

2020

**AÑO DE LA CRISIS
SANITARIA, ECONÓMICA,
SOCIAL E INSTITUCIONAL**

*Recopilación de artículos
periodísticos de Sergio Arancibia*



ÍNDICE

6 Prólogo

7 Presentación

8 CAPÍTULO I: EL CHILE ANTERIOR A LA PANDEMIA

- 9 La reforma a la reforma tributaria (13-11-2029)
- 10 El Banco Central y los mil millones de dólares (15- 11-2019)
- 11 El sistema de pensiones (19-11-2019)
- 12 Seguimos dependiendo del cobre (03- 12- 209)
- 13 Endeudarse para qué (06-12-2019)
- 15 La tasa riesgo país de Chile (17-12-2019)
- 16 ¿Qué tienen de malo los TLC? (19 -12-2019)
- 16 Dependencia y vulnerabilidad de las exportaciones de cobre (08 -02- 2020)
- 18 La pelea recién comienza (10-02 2020)
- 20 Los impresionantes resultados de la PSU (25-02-2020)
- 21 La economía chilena ya está afectada por el coronavirus (27-02-2020)
- 22 La deduda externa del país (03-03-2020)
- 23 Las AFP son vulnerables al coronavirus (13-02-2020)

25 CAPÍTULO II: SOBRE PROBLEMAS DE EMPLEO, POBREZA E INGRESOS

- 26 La tasa de desocupación (02-02-2020)
- 27 La primera empresa que hay que salva es la familia (25-03-2020)
- 28 La catástrofe que se avecina (02-04-2020)
- 30 La renta básica universal (06-04-2020)
- 31 Sardinas y tiburones en el paquete empresarial (13-04-2020)
- 32 ¿Qué ingresos bajan cuando cae el PIB? (27-04-2020)
- 34 El seguro para los trabajadores independientes (03-05-2020)
- 35 Renta básica de emergencia (08-05-2020)
- 36 Los invisibles (18-05-2020)
- 38 Las engañosas cifras sobre desempleo (09-06-2020)
- 39 La magnitud de la crisis y la magnitud de las tareas (03-08-2020)

- 40 Un país con millones de ciudadanos prescindibles (05-08-2020)
- 41 Empleo, plan sanitario y recuperación (12-08-2020)
- 43 El sector servicios: primero en salir, último en entrar (13-08-2020)
- 44 La pobreza volvió para quedarse (16-08-2020)
- 45 Los nuevos y dramáticos datos sobre el desempleo (29-08-2020)
- 46 La brecha digital es una brecha social (02-11-2020)
- 47 ¿Que pasó con el desempleo (04-11-2020)

50 CAPÍTULO III: SOBRE LA PANDEMIA Y LAS MEDIDAS SANITARIAS

- 51 La catástrofe sanitaria y la catástrofe del modelo (19-03-2020)
- 52 El Estado tiene nuevas potestades (23-03-2020)
- 54 Poca estrategia y mucha improvisación (09-04-200)
- 55 Qué significa llegar al peak (24-04- 2020)
- 56 Las cifras de la pandemia (29-04-2020)
- 57 Los indicadores de la guerra (27-05-2020)
- 59 Lo sanitario no se discute (03-06-2020)
- 60 Plan de emergencia no es lo mismo que plan de recuperación económica (20-06-2020)
- 61 Sin pan ni pedazo (28-06-2020)

63 CAPÍTULO IV: SOBRE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

- 64 Los fríos dato del paquete económico (22-3-2020)
- 65 Sobre la defensa de los ingresos ¿Cómo, cuándo y a quien llegarán los beneficios? (11-04-2020)
- 66 Un gobierno sin capacidad de previsión (18-04-2020)
- 67 Directo a la vena (07-05-2020)
- 68 Las dificultades del acceso al crédito por parte de las pymes (15-05-2020)
- 70 Mal comienzo (31-05-2020)
- 71 Engordó la billetera del gobierno (16-06.2020)
- 72 Apoyo a las sardinas y a los tiburones (18-06-2020)
- 73 El apoyo a la pymes se quedó en puro bla bla (26-06-2020)
- 74 En fondo Covid: mucho dinero en pocas manos (26-07-2020)
- 76 La danza de millones de los nuevos planes gubernamentales (05-08-2020)

77

CAPÍTULO V: SOBRE LAS AFP

- 78 Apoyo a las grandes empresas con fondos de las AFP (06-06-2020)
- 79 El salvataje de empresas con platas de las AFP (02-07-2020)
- 80 ¿Qué hacer con las platas de las AFP? (04-07-2020)
- 82 El endeudamiento es parte del problema, no de la solución (7-07-2020)
- 84 ¿Defender a los sectores medios? (13-07-2020)
- 85 El último plan del gobierno es más de lo mismo (14-07-2020)
- 86 La ceguera de nuestra derecha. (21-09-2020)
- 87 Cuándo y cómo cambiar el sistema previsional (30-07-2020)
- 89 El 10% de las AFP: sacar las castañas con la mano del gato (26-10-2020)

91

CAPÍTULO VI: SOBRE TRIBUTACIÓN, DEUDA Y RESUPUESTO

- 92 Créditos sí, más impuestos no (20-03-2020)
- 93 Todo el poder, toda la culpa (20-04-2020)
- 94 La billetera fiscal no está vacía (04-05-2020)
- 95 Por qué no usar los fondos soberanos (11-05-2020)
- 97 Súper pobres y súper ricos (21-05-2020)
- 98 Sobre el impuesto a las grandes fortunas (21-05-2020)
- 99 El dilema del Gobierno: endeudarse o no endeudarse (11-06-2020)
- 101 Chile limita al centro de la injusticia (21-07-2020)
- 102 Concentración del ingreso y concentración de la riqueza (23-07-2020)
- 103 Impuesto a los más ricos, un impuesto de guerra (16-08-2020)
- 104 La deuda del Gobierno Central (06-09-2020)
- 105 El desempleo y el presupuesto del 2021 (11-09-2020)
- 106 La necesaria reforma tributaria (13-09-2020)
- 108 La discusión presupuestaria que se nos viene encima (14-09-2020)
- 109 Para entender el presupuesto (21-09-2020)
- 110 ¿Subir el IVA? (22-09-2020)
- 112 La discusión presupuestaria es una discusión política (27-09-2020)
- 113 ¿Presupuesto reactivador? (10-10-2020)
- 114 Pacto social y tamaño del Estado (28-10-2020)
- 116 La importancia de la tributación (30-10-2020)
- 117 Reflexiones sobre los nuevos tributos (25-11-2020)

119

CAPÍTULO VII: SOBRE LOS GRANDES TEMA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN

- 120 ¿Un nuevo pacto social? (13-12-2019)
- 121 Las reglas del juego económico (05-01-2020)
- 122 El neoliberalismo y la actual constitución (09-01-2020)
- 124 Gremios y sindicatos en la actual constitución (13-01-2020)
- 125 Diputados y constituyentes (17-01-2020)
- 126 El agua nuestra de cada día (15-02-2020)
- 127 La lucha contra el último bastión (17-02-2020)
- 128 El coronavirus y la estrategia de desarrollo chilena (21-02-2020)
- 129 La salud no es un derecho, sino una mercancía (24-02-2020)
- 130 La hoja en blanco y las mentiras de la derecha (09-03-2020)
- 132 El agua como un bien de uso público (14-03-2020)
- 133 Algunas razones para votar por el apruebo (18-08-2020)
- 135 Derechos sindicales: más razones para votar por el apruebo (20-08-2020)
- 136 Razones para votar por el apruebo: los derechos de propiedad (21-08-2020)
- 137 Concesiones mineras: la constitución y la ley orgánica constitucional (24-08-2020)
- 138 Reforma constitucional y organismos autónomos (24-08-2020)
- 140 Reforma constitucional: el derecho a la salud (28-08-2020)
- 141 Los límites del derecho de propiedad (16-10-2020)
- 142 Expropiar e indemnizar (18-10-2020)
- 144 Las tres patas de la mesa (21-10-2020)

Recuerdo al compañero Sergio Arancibia desde que militaba en la Brigada de Estudiantes Secundarios Socialistas, en el transcurso del gobierno popular liderado por Salvador Allende. En la memoria tengo presente haber coincidido con él en algún momento del exilio, en la ahora inexistente República Democrática Alemana, y luego haber sabido que se radicó en Venezuela, un largo período.

Al retornar Sergio Arancibia a Chile he seguido sus artículos, parte de ellos se presentan seleccionados en esta edición digital del Instituto Igualdad, en los que analiza críticamente la realidad social y económica del país, con rigor y profundidad, pero en el contexto global, como marco insoslayable de tener en cuenta para no aislar el análisis de las grandes tendencias de evolución de la civilización humana.

Se trata de textos documentados y rigurosos que no presumen de la soberbia intelectual que tanto abunda en los análisis y que tan reiteradamente está presente en el ámbito de la economía política, esa pretensión de superioridad intelectual que se hizo tan común en los “economistas”, en su mayoría de sesgo monetarista, por lo demás, un fenómeno que se asentó sin fundamento porque las predicciones de la autocomplacencia neoliberal fueron en una dirección y los hechos en la vía opuesta.

De ese modo, Sergio Arancibia denuncia la precariedad laboral y el aumento sin control del desempleo, revela que el país puede y debe agrandar la inversión social en medio de la pandemia y destaca el rol de los ingresos del cobre, nacionalizado por Allende, recursos sin los cuales se hubieran desplomado los ingresos fiscales y la pobreza se habría extendido a lo largo y ancho de Chile.

Los artículos de Sergio Arancibia tienen el mérito de abordar los números y las estadísticas con profundidad pero sin petulancia, desde las fuerzas sociales mayoritarias, se refieren a las multitudes empobrecidas, a la gente de trabajo y reivindican la presencia de los hombres y mujeres que generan la riqueza social que mueve el mundo.

Además, sus artículos no recomiendan estereotipos y no se amarran a consignas resonantes pero infundadas; su lógica se funda en un punto de vista comprometido con los valores de la justicia social, la dignidad del ser humano y la libertad que identifican al socialismo chileno y a la izquierda.

Esta es una muy buena iniciativa, una edición digital de una selección de sus artículos, así se puede observar la coherencia de su trabajo y las constantes preocupaciones de su esfuerzo analítico, que recomiendo tener presente frente a la convulsiones y contradicciones que enfrenta Chile en los próximos meses.

Camilo Escalona

PRESENTACIÓN

El presente libro digital recoge 100 artículos escritos durante el año 2020 relativos a los problemas sociales, económicos y sanitarios que en ese año se presentaron en Chile. Se trata de artículos redactados por un economista - y que tienen probablemente todo el sesgo profesional correspondiente - pero que están pensados y escritos como para ser leídos y comprendidos por el ciudadano medio del país, interesados pero no necesariamente versados en los intrincados problema de la economía. Poder explicar estos problemas en un lenguaje sencillo y accesible es uno de los objetivos de estos artículos, de este periodista-economista y de este libro.

El año 2020 fue un año muy particular en la historia del país. Estuvo signado por las masivas manifestaciones sociales, que aun cuando comenzaron en el 2019, trascendieron en su impacto económico y político a todo el año 2020. Fue también el año de la pandemia, de la crisis social y de la crisis económica, fenómenos todos que se presentaron al unísono y con una fuerza no conocida en la vida de la inmensa mayoría de los chilenos. En alguna medida, los artículos que aquí se reproducen, son parte de esa historia presente que es bueno que sea recogida y esté accesible para todos los presentes y futuros analistas.

Los artículos presentados en este libro han sido publicados inicialmente en el diario digital EL CLARÍN, a quién le damos las gracias por la colaboración que ha prestado permanentemente como plataforma de difusión de las ideas progresistas. El Instituto Igualdad, que también ha publicado estos artículos sistemáticamente en sus páginas institucionales, ha tomado ahora la iniciativa de publicar esta selección como una forma de honrar la historia que estos artículos recogen y también como una forma de aportar ideas y reflexiones a las luchas que se anuncian para el 2021, sobre todo la que apunta a la redacción de una nueva Constitución. Le damos al Instituto Igualdad nuestro más sincero agradecimiento.

Los artículos han sido agrupados en siete grandes bloques temáticos, cada uno de los cuales da origen a un capítulo de este libro. Al interior de cada capítulo los artículos han sido ordenados por orden cronológico, con clara indicación de la fecha de publicación, para que el lector tenga alguna posibilidad de relacionar el contenido de cada artículo con la realidad política, económica y social que Chile vivía en ese momento.

Mi agradecimiento finalmente, a mi esposa Isabel, quien no ha escatimado esfuerzos para hacer que nuestro encierro tuviera siempre lleno de optimismo, de esfuerzo y de alegrías.

Sergio Arancibia V.
Santiago, enero de 2021

CAPÍTULO I

El Chile anterior a la pandemia

LA REFORMA A LA REFORMA TRIBUTARIA

(13 de noviembre de 2019)

El gobierno y la oposición han llegado recientemente a un acuerdo para introducir reformas al proyecto de reforma tributaria – propuesto meses atrás por el ejecutivo- que estaba todavía en trámite parlamentario. El acuerdo contempla en lo fundamental dos nuevos tributos para los sectores de más altos ingresos. Se supone - si es que las cuentas han estado bien sacadas - que los nuevos impuestos permitirán recaudar aproximadamente 2 mil millones de dólares anuales.

Por un lado, se establece un impuesto adicional de 40 % a los más altos ingresos del país - considerando como tal a los que exceden los 15 millones de pesos mensuales - lo cual implica incrementar los tributos que pagan aproximadamente 84 mil personas en el país. No se trata de que los más ricos tributarán el 40 % de sus ingresos. Si así fuera sería la tasa más alta que haya imperado jamás en Chile, y más alta también que la que impera en la mayoría de los países de América Latina y del mundo. Se trata de la tasa marginal, es decir, el último tramo de sus elevados ingresos – lo que excede los 15 millones pesos - se gravará con una tasa de 40%, pero los tramos inferiores seguirán teniendo tasas menores. El promedio de la tributación será indudablemente inferior al 40 %.

El otro impuesto es un gravamen a las casas de lujo, es decir, las que superen los 400 millones de pesos de avalúo fiscal. Este tipo de impuesto cae dentro de lo que se denominan impuestos al patrimonio, pues grava no los ingresos que se hayan recibido en un período determinado, sino que se paga un impuesto por ser dueño de un determinado activo - casa de lujo en el actual caso - independientemente de los ingresos que haya obtenido su propietario en el período analizado.

Si no se hubieran aprobados estos nuevos impuestos todo el programa social planteado por el presidente Piñera - incluidas las modificaciones o adiciones que se le puedan hacer en su trámite parlamentario - serían un tremendo engaño a la población nacional. Si no hubiera dinero en las arcas fiscales para financiar, por ejemplo, los mayores gastos previsionales, o para subvencionar los salarios mínimos de modo de llevarlos a los 350 mil pesos, entonces habría que financiarlos por la vía reducir otros gastos fiscales, tales como la salud, la educación o las obras públicas, lo cual implicaría que los sectores más desprotegidos de la población recibirían más ingreso, por un lado, pero se le prestarían servicios peores o más caros, por otro, lo cual sería un engaño de marca mayor.

La otra alternativa para financiar los mayores gastos sería la emisión pura y simple de nuevos activos monetarios, lo cual tiene al menos dos inconvenientes graves: por un lado, que la mayor o menor emisión monetaria no es un resorte sobre el cual pueda decidir en forma libre y soberana el Presidente de la República o su ministro de hacienda, sino que es materia que entra dentro de las atribuciones y de la autonomía del Banco Central, que son cuestiones institucionales que no parecen estar -por lo menos por ahora – en vías de modificarse.

El segundo inconveniente - en el caso poco probable de que el Ejecutivo lograse convencer al BCC de que emitiera más dinero, para financiar un grado mayor de déficit fiscal - es la alta probabilidad de que - una vez que se superen determinados umbrales en materia de déficit - eso se traduzca en mayor inflación, con lo cual los beneficios monetarios que recibirían los pensionados y los que reciben salario mínimo, se harían sal y agua.

Es decir, con las reformas a la reforma tributaria se deja establecido el sano criterio de que los beneficios sociales por los que lucha gruesa parte de la ciudadanía, tienen que financiarse por la vía de que los ricos del país paguen mayores tributos. Alguien tiene que pagar la cuenta, y no puede ser el mismo pueblo que recibe los beneficios. En otras palabras, tiene que caminarse hacia una mejor distribución del ingreso, como mecanismo de solución – por lo menos parcial – de las actuales demandas sociales.

EL BANCO CENTRAL Y LOS MIL MILLONES DE DÓLARES

(15 de noviembre de 2019)

El Banco Central de Chile no está llamado a permanecer indiferente o pasivo frente a un crecimiento tan fuerte en el precio del dólar como el que se ha presentado en el transcurso del mes de noviembre. El BCC no considera conveniente entrar a participar en el mercado del dólar cada vez que se presenten fluctuaciones en el precio de la divisa pues no tiene entre sus políticas el jugarse día a día por mantener un precio determinado del dólar en el mercado cambiario, sino que deja que este fluctúe dentro de ciertos márgenes que no sean nocivos para la economía chilena.

Pero el incremento actual ya superó los umbrales de lo conveniente y el BCC ha decidido rápidamente tomar cartas en el asunto: ha decidido salir al mercado a vender mil millones de dólares de sus reservas internacionales. Esta es una cantidad que suena muy elevada a los oídos de cualquier particular, pero no es una cantidad que escape o que supere la capacidad financiera del BCC. Según las últimas cifras conocidas, las reservas internacionales del BCC alcanzaban a fines de octubre la suma de 39.564 millones de dólares, lo cual es una cantidad más que suficiente como para poder utilizar aproximadamente el 2.5 % de ellas para efectos de hacer política monetaria, o política cambiaria en este caso particular.

En el mercado cambiario las expectativas de los agentes económicos juegan un rol altamente importante. Si los agentes económicos creen – con razón o sin ella – que el precio del dólar va a seguir subiendo, lo más probable es que efectivamente siga subiendo, pues las expectativas de los agentes económicos, y las acciones que se espera que se desprendan a partir de ellas, contribuirán a que ese fenómeno efectivamente se presente. Con la decisión del BCC de salir al mercado a ofertar mil millones de dólares, las expectativas de crecimiento en el precio del dólar sufren un golpe importante. Primero, por cuanto el mercado cambiario es sensible a las variaciones de la oferta y de la demanda de dólares y un golpe de mil millones de dólares tiene necesariamente que afectarlo. Pero tan importante como aquello, es el mensaje que se le envía al mercado en el sentido de que el BCC está dispuesto y en condiciones de intervenir tan pronto como los vaivenes en el precio del mercado superen los umbrales compatibles con los equilibrios de la economía chilena.

En caso presente, una variación del precio del dólar cercana al 7% u 8 % en el transcurso de pocos días tiene efectos negativos sobre el precio de los bienes importados – bienes de consumo, bienes

de capital, insumos, materias primas – lo cual lo más probable es que se trasladen, tarde temprano, al consumidor final, todo lo cual puede tener un impacto importante sobre los niveles de inflación.

Además, un precio del dólar en proceso de crecimiento hace que las deudas en dólares contraídas por los importadores – que han asumido compromisos de pago a 30 o 60 días – y por otros agentes económicos que han asumido deudas en dólares, se incrementen en pesos, lo cual puede llevar a serios problemas de caja a muchos importadores y productores grandes, y sobre todo a los medianos y pequeños. Aun cuando al final del día logren trasladar a los consumidores el incremento de los costos, el problema de caja se les presentara antes de que el incremento de los precios rinda todo su efecto.

En todo caso, es saludable que el BCC tenga la capacidad financiera como para intervenir en los mercados cambiarios, y es importante que se haga política monetaria y no se tenga una actitud meramente contemplativa frente a las ciegas fuerzas del mercado.

EL SISTEMA DE PENSIONES

(19 de noviembre de 2019)

Aun después del acuerdo constitucional recientemente alcanzado, se mantiene en un primer plano de los debates nacionales la necesidad de modificar el actual sistema de pensiones heredado de la dictadura. Dicho cambio difícilmente puede esperar hasta que esté redactada y aprobada una nueva constitución. Las pensiones miserables que reciben quienes se han jubilado – y quienes se sigan jubilando con el sistema de capitalización individual impuesto por la dictadura de Pinochet – implica una grave injusticia y genera un grado muy alto de tensión social cuya solución no puede y no debe postergarse.

La realidad de las cosas es que la mayoría de los trabajadores chilenos trabajan mucho, quizás más de 10 horas diarias, más el tiempo que les toma ir y venir del trabajo a sus casas; carecen de derechos sindicales; tienen contratos laborales fáciles de caducar por decisión patronal; y reciben ingresos bajos que no aseguran el acceso a la educación, a la salud ni a la recreación, ni para ellos ni para el grupo familiar. Se ven obligados a endeudarse, a tasas francamente usurarias, con bancos y casas comerciales, para poder llegar a fin de mes, lo cual genera un verdadero pánico de quedar sin trabajo. Y carecen en forma total y absoluta de la perspectiva de que todo ello conduzca a una vejez tranquila. La jubilación se ve hoy en día como un paso hacia la profundización de la situación de pobreza y de inseguridad. Tanto el presente como el futuro – es decir, la perspectiva total de la vida – se visualizan carentes de alegría y de tranquilidad.

En ese contexto, el sistema de capitalización individual no asegura a los chilenos una vejez tranquila. Ya, a esta altura de los acontecimientos, esa afirmación no está avalada meramente por cálculos de escritorio, sino por la cruda realidad que se ha ido materializando a lo largo de las últimas décadas. A nivel del cálculo de escritorio, una pensión decente solo se logaría si la economía, y los fondos

individuales de pensiones, crecieran en forma sostenida a tasas superiores al 7 % anual, lo cual está fuera de lo posible en Chile y en el mundo.

Además, el sistema de capitalización individual, basado en el rendimiento de las colocaciones financieras realizadas por las AFP en las empresas más exitosas del mercado, se basa en aceptar como buenos los juegos contables de las grandes empresas - que como todo el mundo sabe hoy en día - tienen formas muy sofisticadas para hacer aparecer sus ganancias, en la empresa y en el territorio que se decida en las altas gerencias, por la vía, fundamentalmente, de las compras y los créditos con las casas matrices o con empresas relacionadas. La ganancia que se hace aparecer en un punto empresarial determinado no es hoy en día un dato milagroso del mercado, sino una decisión gerencial centralizada, cuestión que, por lo demás, tiene sumamente complicadas a las estructuras fiscales de los grandes países desarrollados.

El sistema de capitalización individual asegura, en cambio, una cantidad muy alta de dinero --- perteneciente a los trabajadores- que se canaliza mensualmente hacia el sector empresarial privado – por la vía de las colocaciones o inversiones de las AFP – y/o parcialmente, hacia las arcas fiscales por la vía de comprar bonos de tesorería. El rendimiento de esas colocaciones es, en todo caso, infinitamente más pequeño que las tasas de interés que los trabajadores deben pagar por el endeudamiento en que caen con bancos y casas comerciales. Las empresas que administran los fondos de pensiones, las AFP, tienen su ganancia asegurada, pues un porcentaje fijo de los fondos recaudados va directamente a financiar los gastos administrativos. Todo el sistema es, por lo tanto, un negocio redondo para las administradoras.

SEGUIMOS DEPENDIENDO DEL COBRE

(03 de diciembre de 2019)

Según las estadísticas publicadas por el Banco Central de Chile, en el año 2018 se exportaron bienes por un valor de 75.452 millones de dólares, de los cuales 18.771 estaban constituidos por mineral de cobre – es decir, prácticamente por cobre en la forma de rocas recientemente extraídas del yacimiento, sin ningún grado de procesamiento o de manufacturación – y 15.430 millones de dólares por cátodos de cobre. Esas dos formas bajo las cuales se exporta el cobre suman 34.203 millones de dólares, lo cual representa el 45 % de las exportaciones del país. En otras palabras, Chile sigue siendo un país altamente dependiente de las exportaciones cupríferas, rubro cuyo precio se determina, en el mejor de los casos, en las bolsas internacionales de metales y/o por las acciones u omisiones de las grandes compañías que dominan la producción y la comercialización de cobre a nivel mundial.

Codelco sigue siendo un productor y exportador importante de cobre chileno pero no es el productor exclusivo. Hoy en día hay importantes yacimientos de cobre que están explotados a perpetuidad – o hasta que el yacimiento ya no dé para más - por grandes compañías internacionales.

El valor de esas exportaciones, sumadas a las exportaciones de frutas, maderas, productos del mar y algunas otras manufacturas – ninguna de las cuales tiene el peso de las exportaciones cupríferas

- permiten financiar las importaciones del país, que sumaron 70.783 millones de dólares en el año 2018. Es decir, somos un país altamente consumista, altamente importador y altamente financiado por las exportaciones de cobre y por otras exportaciones altamente ligadas a la extracción de materias primas.

A mismo tiempo, según la balanza de pagos publicada por el BCC, el país tuvo que permitir la salida, en el año 2018, de un monto de 16.018 millones de dólares por el pago de intereses y ganancias del capital extranjero radicado en Chile. Allí se incluyen las ganancias de las grandes compañías extranjeras que explotan los yacimientos cupríferos no pertenecientes a Codelco, así como los intereses sobre los préstamos que contratan. Se incluyen también las ganancias e intereses de los capitales extranjeros que actúan en la banca, en los seguros, en los retail, en las importaciones, en la explotación forestal, en la producción de salmones, en la agricultura, etc. No se incluyen en esa cantidad las amortizaciones de los capitales invertidos o el pago de las deudas contraídas, que se contabilizan en otro capítulo de la balanza de pagos

Es decir, somos un país que posee importantes yacimientos de cobre, pero una parte importante de esos yacimientos se lo entregamos en concesión perpetua a compañías extranjeras, que retiran por ese concepto un volumen importante de ganancias e intereses, además de otros beneficios que obtienen por el hecho de producir y exportar mineral en bruto.

Esa presencia de capitales extranjeros en la gran minería está altamente vinculada a la ley sobre concesiones de yacimientos mineros, que anula totalmente el principio de que los minerales que subyacen en el territorio chileno pertenecen a Chile y a los chilenos. El consumismo y las importaciones a las cuales se destinan los recursos provenientes del total de exportaciones depende, a su vez, de políticas económicas anti industrialistas que se han ido imponiendo como normas inviolables a lo largo de los últimos 40 años.

Como no solo estamos en época de discusiones constitucionales, sino en un momento de pensar estratégico y de pensar sobre el país que queremos, estos breves antecedentes y reflexiones quizás puedan servir de algo.

ENDEUDARNOS PARA QUÉ

(06 de diciembre de 2019)

La deuda externa que tiene hoy en día el Gobierno General es relativamente baja. Las estadísticas del Banco Central de Chile, relativas a la situación a fines del año 2018, indican que la deuda de ese agente económico, el Gobierno General, en ese momento, era de 23 mil millones de dólares. Esa es una cantidad bastante modesta vista desde el punto de vista de las magnitudes actuales de la economía chilena.

Esa deuda representa poco más del 30 % de las exportaciones totales anuales de Chile. Es decir si Chile - en un supuesto hipotético e irreal - quisiera en un momento determinado pagar toda la deuda

mencionada, eso podría hacerse destinando a ese efecto el 30 % de lo que ingresa anualmente al país por concepto de exportaciones. Representa, además, menos del 10 % del PIB nacional, lo cual es un indicador bastante bajo desde el punto de vista de la estadística internacional comparada.

Además, hay que tener en consideración que las reservas internacionales del Banco Central de Chile alcanzan a los 38 mil millones de dólares. Sin sacrificar ni un solo dólar de las exportaciones anuales, se podría pagar la totalidad de la deuda externa del Gobierno General haciendo uso de poco más de la mitad de las reservas internacionales del BCC.

El Banco Central anuncio recientemente que destinaría una cantidad de 20 mil millones de dólares para alimentar al mercado cambiario y evitar la alta volatilidad de la moneda nacional. Esa cantidad casi iguala el total de la deuda externa del Gobierno General.

A todo lo anterior se agrega que el Gobierno tiene fondos en dólares que superan los 15 mil millones de dólares, que son una suerte de ahorro para gastos o inversiones especiales o imprevistas que el país quiera realizar en un momento determinado, más allá de los ingresos y gastos presente en el presupuesto anual.

Todas estas relaciones permiten ver el orden de magnitud de la deuda externa del Gobierno General, aun cuando las situaciones planteadas tengan un alto grado de irrealismo. Pero ellas permiten visualizar que el Gobierno General tiene un nivel de deuda bajo, lo cual en el lenguaje y los símbolos de las finanzas internacionales implica que tiene buena capacidad de endeudarse. La deuda externa del Gobierno General podría perfectamente incrementarse en forma sustantiva sin llevar al país a una situación peligrosa en el futuro cercano o lejano. Y endeudarse no es malo en sí mismo. La deuda externa se convierte en un problema – al igual como la deuda de cualquier empresa se convierte en un problema para la misma – cuando sobrepasa determinados niveles, superiores a los que puede soportar la magnitud económica del país o de la empresa. El problema es endeudarse para qué. Una posibilidad es endeudarse para sobrellevar la “agenda social” actual por la vía del mayor gasto fiscal, sin tocar los bolsillos de las grandes empresas. En otras palabras, endeudarse ahora y que mañana pague Moya. La otra posibilidad es endeudarse para financiar desde una posición más cómoda los costos, las amenazas y las resistencias que impliquen las transformaciones estructurales que el país necesita emprender, tales como la reforma de la salud o de las AFP que pueden significar inicialmente gastos, inversiones, o fondos iniciales de cierta magnitud.

La deuda externa de los bancos y de las empresas es, sin embargo, bastante alto. Mucho más alto que el nivel de endeudamiento del Gobierno General. Los bancos tenían, a fines de 2018, una deuda externa de 28 mil millones de dólares, y las empresas no financieras exhibían un nivel de deuda externa de 73 mil millones de dólares. Pero se trata de deuda privada, que no está avalada por el Gobierno, y que constituye un problema, grande o chico, pero solo atingente a la empresas e instituciones que contrataron ese endeudamiento. Dicho sea de paso, los agentes económicos altamente endeudados con el exterior sienten sincera preocupación cuando el peso se devalúa, y el valor del dólar crece en el mercado cambiario interno, pues eso incrementa sus pasivos expresados en moneda nacional. Ellos son grandes deudores, pero el Gobierno General.

LA TASA RIESGO PAÍS DE CHILE

(17 de diciembre de 2019)

Lo que se suele denominar como tasa riesgo país – cuyo nombre en realidad es indicador de bonos de países emergentes - es un indicador calculado por el Morgan Chase para efectos de medir la diferencia entre la tasa de interés que se logra por la vía de comprar bonos soberanos emitidos por un determinado país, y la tasa de interés que pagan los bonos de la Reserva Federal de Estados Unidos. Se asume que estos últimos son los papeles más seguros existentes en el mercado financiero internacional contemporáneo, y que cualquier papel que arroje una tasa de interés superior está dando a entender que el mercado – o los agentes económicos participantes en el mercado financiero internacional – tienen algún grado de desconfianza con respecto a la capacidad que el gobierno emisor tendrá para cumplir con el pago correspondiente a los bonos emitidos. No se trata, por lo tanto, de un indicador – como su nombre pareciera indicar y como mucha gente cree – que mide el riesgo de cualquier operación comercial o financiera que se realiza con el gobierno de ese país, o con cualquiera de los agentes económicos privados existentes dentro del mismo. Se trata solamente, repetimos, de un indicador que mide acontecimientos o circunstancias que tienen lugar en el mercado mundial de bonos soberanos emitidos por los países emergentes.

Pero aun con todas estas aclaraciones, la tasa riesgo país es un indicador que a cualquier país le interesa mantener en los niveles más bajos posibles. Mientras más alta sea la tasa riesgo país, será más alta la tasa de interés que el país tendrá que pagar si decide salir al mercado a ofrecer bonos de deuda soberana. En otras palabras, contraer deuda externa será más caro para dicho país. También los inversionistas extranjeros que estén analizando la posibilidad de invertir en un determinado país, solo lo harán en la medida que la rentabilidad posible de dicha inversión sea sustantivamente superior a la tasa riesgo país. Si la tasa riesgo país aumenta, solo se llevarán adelante aquellas inversiones que tengan una rentabilidad muy elevada – para lo cual seguramente se le ofrecerán todo tipo de incentivos fiscales y cambiarios – dejando de realizarse aquellas cuya rentabilidad esté en niveles muy cercanos a la tasa riesgo país.

Los últimos acontecimientos sociales y políticos que ha tenido lugar en el país es dable suponer que elevan la tasa riesgo país pues – con razón o sin ella – los agentes que operan en el mercado financiero internacional supondrán – con razón o sin ella, nuevamente – que el gobierno que emitió esos bonos soberanos tendrá más dificultad para pagar los servicios correspondientes. También los agentes particulares en el mercado financiero internacional cobrarán una tasa de interés más elevada en la eventualidad de que el gobierno de ese país decida salir al mercado a ofrecer bonos soberanos o, dicho en otras palabras, si decide aumentar su endeudamiento externo.

Dicho todo lo anterior vamos al grano: a fines de agosto del presente año la tasa riesgo país de Chile estaba en 133; un mes después, el 30 de septiembre, había subido a 139; el 31 de octubre ya prestaba un nivel de 141; y el 29 de noviembre alcanzaba a los 149 puntos. Saque cada uno sus propias conclusiones.

¿QUÉ TIENEN DE MALO LOS TLC?

(19 de diciembre de 2019)

Chile es uno de los países en desarrollo que tiene más tratados de libre comercio firmados con otros países, los cuales a su vez cubren una parte importante de su comercio exterior. En su esencia los TLC establecen que cada uno de los países puede exportar sus mercancías al otro - o a los otros países firmantes - sin que ellas paguen aranceles en el país de destino. Las mercancías del país A entran sin arancel en el país B y las mercancías del país B entran sin arancel en el país A. Eso permite a cada uno ampliar sus mercados externos e incrementar su producción para la exportación. Todo eso está muy bien, pero nada de eso exime al país que firma uno de esos TLC de la necesidad de generar mercancías suficientemente competitivas como para poder entrar al mercado del país socio. El tener un tratado de esta naturaleza firmado y sacramentado no genera de por sí solo - ni por el mero funcionamiento del mercado, ni por voluntad de los dioses - una mayor entrada de sus mercancías al otro país. Hay que tener mercancías suficientemente competitivas, en precio y calidad, como para competir con las mercancías que se producen dentro del país de destino, y también, para competir con las mercancías de todos los otros países del mundo contemporáneo que también intentan entrar en ese mismo país de destino, aun cuando sus mercancías tengan que pagar arancel. Es decir, el país que firma tiene una cierta ventaja -sus mercancías no tiene que pagar arancel- pero tienen que tener buena calidad y competitividad.

Chile ha firmado TLC con casi todos los países de América Latina. Eso permite que las mercancías chilenas de carácter industrial manufacturero ganen mercado externo y puedan eventualmente aumentar su producción interna, con el consiguiente impacto sobre la ocupación. Eso es posible porque se trata de países con similar grado de desarrollo y, por lo tanto, las mercancías chilenas efectivamente pueden entrar en forma competitiva en esos mercados. Por ello, en las exportaciones hacia los países de la región, hay un mayor porcentaje de bienes manufacturados que en el grueso de nuestras exportaciones hacia el mundo, que son, en lo fundamental, materias primas con escaso grado de procesamiento. Podría decirse, por lo tanto, que estos TLC dentro de la región han sido beneficiosos para Chile o, por menos, han significado una apuesta o un desafío que el país puede enfrentar en forma exitosa, y que han potenciado el desarrollo industrial manufacturero del país.

Pero cuando se firman TLC con países altamente desarrollados - o con productores exitosos de mercancías con alto grado de competitividad a nivel planetario- tal como podría ser Estados Unidos, los países de Europa, Japón o China - se corre el riesgo de que los únicos productos chilenos que puedan entrar a esos mercados sean nuevamente los minerales, las frutas y los productos del mar. Es muy difícil que por la vía de la firma de un TLC con esos países se incremente la capacidad chilena de producir y exportar bienes de la industria manufacturera, pues es muy difícil que tengan, por el solo imperio de las fuerzas del mercado, la suficiente capacidad competitiva con los bienes de ese mismo tipo producidos dentro de esos países socios. No se potencia, por lo tanto, en estos casos, la industria manufacturera interna, a menos que existan, dentro del país, políticas económicas expresas encaminadas a desarrollar dicha industria manufacturera.

Si Chile quiere ser un país industrializado tiene que replantearse la conveniencia de seguir firmando TLC con países de alto nivel de desarrollo. Pero la no firma de ese tipo de tratados o acuerdos, no

genera por si sola industrialización, sino que se requiere en forma expresa de una política económica encaminada a dicho fin, con toda la batería de recursos y de herramientas como para llevarla adelante.

Si Chile quiere, por el contrario, seguir especializándose solo en la producción minera, frutícola y marítima, entonces los TLC pueden ser una buena herramienta para ello, aun cuando se corre el riesgo, que ya comienza a presentarse, de que esos bienes pierdan productividad por el agotamiento o la superexplotación de los mismos.

Pero la industria manufacturera es la portadora de nuevas tecnologías, de nuevas exigencias y de nuevos retos, que cuando se asumen en forma exitosa, generan mayor productividad y competitividad y generan mayores ingresos, salarios y bienestar para los respectivos países y para sus habitantes. Ese es uno de los dilemas que tiene por delante Chile. Todavía no es demasiado tarde. Y estamos en tiempos de reflexión y de cambio.

DEPENDENCIA Y VULNERABILIDAD DE LAS EXPORTACIONES DE COBRE

(08 de febrero de 2019)

Todos los países del planeta Tierra tratan hoy en día de mantener vínculos positivos con el resto del mundo, por la vía de sus exportaciones e importaciones. Es muy difícil encontrar países que se encierran en sus fronteras e intenten aislarse comercialmente del resto del mundo. Si alguna vez hubo países que pensaban y actuaban de esa manera, eso ya pasó.

Pero si bien, en general, toda exportación es positiva, hay exportaciones más positivas que otras. Lo mismo pasa con las importaciones. La tendencia en el mundo contemporáneo es exportar bienes con la mayor cantidad de valor agregado posible, es decir, no limitarse a exportar materias primas o bienes primarios sin mayor gado de procesamiento. La idea es exportar materias primas con la mayor cantidad de manufacturación, industrialización y transformación posibles.

En Chile el cobre sigue siendo la mercancía con la cual nos relacionamos en mayor medida con el mundo exterior. Pero el cobre tiene muchas formas diferentes de enviarse al extranjero. La forma predominante en Chile hoy en día es la exportar concentrado de cobre, es decir, el mineral casi en bruto, tal como sale de las entrañas de la tierra. Tiene un proceso modesto de molienda y un tratamiento con agua, pero no un grado importante de manufacturación.

En el año 2018 Chile exportó concentrado de cobre por un valor de 18.681 millones de dólares, y cobre refinado y sus manufacturas por un valor casi equivalente: 18.100 millones de dólares. Es decir, casi el 50 % de las exportaciones de cobre chileno se hacen bajo la forma de concentrado, lo cual, entre otras cosas, implica que se está exportando agua en grandes cantidades, pues ese mineral va con un grado de humedad después de recibir un primer tratamiento con agua. Pero desde luego, nadie paga por la exportación de ese importante recurso natural que Chile tanto necesita. También

se exportan desechos o escorias, pues ese concentrado tiene aproximadamente solo un 30 % de contenido de cobre. Es resto es desecho que, o no vale nada, o contiene otros minerales por los cuales tampoco pagan nada las compañías importadoras.

El principal destinatario del concentrado de cobre chileno es China, que compra aproximadamente el 50 % tanto de los concentrados como del cobre refinado chileno.

Todos estos antecedentes ponen de relieve que Chile es un país altamente dependiente de un solo producto, cuya volatilidad de precios en el mercado internacional causa graves perjuicios a la economía nacional, cuestión que un país con mayor grado de industrialización podría evitar en la medida en que tuviera exportaciones más diversificadas. En segundo lugar, dependemos en alta medida de un solo comprador, China, que compra aproximadamente la mitad de todo el cobre chileno, lo cual coloca a la economía nacional en alta dependencia con respecto a los vaivenes de la economía China, incluidas las restricciones comerciales ocasionadas por el coronavirus.

Todas estas reflexiones y antecedentes tienen mucho que ver con las discusiones constitucionales que recorren y recorrerán con más fuerza al país en los meses venideros. Las leyes orgánicas - que son tan difíciles de cambiar como la propia constitución - establecen, en lo que respecta a la minería, el sistema de concesiones a perpetuidad, con lo cual el estado chileno prácticamente regala para siempre los yacimientos a grandes compañías nacionales o extranjeras. También la constitución prohíbe al Estado generar nuevas empresas, con lo cual le ata las manos a Codelco e impide tener una política industrializadora que permita agregarle valor a la producción de cobre. Una nueva constitución - y nuevas leyes orgánicas - deberían modificar la ley sobre concesiones mineras, aumentar el pago de royalties, cobrar y racionalizar el uso del agua y tomar medidas activas en pro de la industrialización y la agregación de valor al cobre chileno.

LA PELEA RECIÉN COMIENZA

(10 de febrero de 2019)

La derecha económica y política dijo o hizo - o dejó de hacer y de decir - muchas cosas en los días inmediatos a las manifestaciones sociales que se hicieron presentes en la política chilena desde octubre del 2019. Cuando vieron mucha gente en la calle tuvieron miedo y retrocedieron bastante. No defendieron el modelo económico, reconocieron sus carencias sociales, estuvieron de acuerdo en reformar la constitución de Guzmán que es un santón para gruesa parte de la derecha, justificaron las manifestaciones de masas y hasta repudiaron la represión desenfrenada que dejó decenas de ciegos, lisiados y muertos.

Pero ahora se les acabo el miedo, han dejado de retroceder, reorganizan sus fuerzas y sus ideas y tratan pasar al ataque. Los que se habían manifestado a favor de un cambio de la constitución, por la vía de una Convención Constituyente, ahora retroceden y salen abiertamente a la luz pública a decir que hay que jugarse por el rechazo. Los que habían repudiado o por lo menos habían guardado

discreto silencio frente a la represión policial, hoy salen del closet y la justifican impúdicamente. Los que reconocieron que el modelo tenía grandes déficits sociales, hoy día salen a defenderlo en bloque.

Uno de los voceros que salió recientemente a defender el pasado fue el ex Ministro de Economía Jose Ramon Valente, quien dijo abiertamente que “el modelo de desarrollo estaba funcionando bien”, pero que a mucha gente le daba vergüenza reconocerlo.

La verdad es que el modelo de desarrollo económico a estado funcionando mal. O para decirlo con palabras más suaves, el modelo de desarrollo ha dado ya de sí todo lo positivo que podía dar, y ahora no hace sino mostrar su cara más conservadora y regresiva. Durante algunos años el llamado modelo económico neoliberal potenció el sector primario exportador - frutas, cobre, maderas, pescados - con lo cual la economía chilena se abasteció de dólares y pudo financiar un incremento de las importaciones. Pero ahora después de 30 años de democracia, y de 40 años de haberse dictado la constitución actual, eso no basta. La economía chilena luce pegada en la exportación de productos primarios, los cuales a su vez, pierden dinamismo en el mercado internacional, y no muestran internamente posibilidades de un incremento de productividad, pues crecer solo basado en la explotación de recursos naturales tiene su límite. No se ha potenciado ni estimulado el crecimiento de un sector manufacturero moderno con el cual irrumpir en el mercado internacional contemporáneo. Y eso ha sido así no por mera malignidad de los gobernantes, sino porque la constitución impuesta por Pinochet conduce inevitablemente a ello, en la medida en que subordina toda posibilidad de crecimiento a lo que vayan imponiendo las fuerzas del mercado. Y lo que mercado impone en cada momento es lo fácil, lo inmediatista, lo rentista y lo que se basa en la explotación rápida de los recursos naturales con que cuenta el país. Todo ello condena a Chile a ser por siempre un productor primario exportador, con todas las limitaciones que esa situación presenta a largo plazo. El Estado y el Gobierno pierden con la actual constitución la capacidad de incentivar, potenciar o crear nuevas industrias en el país, dejando que eso sea una mera consecuencia pasiva de las fuerzas del mercado, lo cual nos ha conducido a la situación actual. Se necesita, por lo tanto, modificar las atribuciones políticas y económicas del Estado y del Gobierno, en aras de convertirlo en un actor fuerte y de importancia en la promoción y en la gestación de un sector manufacturero potente, que es lo que necesita la nación chilena para proyectarse con éxito en el siglo XXI, so riesgo de convertirse de por vida en un estado marginal y subdesarrollado en la economía internacional contemporánea.

Crear un gobierno fuerte no es solo potenciar su capacidad policial, militar y represiva, sino ser capaz de ser un agente directo y efectivo en la promoción de las transformaciones económicas que Chile requiere.

El modelo también ha fracasado porque no ha sido capaz de generar una buena distribución del ingreso y no ha intentado siquiera imponer la vigencia de derechos sociales tales como el derecho a la salud, a la educación, o a la vejez tranquila. En definitiva, es un modelo que no asegura ni la vida del país ni la vida de sus ciudadanos. Es, desde todo punto de vista, un modelo fracasado. Con razón a muchos les debiera dar vergüenza defenderlo.

LOS IMPRESIONANTES RESULTADOS DE LA PSU

(25 de febrero de 2019)

Los resultados de la reciente PSU muestran en forma clara e indesmentible que, en Chile, la educación de calidad solo puede conseguirse en la medida que se pague por ella. Muestra, además, que la PSU - que es en alguna medida el instrumento de medición de la calidad de la educación que se imparte en los diferentes liceos del país - es un instrumento sesgado en favor de los establecimientos educacionales privados y pagados.

Los liceos que estuvieron presentes en esta medición, ordenados de acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas de Lenguaje y Matemáticas por los alumnos que de allí provienen, muestran que, de los 100 primeros liceos, hay 95 que son establecimientos privados y pagados. Solo 5 liceos escapan de esa situación.

El Liceo municipal Augusto DíHalmar, de Ñuñoa, resultó en el puesto 6 en este ranking, lo cual lo convierte en una excepción sumamente meritoria. El Liceo Bicentenario de Temuco, también municipal, figura en el lugar 37. Esos son los únicos dos liceos municipales presentes entre los mejores cien, de acuerdo a los resultados de la PSU. Repetimos: dos de 100. El 2% por ciento.

Hay otros 3 liceos presentes entre los 100 mejores que son particulares subvencionados. Los alumnos provenientes de los colegios privados, pagados y probablemente caros son los que obtienen mejores puntajes en la PSU y tienen, por lo tanto, las mejores opciones para entrar a la universidad, para convertirse en profesionales y para ocupar posiciones de liderato y de mando en la política, en la economía y en la sociedad en general de este país.

Los otros muchachos, los que no estudiaron en alguno de los 100 mejores liceos, están condenados a posiciones de baja o a lo sumo de mediana importancia a en la estructura social, política y económica del país. Pero no es que estén condenados por el resultado obtenido en la PSU. Estaban ya condenados desde mucho antes. Estaban condenados por que estudiaron en liceos municipales en los cuales es difícil obtener una educación de buena calidad. En otras palabras, estaban condenados por ser pobres.

Pero los resultados que analizamos ponen en evidencia también que el instrumento de medición, es decir, la PSU, es un instrumento sesgado. Mide conocimientos, no aptitudes ni inteligencia. Y el conocimiento está desigualmente distribuido en la sociedad chilena. El que va a buenos y caros colegios privados obtiene mayores conocimientos, pues sus colegios están en condiciones de proporcionarles múltiples actividades complementarias al mero pensum de estudios, y tiene computador, celular y televisión en su casa, con todos los programas y aplicaciones existentes, e incluso todos los libros que sea necesario adquirir. Tienen, además, tiempo libre, y su situación económica no lo impulsa a tener que trabajar para complementar los ingresos de su familia. Todo ello potencia sus posibilidades de obtener muchos conocimientos, y la PSU mide precisa y exclusivamente eso: quien tiene mayores conocimientos. Los otros, los de abajo – aun cuando tengan alta inteligencia y buenas aptitudes, que también son posibles de medir - no tienen acceso a las mismos bienes, servicios ni condiciones, y tienen necesariamente que obtener resultados bajos en esa prueba que mide los conocimientos adquiridos en el liceo o en el hogar.

En síntesis, la PSU cumple a la perfección su rol de ser el instrumento de discriminación y de separación entre los que tienen conocimientos y los que no los tienen, y entre los que tiene posibilidades de que les vaya bien en la vida, y los que empiezan tempranamente a darse cuenta de que les va ir mal. Por ser pobres.

LA ECONOMÍA CHILENA YA ESTÁ AFECTADA POR EL CORONAVIRUS

(27 de febrero de 2020)

Ojalá que el coronavirus no tenga en Chile ninguna víctima entre los posibles infectados, ni muchos menos entre quienes puedan fallecer por esta insólita enfermedad. Pero aun cuando nada de ello suceda, Chile no se librará de sufrir algunos de los efectos nocivos que este minúsculo virus ha tenido sobre la economía mundial.

El coronavirus ya ha afectado el comercio mundial, pues muchos países prefieren reducir o incluso detener en su totalidad las comprar de productos provenientes de China, así como cerrar las fronteras a los ciudadanos chinos que constituían hasta hace poco una fuente de grandes ganancias para toda la cadena ligada al turismo internacional.

China, a su vez, también ha tomado medidas que hacer que sus puertos funcionen con más lentitud y con más controles, lo cual termina afectando tanto las compras como las ventas que China realiza al resto de la economía mundial. Y como no se trata de cualquier país sino del primer exportador a nivel mundial - que tiene relaciones comerciales con prácticamente todos los otros países del mundo - esa cadena de consecuencias termina por afectarnos a todos.

A lo anterior se suma el hecho de que el coronavirus ya dejó de ser un problema solamente de los chinos, sino que pasó a ser un problema presente en Europa y en otros países del Asia, lo cual hace que sean varios los países que cierran parcialmente sus fronteras a los productos provenientes el uno del otro, o que multipliquen los controles en toda la cadena del comercio de importación o exportación.

Todo lo mencionado lleva a que el comercio internacional sufra un proceso de reducción de su crecimiento, o incluso de franco retroceso, respecto a los niveles de años anteriores. Eso, a su vez, se traduce en una disminución generalizada de la producción, del ingreso, del consumo y del empleo, y una disminución de la demanda, que hace que la economía empiece a caer en un peligroso círculo vicioso.

El lunes recién pasado todas las agencias noticiosas del mundo daban cuenta de un gran desplome en las principales bolsas mundiales, lo cual no siempre es bien entendido por el gran público. Si muchos tenedores de acciones de una o varias empresas, perciben que las ganancias de ellas se van a ver afectada por todo el proceso que hemos mencionado, entonces lo más probable es que decidan vender las acciones correspondientes. Si muchos salen al mercado a vender, el precio de

esas acciones bajará y todos los accionistas verán que el valor de sus activos accionarios, y por lo tanto de su riqueza, ha disminuido.

Los que venden sus acciones, a su vez, obtiene dólares como contraparte de esa venta, y eso genera una mayor demanda de esa divisa en los mercados cambiarios, con lo cual el dólar se hace más caro – por la mayor demanda- en términos de las otras monedas importantes del mundo contemporáneo. En otras palabras, el dólar se aprecia y el resto de las monedas se deprecia.

A lo anterior se agrega que ante la subida del dólar y ante la eventualidad de que siga subiendo, muchos agentes económicos de todo el planeta, incluido Chile, deciden comprar dólares en espera de su esperado incremento de valor, con lo cual se presenta una segunda fuerza que empuja en pro de un incremento de su precio.

Su fijamos nuestra atención en los impactos de todo lo anterior sobre la economía chilena, vemos que la demanda y el precio del cobre es probable que se reduzcan, como también el consumo mundial de otros productos que componen la cesta de exportaciones chilenas, tales como las frutas, la madera o los productos del mar. Paralelamente, es dable suponer muchas acciones bajen también de precio en la bolsa local – con lo cual se reducirían algunas fortunas criollas - y que el dólar incremente su precio, pues a las tendencias mundiales en ese sentido se agrega aquí el hecho de que son muchos los que ante tiempos inciertos buscan refugio para sus activos en una divisa fuerte como el dólar. El alza del dólar trae, a su vez, grandes dificultades al Banco Central en cuanto a su política de control de la inflación y complica la situación de muchas empresas y bancos chilenos que están endeudados en dólares en una cuantía que supera incluso la de la deuda externa del Estado.

En síntesis, cuando llueve todos se mojan, y más aún países como Chile que han apostado fuerte en un proceso de internacionalización comercial y financiera.

LA DEUDA EXTERNA DEL PAÍS

(3 de marzo de 2020)

La deuda externa del país, es decir, la deuda que mantienen agentes económicos nacionales- públicos y privados - con agentes económicos radicados en el exterior, ascendía a fines del 2019 a la suma de 197 mil millones de dólares. No es una cantidad pequeña, pues equivale, aproximadamente, al 72 % del PIB nacional.

Esta deuda está compuesta por deuda del sector gobierno general -que no hay que confundirlo con el sector público, que es un concepto diferente – que asciende a 28 mil millones de dólares; por deuda de los bancos, que alcanza a los 30 mil millones de dólares; y por deuda de empresas no financieras que llegaba a los 77 mil millones de dólares, para citar solo a los principales deudores. De estas sencillas cifras se desprende claramente que el gran deudor con el extranjero no es el Gobierno - que tiene una deuda relativamente moderada - sino que los más endeudados son las empresas no financieras, seguidas de los bancos.

Esas cifras son importantes de tener en cuenta en la medida que la tasa de cambio ha venido creciendo en forma sostenida a lo largo de los últimos meses, alcanzando ya una tasa superior a los 800 pesos por dólar. En la medida que la tasa de cambio crece, los sectores endeudados - en la medida que produzcan para el mercado interno y tengan ingresos y ganancias en pesos - tendrán que destinar una parte mayor de sus ingresos para el pago de los intereses y el capital de la deuda externa que arrastran. En otras palabras, la devaluación del peso no es nada simpática a los ojos de la banca y de las empresas no financieras.

Los sectores exportadores, en cambio - fruteros, madereros, empresas mineras – se benefician con el incremento del precio del dólar, puesto que eso implica, para su contabilidad, que por cada dólar que reciben a cambio de los productos que exportan, ahora recibirán, en el mercado interno, una cantidad de pesos mayor.

Resulta tentador – pero desgraciadamente simplista - en base a estas cifras, pensar que hay sectores, dentro del alto empresariado nacional, que se benefician y otros, distintos, que se perjudican con la deuda externa y la devaluación del peso, y que eso podría dar lugar a algún grado de enfrentamiento o de tensión entre ellos. Pero esa impresión se relativiza en la medida en que los mismos sectores exportadores, que figuran como ganadores, o sus familiares directos o sus testaferros, están presentes, como dueños o como grandes accionistas, en las empresas no financieras y/o en la banca, que se perjudica con esos fenómenos económicos ya mencionados. Eso generaría, de ser así, una suerte de compensación intersectorial por la vía de los vínculos familiares o accionarios, con lo cual se esfuma la posibilidad de que existan entre ellos contradicciones que no puedan arreglarse en familia. De haber conflictos, se habría sabido.

LAS AFP SON VULNERABLES AL CORONAVIRUS

(12 de marzo 2020)

Mas del 40 % de los fondos de las AFP - que pertenecen a los millones de cotizantes chilenos - están invertidos en el exterior, ya sea en papeles de renta fija - básicamente bonos - y papeles de renta variable, básicamente acciones.

Los fondos invertidos en el mercado interno chileno – que son poco más del 50 % del total de los fondos acumulados - no son inmunes a los vaivenes causados por el coronavirus en los grandes mercados bursátiles y cambiarios del mundo. Si han sido invertidos en renta fija – fundamentalmente en bonos de tesorería y/o del banco central – tienen asegurados el retorno inicialmente contratado. Pero con el incremento del precio del dólar, y la eventual inflación que eso ocasionaría, es posible que el retorno de esa inversión, en términos de pesos nominales, no sea un retorno real en términos de dólares - pues el dólar ha subido - y/o de pesos de igual valor adquisitivo, pues la inflación ha devaluado el valor de esos activos. Si han sido invertidos en renta variable – es decir, básicamente en acciones de empresas que lucían como altamente rentables y seguras al momento de la inversión – puede suceder que el rendimiento de las mismas no sea igual hoy en día, cuando

muchas de esas empresas se han visto afectadas por la reducción de los precios o de las cantidades vendidas en el mercado internacional.

De los fondos invertidos en el mercado internacional - más del 40 % de los fondos totales- el 60 % lo han sido en papeles de renta variable. Esas inversiones se hacen, por lo general, por la vía de colocar los fondos en “fondos de inversión internacional” que se especializan en colocar fondos recaudados de muchas fuentes diferentes en el mundo y hacer con ese total recaudado inversiones en acciones o en inversiones que luzcan como rentables y seguras en un momento determinado.

Entre esos fondos internacionales usados en el presente o en el pasado reciente por el sistema chileno de las AFP podemos mencionar los siguientes: Investec Global Strategy Asian Equity Fund, el Franklin Templeton Asian Grown Fund, el Franklin Templeton India Fund y el Investo Greater China Equity Fund, los cuales se especializan en inversiones en el mercado asiático, incluido China y la India.

Pero hoy en día - cuando las empresas transnacionales más importantes, en los mercados más importantes del mundo y en alta medida en los mercados asiáticos - se han visto afectadas por el cierre parcial de los mercados internacionales, es posible que el rendimiento de esos fondos invertidos a través de los fondos internacionales – valga la redundancia - se vean gravemente afectados.

Sería importante, para aclarar las cosas, que las AFP o la Superintendencia correspondiente, publicara los antecedentes concretos sobre cuáles son los fondos internacionales en que se han invertido los fondos de las AFP y cuáles son los rendimientos probables que esos fondos visualizan alcanzar hoy día, después de la crisis en las principales bolsas del mundo.

También sería importante saber qué medidas de resguardo, de emergencia y/o de salvataje se tienen visualizadas como para ser implementadas en caso que la infección de las inversiones de las AFP afecte gravemente los fondos de la inmensa mayoría de los chilenos.

Los fondos para la jubilación de todos los chilenos están metidos en el medio del huracán que se ha desatado en los grandes mercados financieros, cambiarios y comerciales internacionales. Esto es consecuencia de una economía chilena que ha apostado mucho, y en forma muy sostenida, por la integración a los grandes circuitos comerciales y financieros del mundo contemporáneo. Es decir, nos hemos metido -muy alegremente - en peleas de perros grandes, y no es fácil salir bien parado de ellas.

CAPÍTULO II

Sobre problemas de empleo, pobreza e ingresos

LA TASA DE DESOCUPACIÓN

(2 de febrero de 2020)

La tasa de desocupación, según recientes datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, llegó, en el último trimestre del 2019 a un nivel de 7.0 %. Muchos analistas han considerado que esta tasa es todo un éxito, pues hasta el propio gobierno esperaba algo mucho peor, como consecuencia de las protestas ciudadanas que tuvieron lugar en ese mismo período. Para otros, es una demostración más del camino crítico que recorre la economía chilena, pues es una tasa de desocupación más alta que la de un año atrás.

Es importante, en todo caso, tener en consideración que la tasa de desocupación se compone de dos sub grupos: los cesantes y los que buscan trabajo por primera vez. Los cesantes son aquellos trabajadores que estaban ocupados y dejaron de estarlo, y han buscado activamente un nuevo trabajo en el período analizado. Esta categoría de los cesantes aumentó en un 3.1 % en el último trimestre del año 2019, con relación al mismo período del año anterior. Los que buscan trabajo por primera vez son, como el nombre lo indica, aquellos ciudadanos que por primera vez tratan, sin lograrlo todavía, de integrarse al mercado del trabajo. Estos últimos aumentaron, en el período analizado, en un 18.7 % con relación al año anterior, lo cual es una tasa manifiestamente superior al mero incremento de la población. Ello significa que los que buscan trabajo por primera vez pesan cada vez más dentro de la categoría de los desocupados. En otras palabras, existe una cantidad importante de jóvenes que buscan integrarse al mercado del trabajo -probablemente porque abandonaron el sistema educacional - y no lo logran y/o de mujeres que estaban anteriormente en sus casas y que se ven obligadas a buscar trabajo para complementar los ingresos del hogar.

Los ocupados, a su vez, que son la otra cara de la medalla, son todas aquellas personas que han trabajado una hora o más, en cualquier cosa, durante la semana anterior a la encuesta, a cambio de un ingreso o de una remuneración. Si durante la semana anterior esa persona lavó un auto, o ayudo a un amigo o un pariente en un puesto de ventas informales, o limpió un departamento, o incluso si hizo malabarismos en un semáforo, todo eso lo lleva, a ese ciudadano, a calificar como ocupado. Si un ciudadano es despedido de la empresa en que trabajaba, pero hizo cualquier pololito para ganarse unos pesos, que le implicaron más de una hora de trabajo en la semana, no califica como desocupado, sino como ocupado. No entra dentro del 7%.

A pesar de que la tasa de desocupación aumentó, la cantidad de ocupados aumentó en un 1 %, lo cual significa que hubo un aumento de aproximadamente 85 mil personas que pasaron a engrosar la lista de los que han trabajado una hora o más. Pero los ocupados en trabajos por cuenta propia aumentó en un 4.7 % y los trabajadores informales aumentaron en un 4.3 % lo cual quiere decir que aumentó en la masa de trabajadores ocupados, la cantidad y el porcentaje de informales y de trabajadores por cuenta propia. Es decir, aumenta al grado de informalidad y de cuentapropismo en el seno de la economía nacional.

La cantidad de ocupados informales representa en el país un 30.4 % de la fuerza de trabajo. Los informales se definen como trabajadores que carecen de seguridad social, es decir, no tienen nada que ver, por lo menos en el presente, con Fonasa, ni con Isapre alguna, ni con AFP de ninguna

naturaleza. Si asumimos que hay una informalidad ya dura, consolidada, que ha pasado a constituir una forma habitual de vida, podemos convenir que toda la discusión que pueda haber en el país sobre esos temas los tiene absolutamente sin cuidado. Ese tema no es con ellos, a menos que nazca una propuesta de futuro que los involucre y los enamore.

Otro antecedente importante de las estadísticas publicadas por el INE es que aumentó en un 11.7 % la cantidad de personas de 65 años o más que pasaron a engrosar la categoría de los ocupados, ya sea como asalariados, como trabajadores por cuenta propia o como informales. Eso significa que una cantidad importante de adultos mayores, tengan o no jubilación, se han visto en la obligación de integrarse al mercado del trabajo, pese la situación de inactividad se les hacía económicamente insostenible.

Como se puede ver, las estadísticas del INE tienen mucho más contenido que el mero 7% de desocupación en que parece haberse centrado el debate de políticos y de economista, de dentro y de fuera del gobierno.

LA PRIMERA EMPRESA QUE HAY QUE SALVAR ES LA FAMILIA

(25 de marzo de 2020)

El paquete de medidas económicas que ha presentado el Ejecutivo contempla una serie de medidas encaminadas a darle mayor liquidez a las empresas chicas, medianas y también a muchas de las grandes. La columna vertebral de todas esas ayudas es la prorroga o postergación de impuestos. No se trata de condonación, sino de chutar hacia adelante determinados pagos. No se pagarán ahora, pero se pagarán dentro de tres meses.

A los trabajadores del sector formal, que se vean obligados a dejar de trabajar, se les ofrece que pacten con sus empleadores alguna forma de teletrabajo domiciliario y/o que hagan uso de sus fondos de cesantía para obtener la asignación correspondiente. En cualquier caso, el trabajador recibirá un ingreso menor que el que recibe en forma habitual y, en el caso de los cesantes, lo recibirá de sus propios fondos acumulados.

A los trabajadores informales y a los desocupados propiamente tales, que son más de tres millones de ciudadanos, se les ofrece un bono simbólico de 50 mil pesos, por una sola vez, que obviamente no alcanza para nada - aun en las condiciones más normales de funcionamiento de la economía y de la sociedad - y que alcanza menos aun cuando se le recomienda a toda la población que se quede en sus casas.

No está claro que las pymes logren sobrevivir con las medidas de postergación de impuestos que ofrece el gobierno. Para su desempeño económico habitual las pymes necesitan mercado, es decir, contacto fluido con los consumidores que puedan eventualmente comprar sus productos, y eso se reducirá en un porcentaje importante, tanto por la pérdida de movilidad de sus compradores

habituales, como por la pérdida de ingresos de estos últimos.

Necesitan también un contacto fluido con sus proveedores, que es posible que en las condiciones actuales reduzcan sus actividades comerciales. Es necesario también, para las pymes, el tener liquidez para poder seguir pagando a sus trabajadores y a sus proveedores - aun cuando sea en un contexto de una jornada reducida - lo cual se debería obtener por la vía del crédito – que es poco- y por la vía de sus propias ventas, que todo parece indicar que se verán reducidas.

Las grandes empresas, en cambio, tienen caja. Tienen en Chile o en el extranjero los depósitos que se corresponden con las ganancias - más elevadas que en cualquier otra parte del mundo - que han obtenido en los años de vacas gordas. Tienen grasa suficiente como para resistir. Es una absoluta frescura que corran hoy en día a solicitar apoyos gubernamentales.

¿Y que pasará con las familias de los miles de informales, desempleados y trabajadores que quedarán laborando a tiempo parcial? Esa empresa - la familia - es la base de la sociedad. Por razones éticas y por la valoración que se tenga de la persona humana, hay que centrar en ellas el grueso de las medidas de salvataje económico que se lleven adelante en la actual situación de emergencia sanitaria. Los sectores informales y desempleados son los sectores más desprotegidos de la sociedad y con menor capacidad de presión política y social. Pero no por ello se les puede considerar como una masa humana prescindente.

Si esas familias no reciben ingresos pasan dos cosas: en primer lugar, esa familia no come y sus miembros se mueren o se enferman, y en segundo lugar, esa familia deja de demandar y de comprar en los mercados, lo cual genera un reducción obligada de la producción en parte del aparato productivo nacional, con la consiguiente cuota de nueva cesantía, y con una revitalización del ciclo recesivo.

Por ello, es de la más alta importancia que el Gobierno subsidie a los sectores más desposeídos de la sociedad y que no los deje librados a su propia suerte. Ese apoyo puede asumir la forma de subsidios directos en dinero, de un monto más elevado que el subsidio simbólico que ha ofrecido actualmente el gobierno y/o puedes asumir la forma del reparto de canastas de productos básicos por la vía de los municipios. En cualquier caso, es en este tipo de políticas donde se refleja el carácter solidario de la sociedad que queremos, y no en discursos de ocasión.

LA CATÁSTROFE QUE SE AVECINA

(2 de abril de 2020)

En Chile, en el corto plazo, habrán miles o millones de personas que carecerán en forma absoluta de ingresos y que no tendrán condiciones como para conseguirlos. Sus familias estarán en alto riesgo de padecer hambre, enfermedades o muerte. Habrán otros millones que tendrán algún ingreso, pero de menor cuantía que el que les permitía medio vivir hasta el año pasado. Veamos.

Los trabajadores informales -que son más de dos millones de personas – aun cuando puedan salir

a las calles, no se encontrarán allí con sus compradores habituales, sino con muchos menos, y cada uno de los cuales, a su vez, tendrá menos capacidad de compra, y no comprarán - en los mercados formales o informales - sino aquello que les sea absolutamente imprescindible. ¿De qué vivirá entonces esta masa de trabajadores? Puede que logren ser beneficiados con el subsidio Convid 19 - que en realidad alcanza para bastante poco - pero, aun así, su ingreso se verá sustantivamente reducido, bordeando el nivel del cero absoluto.

Los trabajadores por cuenta propia - que no son exactamente igual a los informales - son también cientos de miles. Allí está el que tiene una tiendita de barrio, o un puesto de venta de cualquier cosa. No sin informales. Dan boleta de compraventa a cada uno de sus clientes y pagan impuestos. Son pymes o empresas familiares. Pero todos ellos verán también reducidas sus ventas y sus ingresos, pues su mercado habitual quedará reducido a su más mínima expresión.

Los trabajadores formales, a su vez, que se supone que son corrientemente los que tienen mayores mecanismos de defensa, se verán enfrentados a tener que trabajar parcialmente o no trabajar en absoluto. En su nueva condición de semi cesantes, podrán recibir algún subsidio, pero siempre menor que sus ingresos anteriores.

Los que pensaban jubilar este año, aun con pensiones bastante bajas, se encontrarán ahora con que incluso estas se han venido abajo, pues las inversiones que las AFP hicieron de sus fondos resultaron plata perdida.

Los trabajadores de cuello y corbata, pero que trabajaban a contrata, podrán ser cesanteados con gran facilidad y con pocas posibilidades de recurrir a fondos de cesantía.

Todo lo anterior traerá cesantía, hambre y desesperación a millones de hogares chilenos. Incluso en su nueva situación carecerán de los mecanismos que antaño les otorgaban fuerzas y esperanzas, como eran la unidad y la solidaridad de sus iguales. No funcionarán los sindicatos, ni las juntas de vecinos, ni las ollas comunes, pues el miedo al contagio tiende a evitar, en forma voluntaria u obligatoria, toda la sociabilidad y el encuentro. Muchos de esos hogares carecen, además, de conexiones electrónicas como para mantenerse comunicados con sus amigos, familiares y colegas de trabajo. El encierro - voluntario u obligado - es inviable cuando muchos miembros de la familia duermen en la misma pieza. El aislamiento social - donde se libra gruesa parte de la batalla contra el virus - está realmente solo al alcance de los sectores más pudientes de la población.

Toda esta situación de bajos o nulos ingresos para millones de chilenos, traerá, su vez, menor demanda de las mercancías y bienes de consumo que les eran habituales, con lo cual las empresas verán reducidas sus ventas y se verán inducidas a bajar su nivel de producción y de contratación, con lo cual la crisis y la catástrofe que se avecina se multiplicará, se acelerará y se profundizará. La crisis económica trae dramáticas consecuencias sociales, y estas a su vez, redundarán en mayores consecuencias negativas sobre el aparato productor. El atender la demanda y el consumo de la población - ahora, pronto y a cualquier precio - no solo aparece como un imperativo de orden moral para la sociedad chilena. Si la derecha fuera un poco más sensata y menos inmediatista y ambiciosa, se daría cuenta que la caída en los niveles de empleo y de ingreso se traducirá, tarde o temprano, en menores ingresos para todo el mundo, incluso para ellos, además de generar un ambiente social y político de alta explosividad. Si todo esto sigue su marcha, que Dios nos pille confesados.

LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL

(6 de abril de 2020)

El establecimiento de una renta básica universal está en el tapete de la discusión nacional como medida social y económica para hacer frente a las consecuencias del coronavirus. Esa medida ha sido planteada por diferentes parlamentarios, partidos políticos, economistas y sectores sociales del país. Es también una medida que ha sido implementada en varios países, de diferentes niveles de desarrollo y de variados perfiles políticos. Canadá y Brasil se cuentan entre ellos.

Las ideas fuerza que están detrás de una iniciativa de esa naturaleza son básicamente las siguientes: primero, es un imperativo moral de la sociedad chilena darle absoluta prioridad – en toda la institucionalidad del país - a la necesidad de salvar la vida de los chilenos y chilenas, aun al costo económico que sea necesario.

No hacerlo implica condenar a millones de compatriotas a una situación de hambre, desesperación y muerte. No es posible dejar librados a su propia suerte a los miles o millones de ciudadanos que quedarán sin ingresos como consecuencia de la pandemia y de las decisiones económicas que van tomando en relación a ella.

Esa situación de falta de ingresos tiene su origen en los despidos empresariales, en la pérdida de su mercado natural parte de los trabajadores informales, de los trabajadores por cuenta propia, de los trabajadores a contrata y de muchos de los propietarios y trabajadores del mundo de las pymes.

En segundo lugar, está claro que esta situación no se resolverá por la mera acción de las fuerzas del mercado, ni aun cuando nos tomemos diez años para ver como este mecanismo podría ayudar a los sobrevivientes de esta catástrofe. Solo mentes muy dogmáticas o interesadas en la pesca a río revuelto podrían hoy en día seguir amarrados a postulados de esa naturaleza.

En tercer lugar, dotar de ingresos a un sector importante de la población - que no los tendrían si no se interviene en la forma mencionada - ayuda que ciertas empresas logren conservar -por lo menos en parte - la demanda de bienes y servicios que atienden habitualmente. Sin ingresos no hay demanda ni consumo, y se genera una presión adicional como para que muchas empresas cierren o reduzcan su nivel de producción y de contratación.

Tarde o temprano la idea de la renta básica universal será aprobada en los círculos económicos y políticos del país. Frente a ello, el gobierno tiene dos opciones: una, esperar que la idea se vuelva imperativa – por presión ciudadana y/o parlamentaria - y empezar recién en ese momento a pensar en cuanto debería ser el monto de esa medida y en los desafíos organizacionales, tecnológicos e incluso bancarios que implicaría. Como ha sido su costumbre, el Gobierno saldría con una respuesta tardía, modesta en sus aspectos cuantitativos, casi simbólica, con la cual intentaría llevar adelante una suerte de regateo con el resto del país, para terminar subiendo un poco la puntería.

La otra alternativa, en el presente - si se tratara de un gobierno previsor y con conciencia social - sería empezar a preparar desde ya las disponibilidades fiscales y monetarias como para implementar rápidamente esta idea de la renta básica universal – antes que ella se convierta en una bola de

nieve arrolladora e imposible de detener - y empezar a preparar los mecanismos institucionales, tecnológicos, bancarios y electrónicos como para implementarla, de modo de no descubrir el día de mañana que no se pueden generar colas ni aglomeraciones en algunos locales y servicios. Si se trata de un gobierno de gerentes, pues que actúen como tales – en lo que eso tenga de positivo - y no que vayan siempre detrás de los acontecimientos.

SARDINAS Y TIBURONES EN EL PAQUETE EMPRESARIAL

(13 de abril de 2020)

Según la clasificación más convencional utilizada en Chile, se considera microempresa a aquellas unidades productoras de bienes o servicios que tienen ventas anuales que se ubican entre 1 y 2.400 UF. La pequeña empresa, a su vez, es aquella que tiene ventas entre 2.400 y 25.000 UF al año. Las medianas son aquellas que están entre las 25.000 UF y las 100.000 UF y la gran empresa es aquella cuyas ventas están, anualmente, por sobre las 100.000 UF.

Según las últimas declaraciones del Presidente de la República y de su Ministro de Hacienda, se llevará adelante un plan de créditos, con tasa de interés cercana a cero, para todas la empresas que tienen ventas que están por bajo el millón de UF al año. Eso quiere decir que dicha opción de crédito no estará abierta solo para los micro, pequeñas y medianas empresas, sino también para las grandes. Pero sin perjuicio de ello, el Presidente de la República anunció un plan especial para otorgarles crédito preferenciales a las grandes empresas que van más allá del millón de UF al año, es decir, a las super grandes.

Uno podría legítimamente postular que las grandes empresas, de 100.000 UF para arriba no tienen hoy en día mayor problema para conseguir créditos a nivel bancario. Han sido, son y seguramente seguirán siendo clientes habituales y preferenciales de la banca. Puede que este tipo de empresa tenga también hoy en día problemas de liquidez, puesto que sus ventas pueden haber disminuido. Eso es enteramente posible, aun cuando no es seguro. Tienen, de todos modos, pleno derecho a seguir contando con el apoyo de los bancos. Nadie puede pretender que es bueno que esas empresas vayan a la quiebra o tengan que detener su funcionamiento por largo tiempo. Es bueno que permanezcan abiertas. Pero no está claro que sea bueno para el país, en las circunstancias actuales, que gocen de crédito a tasas preferenciales de origen fiscal o garantizadas por el Gobierno. Además, estas empresas han obtenido en los últimos años ganancias bastante sustanciosas, lo cual les otorga una capacidad financiera que les permite enfrentar la crisis con bastante más tranquilidad que el común de las empresas del país. Si el crédito preferencial fuera un bien ilimitado, que alcanzase para todos, no habría problema, pero como se trata de una disponibilidad de crédito que tiene un monto fijo, lo lógico sería destinar éste en forma prioritaria, o incluso absoluta, para las micro, pequeñas y medianas empresas. El monto de crédito eventualmente disponible, con tasa cero, alcanza a los 24 mil millones de dólares, y no se puede dejar abierta la posibilidad de que los bancos, en una operación de descreme, direccionen esa cantidad prioritariamente hacia los grandes.

Las micro y las pequeñas empresas es posible que estén bancarizadas, entendiendo por tal que

tiene cuentas corrientes y tarjetas de crédito o de débito en la banca local. Es bueno recordar que la tarjeta RUT del BancoEstado tiene más de 12 millones de usuarios. Eso, en el mundo actual, facilita las compras y las ventas para los chicos y para los grandes. Pero estar bancarizados no significa que son o han sido beneficiados en algún momento con crédito bancario, excepto el crédito habitual de consumo, pero no con crédito para capital de trabajo. Eso es otra cosa. Para ser beneficiario del crédito para capital de trabajo se necesitan garantías, que seguirán siendo parte de los requisitos del plan actual de crédito, y que muchas de las micro y pequeñas empresas no las tienen. La garantía estatal, por la vía de Fogape, abre para muchos la posibilidad de acceder al crédito bancario, aun cuando sea por primera vez, pero no exime de la necesidad de presentar garantías reales, por un porcentaje del crédito al que postulen. En todo caso, todo este plan puede solucionar en parte los problemas de liquidez o de crédito para muchas micro, pequeñas y medianas empresas, aun cuando probablemente no para todas. Entre que existe y no existe, por lo tanto, es mejor que exista. Pero no es la panacea. Hay que tener en cuenta que dicho sector empresarial no solo arrastra deudas de tipo financiero -es decir, con la banca - sino también deudas tributarias y deudas previsionales - es decir, con el Estado - y deudas por concepto de pagos de servicios, y deudas por pagos a proveedores -es decir, con otras empresas - y la sobrevivencia de las micro y de las pymes dependerá de cómo se resuelva la totalidad de estos compromisos.

En medio de este frenesí de medidas parciales y poco claras, como casi la mitad de las empresas micro y pymes son, al mismo tiempo empresas familiares, es posible que puedan optar por la ayuda directa que el Gobierno ha prometido a los trabajadores informales y por cuenta propia, siempre y cuando así lo recomiende la comisión de expertos que el Gobierno ha constituido para que lo ayude a solucionar estos líos.

¿QUÉ INGRESOS BAJAN CUANDO CAE EL PIB?

(27 de abril de 2020)

Los economistas se han acostumbrado - y de paso han acostumbrado a toda la población - a medir el buen o mal desempeño económico de un país por la vía de ese indicador denominado Producto Interno Bruto, o PIB. En términos sencillos el PIB mide o pretende medir - el total de ingresos que reciben todos los propietarios de factores productivos en el país. En otras palabras, mide el total de salarios o de remuneraciones que recibió el factor trabajo más el total de ingresos que recibió el factor capital, todo ello medido en un período de tiempo determinado, por ejemplo, durante un año.

Si el PIB de un país como Chile fueran, por ejemplo, 380 mil millones de dólares, y el país tuviera una población total de 19 millones de habitantes, entonces se podría decir que, en promedio, cada chileno recibe en el año un ingreso equivalente a 20 mil dólares. Eso sería lo que se denomina el ingreso per cápita. Si todo el ingreso se repartiera en forma absolutamente igualitaria, cada ciudadano del país debería recibir esa cantidad de ingreso en el año que se está analizando. En la realidad de las cosas, como el ingreso no está igualitariamente repartido - ni en Chile ni en ningún

otros país conocido - hay algunos que reciben muy poco, por ejemplo, la mitad de esa cantidad, o menos, y otros que reciben el doble o el triple de la misma.

Si en un año de buen funcionamiento de la economía el PIB aumenta, por ejemplo, en un 5 %, eso debería significar - siempre dentro de nuestro supuesto de que la torta está repartida en partes iguales, - un 5 % más de ingresos para cada habitante del país. Pero si el ingreso de algunos se mantiene en su mismo nivel, mientras el ingreso de unos pocos aumenta en un 10% o un 20 %, entonces la distribución del ingreso se estaría haciendo cada vez peor.

Todo esto viene a cuento, por cuanto todos los pronósticos de los organismos nacionales y extranjeros indican que Chile tendrá este año 2020 una baja en su PIB que puede llegar incluso a un 10 %. Utilicemos esa cifra, para seguir con el ejemplo. ¿Significa esto que cada ciudadano del país va a recibir un 10 % menos de ingreso que lo que recibió el año anterior? Si eso sucediera la distribución del ingreso seguirá siendo la misma, buena, mala o reguleque. Los pobres y los ricos, disminuirían su ingreso en un 10 %. Pero las cosas no son así.

A un trabajador que queda cesante - con derecho a subsidio de cesantía y todo - se le pagará el primer mes un 70 % del salario que estaba recibiendo, y al segundo mes se le rebajará más aún ese porcentaje. Es decir, perderá un 30 % o más de su ingreso anterior. El que quedó cesante en forma total y absoluta, porque no tenía contrato de trabajo alguno, recibirá en el mejor de los casos, el subsidio que el Gobierno ha decidido otorgar, que será menor que el salario mínimo.

¿Y que pasará con los sectores de altos ingresos? ¿Reducirán su ingreso en un 10 %? Lo más probable es que no presenten disminución alguna de sus ingresos, e incluso pueden que los aumenten en esta situación de crisis. Pero aun cuando reduzcan su ingreso en un 10 %, ese porcentaje no significará que sus niveles de consumo y sus condiciones de vida se verán comprometidos. Seguirán consumiendo lo mismo, y manteniendo su ritmo de vida habitual.

Pero para los sectores de bajos ingresos - los que reciben el salario mínimo, o los millones de chilenos que ya eran pobres o extremadamente pobres antes de la presente crisis - una rebaja del 10%, del 30 % o del 100% en sus ingresos, les significa la diferencia entre la vida y la muerte.

Si el peso de la crisis se repartiera por igual, todos deberían tener una baja de 10 %, con lo cual la distribución del ingreso previamente existente se mantendría igual, en términos relativos.

Si el peso de la crisis se repartiera con un criterio de justicia social y de redistribución del ingreso, los sectores de menores ingresos no deberían tener disminución alguna de sus ingresos, y los sectores adinerados tener una disminución de 20 % o 30 % o más.

Pero si los pobres quedan con reducciones altas de sus ingresos, y los ricos se quedan más o menos igual que antes, entonces estamos frente a una tremenda injusticia social que profundiza una ya mala distribución del ingreso, y frente a la cual es lícito desarrollar todas las acciones de rechazo y de defensa que sean posibles.

EL SEGURO PARA LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

(3 de mayo de 2020)

El Gobierno lanzó, en la semana recién pasada, un nuevo capítulo en la serie de medidas económicas con que intenta solventar la crisis sanitaria, económica y social que se le ha venido encima al país. Esta vez se trata de un “Seguro para Proteger los Ingresos de los Trabajadores Independientes”. En otras palabras, se trata de un aporte monetario, en el futuro cercano, para los trabajadores que “boletean”.

Los trabajadores que boletean, al igual que varias otras categorías laborales, se han quedado en alta medida sin empleo. Tanto el Gobierno como el sector privado están empleando cada vez menos a los trabajadores que contrataba por este mecanismo del boleto. Hasta se podría suponer que se trata de trabajadores que están en un primer lugar en la lista de los despedidos o de los despedibles. Se trata de trabajadores con muy pocas defensas contractuales y sindicales.

Es de alta justicia defender el ingreso de esa masa de chilenos que el Gobierno calcula en un millón 200 mil chilenos. La idea no pudo sino ser considerada como positiva. Pero una vez más, el Gobierno presenta un proyecto tardío y mezquino.

Tardío, por cuanto se han ido lanzando, uno a uno, a lo largo de los meses de marzo y abril, los varios proyectos de defensa de los ingresos de diferentes sectores laborales, con modalidades, alcances, montos y formalidades diferentes. Se pone en evidencia, con todo aquello, que existe un alto nivel de improvisación, de falta de previsión o de ausencia de un plan económico único, general y masivo, que beneficie al conjunto de la población de menores ingresos.

Mezquino, por cuanto los montos con que piensa apoyar a los trabajadores independientes es francamente modesto y no alcanza para solventar las necesidades de una familia chilena.

Veamos los principales asuntos planteados en dicha iniciativa presidencial.

Los beneficiarios serán los trabajadores que boletean, pero siempre y cuando hayan emitido cuatro boletas o más en los últimos 12 meses u ocho boletas en el transcurso de los últimos 24 meses. Si un trabajador independiente ha sido contratado para un proyecto o un estudio de mediana duración, que implica pagos al final del mismo, emite solo una o dos boletas al año, y queda por ese hecho fuera de este beneficio, lo cual es una cosa que no tiene sentido ni presentación alguna. Lo mismo sucede con los trabajadores que boletean en forma ocasional, como una forma de complementar otros ingresos que logra generar el grupo familiar.

Las boletas emitidas permitirán detectar el ingreso que se ha dejado de percibir, y ese dato, a su vez, permite calcular el monto del apoyo que se recibirá. Según el ejemplo dado por el propio Presidente, un trabajador que recibía 320 mil pesos, como promedio mensual, y quedó sin empleo, recibirá 225 mil pesos mensuales, es decir, una cantidad menor al ingreso mínimo, y que se recibe con independencia de si el grupo familiar respectivo es de 3, 4 o 5 personas.

Este apoyo económico contará con un aporte gubernamental de 300 millones de dólares y se supone

que beneficiará a 1 millón 200 mil trabajadores. Es decir, de acuerdo a los números proporcionados por el propio Presidente Piñera habrá, aproximadamente y en promedio, 250 dólares por trabajador, que expresado en peso arroja una cifra cercana a los 212 mil pesos. Como esa cantidad se entregará a lo largo de tres meses, se termina deduciendo que el aparte mensual será aproximadamente de 70 mil pesos por cápita. Esa cantidad es mejor que el bono Covid 19, que era solo de 50 mil pesos, pero sigue siendo poco. Además, se trata de un monto que tiene que ser rembolsado una vez que esté en pleno funcionamiento el mecanismo del Seguro, que se financiará con un impuesto adicional de 0.4 % a pagar por los trabajadores. Se trata por lo tanto, de una suerte de préstamo a los trabajadores – y no de una subvención o de un apoyo – que tendrá que pagarse por parte de estos, a futuro, con un impuesto adicional que se volcará sobre sus hombros.

Todo parece indicar que el Gobierno no calcula estos bonos o estas ayudas por la vía de determinar, como primer paso, cual es el monto de lo necesario para apoyar el consumo de un grupo familiar, y después ver cuánto cuesta globalmente ese apoyo, y luego, como tercer paso, terminar buscando los recursos fiscales correspondientes, sino que actúa absolutamente al revés: primero ve cuánto dinero está dispuesto a gastar, o cuánto dinero tiene en caja, y después reparte sin importarle si eso soluciona o no el problema que se pretende solucionar, que es salvaguardar la vida y los ingresos de una inmensa cantidad de chilenos. Se asume, también, con toda esa actitud, la idea de que los fondos fiscales son fijos, sin estudiar alternativas, que las hay, para su incremento.

RENTA BÁSICA DE EMERGENCIA

(8 de mayo de 2020)

Es de la más alta importancia nacional establecer prontamente una renta básica para cada hogar chileno que esté en condición de carencia de ingresos, y/o de ingresos insuficientes como para sobrellevar la crisis sanitaria, económica, social y política en que nos encontramos inmersos.

En el país, y en particular en las comunas donde viven los sectores de más bajos ingresos, aumenta el número y las tasas de infectados por el coronavirus, y los niveles de utilización de las camas hospitalarias de carácter crítico se acercan peligrosamente al 100%. Además, aumenta la cesantía y la carencia de ingresos.

Esa renta básica no puede tener un carácter meramente simbólico, de 50, 60 o 70 mil pesos, que no alcanzan para alimentar una familia de 4 persona o de más. Esa renta debe ser de 300 mil pesos líquidos mensuales, que es el monto bajo el cual se entra en situación de pobreza o de extrema pobreza.

La renta básica debe establecerse por razones de justicia y solidaridad social. Hay muchos sectores de la población que lo están pasando sumamente mal, sectores que no tienen ingresos, que perdieron su trabajo, o que no pueden realizar sus actividades habituales, pues en tiempos de pandemia, se les han cerrado sus mercados naturales, como sucede fundamentalmente con los trabajadores

informales. La sociedad chilena en su conjunto no puede ser indiferente ante esa situación. Esos chilenos están en la misma situación, o peor, que la que afecta a los damnificados por terremotos o maremotos cuando estos fenómenos naturales se nos vienen encima. Por razones morales y humanitarias no se puede dejar a esos sectores librados a su propia suerte, lo cual significa, en buen romance, dejarlos bastante cerca de la muerte. Hay que hacer, como sociedad, los esfuerzos que sean necesarios como para generarles condiciones mínimas de sobrevivencia a todos aquellos que quedaron sin trabajo, sin ingresos o con ingresos absolutamente insuficientes.

La renta básica debe establecerse por razones de reactivación económica. En la medida en que algunos millones de chilenos puedan recibir un monto determinado de ingresos, podrán realizar demanda de bienes y servicios en los mercados, lo cual actuará como elemento reactivador del aparato productivo nacional. La renta básica se traduce necesariamente en demanda básica, lo cual es la forma más directa y eficaz para de ayudar al sector empresarial del país.

La renta básica debe establecerse como un instrumento ordenador de la errática política fiscal del Gobierno, que ha venido en forma bastante desordenada generando estímulos o compensaciones para beneficiar, uno a uno, a diferentes sectores socioeconómicos, con modalidades, montos y requisitos diferentes. Esa forma de actuar del Gobierno ha puesto de manifiesto que se carece de una visión global sobre cómo enfrentar la crisis actual. En otras palabras, se carece de una ley marco, o al menos de un planteamiento gubernamental, que sirva de marco o que presida todas las decisiones que se van tomando en esta materia.

Los recursos fiscales están - o son rápida y plenamente accesibles - si es que el Gobierno toma las decisiones correspondientes. Hay ahorros en los fondos soberanos y hay capacidad de endeudamiento nacional e internacional. Existe también la posibilidad de que el Banco Central compre bonos del Gobierno, ya sea directamente o a través del mercado secundario.

Finalmente, los datos sobre los ingresos de los hogares chilenos existen, en el Registro Nacional de Hogares y/o en otros puntos institucionales donde se acumula información, lo cual permitiría proceder con real sentido de urgencia a colocar el dinero en manos de sus beneficiarios. Lo único que va faltando es decisión.

LOS INVISIBLES

(18 de mayo de 2020)

La actual situación económica y social que enfrentan la gran mayoría del país – particularmente la que habita en las grandes ciudades, pero fundamentalmente en la capital - ha contado permanentemente, a pesar de todas sus penurias, con una circunstancia no siempre suficientemente considerada: el abastecimiento de bienes agrícolas y agroindustriales no ha mermado, ni se ha notado su ausencia en los mercados formales o informales del Santiago.

Gruesa parte de los habitantes del Gran Santiago se abastece de alimentos frescos en las ferias

o en pequeños almacenes de barrio, los cuales siempre han estado suficientemente abastecidos de verduras y otros bienes de carácter alimenticio. Esas ferias y pequeños comercios, a su vez, se abastecen en la Vega Central o en Lo Valledor, donde llegan los camiones con la producción proveniente de los productores agrícolas de la periferia de la capital. En el origen de estas cadenas de comercialización están, en alta medida, los pequeños productores agrícolas.

Esta situación pone de manifiesto la potencia de esa pequeña producción campesina, de la cual poco se habla y poco se conoce. Lo único que se podría decir, por lo menos hasta el día de hoy, es que no han dejado de abastecer con alimentos frescos a los millones de habitantes de Santiago, y cosa similar pasa con Valparaíso, Concepción y otras ciudades importantes del país.

Sin embargo, esos productores no son de otro planeta, y no dejarán de sentir el embate de la actual situación sanitaria, económica y social. La demanda de alimentos que fluye de la gran masa de habitantes del país se verá en alguna medida disminuida, sobre todo en la medida que avance la cuarentena y el gobierno se mantenga en su política de no otorgar a la población auxilios económico suficientes como para mantener los niveles de consumo de las familias más vulnerables de la población chilena. La demanda disminuida llevará a la reducción de la producción, de las ventas y de los ingresos de la pequeña hacienda campesina, agravado todo esto por el hecho de que se trata de producción que no resiste la posibilidad de almacenaje durante largo tiempo. Es dable pensar, también de que prescindirán de la contratación ocasional de mano de obra de otros campesinos sin tierras.

El pequeño productor campesino, y también los campesinos sin tierras, se encuentran más desprotegidos que el resto de la masa laboral chilena, en la medida en que no cuentan con organizaciones suficientemente poderosas que lo agrupen y que canalicen sus demandas hacia los sectores gubernamentales. Han quedado en alta medida invisibles ante los ojos de la opinión pública nacional. Incluso, su alto nivel de atomización los lleva a carecer de capacidad de negociación o de presión con relación a los otros eslabones de la cadena de comercialización de los bienes que ellos mismos producen.

En la actual crisis, ¿qué beneficios económicos pueden esperar recibir del Gobierno? ¿Cuál de todos los bonos llegará a sus manos? ¿Serán tratados como informales? ¿O como trabajadores por cuenta propia? ¿O como pequeños empresarios eventualmente beneficiarios del crédito con garantía de Fogade? ¿O Indap diseñará planes especiales de apoyo a este tipo de productor campesino, como se supone que es su rol institucional? ¿O seguirán invisibles para el Gobierno y para la gran masa ciudadana que come todos los días de su tierra y de su trabajo?

LAS ENGAÑOSAS CIFRAS SOBRE DESEMPLEO

(9 de julio de 2020)

El Gobierno ha celebrado, casi como si se tratara de un éxito, el que en el trimestre marzo-mayo del 2020 la tasa de desocupación nacional, medida a través de las cifras que entrega el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, haya sido solo de 11.2 %. Esa tasa es de por sí elevada – cualquier gobierno la consideraría un problema grave - pero como estamos en plena crisis sanitaria, económica y social - y que amenaza con convertirse en una crisis política e institucional por la actitud que va asumiendo el Ejecutivo - se le puede considerar para este Gobierno como una cifra no demasiado mala. Sin embargo, esa cifra es altamente engañosa, y más que mostrar la realidad tal cual como ella es, la enmascara y la cubre de nebulosas.

El concepto que se denomina “fuerza de trabajo” está constituido por la suma de los ocupados más los desocupados. Los ocupados, a su vez, son los que han trabajado, en la semana anterior a la encuesta, una hora o más en alguna actividad remunerada. Basta con haber realizado cualquier trabajito, formal o informal, que dure al menos una hora, para que esa persona se considere estadísticamente como ocupada. Por ejemplo, si se quedó sin trabajo, pero en esa semana limpió un carro, o arregló un jardín, las estadísticas lo registran como ocupados, y siendo así, aquí no ha pasado nada. La tasa de desocupación se mantiene sin alzas. Pareciera que la economía sigue su funcionamiento normal, aun cuando el ciudadano haya pasado de una situación en que trabajaba 40 horas a la semana, a una situación en que trabajó escasamente una. Ocupado es ocupado. La tasa de ocupación no mide la calidad o el nivel de esa ocupación.

Bueno, los ocupados así considerados pasaron de 8 millones 942 mil ciudadanos en marzo -mayo del 2019 a solo 7 millones 450 mil en el mismo período del 2020. Un descenso de 1 millón 492 mil personas. Estaban ocupados y ahora no lo están. Tampoco se murieron. Cualquiera diría que están desocupados. Pero las estadísticas no dicen eso pues los desocupados, a nivel nacional, aumentaron, de un año al otro, de 801 mil personas, a 940. mil. Solo 139 mil desocupados más.

¿Y qué pasó con el millón 400 mil que estaba ocupados y dejaron de estarlo? Pues desaparecieron de la fuerza de trabajo, a través de un procedimiento muy sencillo. Si no están buscando trabajo en forma activa, no están ocupados ni desocupados. Están fuera de la fuerza de trabajo. No pesan en las estadísticas. Es decir, por ejemplo, si un millón y medio de chilenos se quedaron sin trabajo como efecto de la crisis, pero no han salido a buscar trabajo en forma activa - porque en los tiempos actuales lo consideran infructuoso o inútil, por cuanto la inmensa mayoría los mercados laborales están cerrados y/o su comuna está en cuarentena - entonces salen de la fuerza de trabajo.

Si a los 940 mil desocupados oficiales - que buscaron trabajo activamente - les sumamos por lo menos un millón de trabajadores que fueron cesanteados pero que no han buscado trabajo, la tasa de desocupación por lo menos se duplica, y alcanza niveles superiores al 23 % a nivel nacional. También hay que sumar a aquellos trabajadores que figuran como ocupados pero que en realidad trabajan muy pocas horas, pues el mercado laboral no da para más. Desde un punto de vista real, esa última categoría de trabajadores está más cerca de la desocupación que de la ocupación.

A todo lo anterior, hay que agregar esa extraña categoría hoy en día existente de trabajadores que

están sin trabajo, pero mantienen una relación contractual con su empleador - trabajo suspendido - que ya hoy en día son más de 650 mil. Con ellos, la cifra de desocupados se incrementa más aún.

En síntesis, aun cuando se intente tapar el sol con un dedo, la tasa de desocupación y el nivel de la crisis es mucho más grave que lo que parece en las cifras y los discursos del Gobierno. Ese total de desocupados reales son los que la están pasando más mal en los tiempos actuales y deberían ser los beneficiados fundamentales de las políticas económicas que se lleven adelante en este período de contención de la pandemia.

LA MAGNITUD DE LA CRISIS Y LA MAGNITUD DE LAS TAREAS

(3 de agosto de 2020)

El Instituto Nacional de Estadísticas, INE, publicó recientemente los datos respecto a ocupación y desocupación correspondientes al trimestre abril - junio de 2020. La primera aproximación a la tasa de desocupación muestra que ésta se ubicó en un nivel de 12,2 % en el período de estudio. Sin embargo, esa cifra es extraordinariamente engañosa.

La tasa de desocupación es la cantidad de desocupados como porcentaje de la fuerza de trabajo. La cantidad de desocupados ha aumentado de 698 mil ciudadanos, en abril- junio del año 2019, a 997 mil ciudadanos oficialmente desocupados en abril-junio del 2020. Es decir, la cantidad de desocupados aumentó, en cifras absolutas, en 299 mil nuevos desocupados y, en porcentaje, en un 42 %.

Pero la fuerza de trabajo disminuyó, de un año a otro, desde 9 millones 621 mil ciudadanos, a solo 8 millones 139 mil ciudadanos. Aproximadamente un millón y medio de personas menos. ¿Qué pasó con ellos? ¿Se murieron? ¿Desaparecieron? No. Sencillamente se aburrieron de buscar trabajo – porque lo consideran una pérdida de tiempo - y si no buscan trabajo, no están desocupados, sino que se asume estadísticamente que no quieren trabajar. Están, por lo tanto, fuera de la fuerza de trabajo. La realidad de las cosas es que se trata de un millón de medio de hombres y de mujeres que dejaron en las estadísticas de formar parte de la fuerza de trabajo, aun cuando estén en la plenitud de su fuerza física y mental. Si ese millón y medio se sumara al millón, aproximadamente, de ciudadanos que están oficialmente desocupados, llegamos a 2 millones y medio de compatriotas que han abandonado, no por propia voluntad, el mercado de trabajo.

A esa cantidad hay que agregar 801 mil trabajadores que están en esa extraña situación que inventaron en Chile y que llaman “ocupados ausentes”, que son los que no han sido oficialmente despedidos de sus trabajos, pero están sin trabajar, recibiendo un subsidio de cesantía proveniente de sus propios fondos acumulados para estos efectos.

Llegamos, por lo tanto, a una suma de tres millones 300 mil trabajadores que están fuera de su trabajo, por obra y gracia de la crisis sanitaria, económica, social e incluso institucional en que nos encontramos. Como porcentaje de la fuerza de trabajo actual esa cantidad equivale a un 40 %.

A todo lo anterior hay que agregar que los ocupados son aquellos que han trabajado en forma remunerada al menos una hora en la semana anterior al momento de realizarse la encuesta. Es decir, una persona que trabajaba 8 horas al día, en un trabajo formal, pero quedó cesante, y sale todos los días de su casa dispuesto a hacer cualquier pololito – arreglar un jardín, lavar un auto o vender limones – y gasta en todo ello más de una hora a la semana, no está desocupado, sino ocupado, de acuerdo a los criterios estadísticos.

Esa es la magnitud de la crisis actual: 4 de cada 10 chilenos sin trabajo, y una cantidad bastante alta, aun cuando difícil de precisar, en trabajos de mentira, que les permiten un ingreso de mentira.

Eso es lo que explica los millones de afiliados a la AFP que han corrido a sacar todo o parte de sus fondos, porque la crisis los golpea en forma implacable.

Esas cifras sobre ocupación y desocupación señalan también la magnitud de las tareas que hay por delante. No es posible pensar que un buen día todo volverá a ser como antes, y cada uno volverá a su antiguo trabajo, y aquí no ha pasado nada. Para volver a crear empleos se necesitará de un Gobierno activo, que nos saque de la crisis sanitaria, y que en materia de inversión y de gasto social lleve adelante planes muy potentes de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que invierta en capacitación y reconversión laboral y productiva y que no confié solo en el mercado como el mecanismo mágico que todo lo soluciona. ¿Contaremos con un gobierno de ese tipo?

UN PAÍS CON MILLONES DE CIUDADANOS PRESCINDIBLES

(5 de agosto de 2020)

El Banco Central de Chile ha dado recientemente a conocer el Índice Mensual de Actividad Económica, Imacec, correspondiente a junio del presente año. Según esas cifras la actividad económica total del país ha caído en un 12.4 % en relación a junio del año 2019. Este índice es una medida aproximada del Producto Interno Bruto, PIB, el cual, a su vez, es el indicador más universalmente utilizado para medir el nivel de la actividad económica de un país. Se entiende, entonces, que el país presenta, en junio reciente, un nivel de producción o de ingreso que es un 12.4 % menor que el nivel que se presentaba en junio del año pasado.

Cabe mencionar, al respecto, que el Imacec minero -también elaborado por el Banco Central - presenta, un valor, en el mes de junio recién pasado, 2.2 % por arriba del valor del mismo mes del año anterior. Es decir, la actividad minera no solo se ha mantenido, sino que ha aumentado, en promedio, de un año al otro. Y como la actividad minera es un gran porcentaje del PIB total que se genera en el país, eso hace que el Imacec nacional, que es un promedio de todos los sectores productivos del país, no sea tan bajo como podría suponerse.

Pero el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, publicó también datos recientes sobre ocupación y desocupación en el país. Según el INE, la desocupación aumentó, de un año al otro, en un 42%,

llegando en junio del 2020 a 996 mil ciudadanos, a los cual hay que agregar los 801.800 que están en la categoría de desocupados ausentes, que son los que no están trabajando, pero están cubiertos por el bono de cesantía. Además, hay un millón y medio de chilenas y chilenos que han desertado de la tarea de buscar trabajo, y se mantienen inactivos, aun cuando hace un año estaban insertos en el mercado laboral. Todas esas categorías arrojan un porcentaje cercano al 40 % de desocupación en el país, tomando como referencia la fuerza de trabajo presente en junio recién pasado.

¿Como se explica que la ocupación haya descendido en un 40 % mientras que la producción solo lo ha hecho en un 12.4 %? ¿No debería la producción descender en el mismo porcentaje en que ha descendido la ocupación? No. No tiene que suceder así, pues muchos de los desocupados tenían, antes de caer en esa situación, actividades de baja productividad y, por lo tanto, aportaban poco al PIB. Por ello, por ejemplo, un 20% o un 30 % de nuevos desocupados pueden tener un impacto de 5 % o menos en términos de caída del PIB.

En otras palabras, eso significa que el sistema económico del país da ocupación, en épocas relativamente normales, a varios millones de trabajadores de baja productividad y de bajos ingresos, de los cuales puede prescindir con rapidez en épocas de crisis, sin que la producción y los ingresos de los que se mantienen ocupados se resienta demasiado.

Significa también que la estructura empresarial del país cuenta con varios miles de micro, pequeñas y medianas empresas, que aportan mucho al empleo, pero aportan poco al ingreso, a la producción o al valor agregado que se genera en el país – conceptos estos últimos que para nuestros efectos actuales pueden tomarse como sinónimos. Si se cierran, por lo tanto, miles de estas empresas, generan mucha desocupación, pero generan una caída mucho más modesta en el ingreso o en el PIB.

En otras palabras, aun cuando nos pese, hay que reconocer que en este país hay ciudadanos y empresas que son prescindibles, por lo menos para los intereses de una clase dirigente que ni sabe que en el país hay pobreza, hambre y hacinamiento.

EMPLEO, PLAN SANITARIO Y RECUPERACIÓN

(12 de agosto de 2020)

El Gobierno ha dado reiteradas señales de que está altamente interesado en recuperar cuanto antes los niveles de actividad económica existentes antes de la pandemia, tanto en sus aspectos cuantitativo – niveles de empleo, niveles de producción - como en sus aspectos más estructurales o cualitativos, tales como la ponderación de cada sector productivo en el total de los empleos y en el total de la producción. Está implícito en todo aquello que si se avanza lo suficiente en lo sanitario, y se recuperan inmediatamente después, o en paralelo, los niveles de producción y de actividad económica, se recuperarán también los niveles de empleo. El plan de empleo es casi una y la misma cosa que el plan de reactivación económica.

Tanto desde los sectores de oposición, como desde los gremios ligados al área médica y sanitaria, han surgido voces de alerta que han planteado que no se puede caminar hacia la reactivación económica sin antes abordar a fondo el problema propiamente sanitario. Si esto se hace a medias y en forma acelerada e inconsulta, se tiene una alta posibilidad de que la pandemia vuelva a presentarse en gloria y majestad, en una segunda ola de penetración, con lo cual se perdería tanto lo realizado en términos sanitarios, como lo realizado en términos de reactivación económica, con la consiguiente pérdida de vidas y de recursos nacionales,

Pero hay varios aspectos que complejizan la mera relación secuencial o temporal entre lo sanitario, lo económico y el plan de empleo.

Primero, se visualiza hoy en día que el coronavirus convivirá con la población chilena y con la población mundial durante varios años más, aun cuando la pandemia disminuya en intensidad o en capacidad de penetración. Se necesita, por lo tanto, un plan sanitario de mediano y largo plazo, con un horizonte de dos o más años, después de salir de las cuarentenas. Las fábricas, las escuelas, los estadios, los cines, la vida social, el transporte, los hospitales, los restaurantes, etc., no podrán volver a funcionar tal como antes, como si aquí no hubiera pasado nada. Se necesitan protocolos y normas que prevean esas situaciones y que lidericen el cambio cultural y societal que todo ello implicará, y no seguir vendiendo la idea de que todo volverá a ser como antes.

En segundo lugar, no está en absoluto claro que si se recuperan los niveles de actividad económica se recuperarán los niveles de empleo, nuevamente, como si aquí no hubiera pasado nada. La experiencia mundial, y la experiencia chilena posterior a la crisis del 2008 y 2009, muestran que la reactivación económica post crisis convive durante varios años con tasas de desempleo bastante altas. Ello es así, por cuanto la crisis implica cambios en la estructura de la propiedad, en la concentración del ingreso, en la propiedad de las empresas, en la cantidad de empresas que desaparecen, en la cantidad y calidad de las empresas que sobreviven, o en las empresas que crecen, o en las que se disminuyen su nivel de actividad, o en la innovación tecnológica, o en los incrementos de productividad, o en las normas administrativas, etc, etc.

No es posible, por lo tanto, asumir una relación simple y directa entre reactivación económica y recuperación de los niveles de empleo. Y si ello fuera cierto, eso significa que los programas de mantención del ingreso para los sectores más vulnerables de la población no podrán ser una cosa puntual realizada a mediados del 2020, sino que tendrán que ser programas permanentes, o por lo menos de mediano y de largo plazo, complementados con planes de capacitación, que deben contar, desde hoy, con el financiamiento correspondiente. Todo ello plantea nuevos desafíos al plan de los 12 mil millones de dólares contemplados en el Acta de Entendimiento, y concede importancia a la idea de poner impuestos, aun cuando sean transitorios, al patrimonio de los superricos de este país

EL SECTOR SERVICIOS: PRIMEROS EN SALIR, ÚLTIMOS EN ENTRAR

(13 de agosto de 2020)

Según los datos sobre ocupación y desocupación publicados por el INE, julio-septiembre del 2019 fue el momento en que hubo el mayor número de ocupados en el país: 9 millones 90 mil ciudadanos estaban en esa situación. De ellos 2.500.890 personas se encontraban ocupados en las actividades más directamente productoras de bienes, como son la agricultura, la minería, la manufactura y la construcción, y 2.896.300 ciudadanos lo hacían en las actividades más corrientemente identificadas con los servicios, como son comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y comida, y actividades recreativas y de entretenimiento.

En abril -junio de este año, la cantidad de ocupados había descendido a 7.142.390 personas, es decir, un millón 800 ciudadanos han dejado de estar ocupados en el transcurso de menos de un año. Aun cuando parezca curioso, según los criterios estadísticos, eso no significa que estén desocupados. Pero ocupados no están.

La mayor disminución en la cantidad de ocupados se dio en el grupo de los servicios, que de la cantidad ya mencionada pasó a 2.059.670 ciudadanos. Es decir, más de 800 mil ciudadanos anteriormente ocupados en el sector servicios, dejaron de estarlo. Es dable suponer que en el sector servicios, en particular en el sub sector comercio, se ubica una gran cantidad de los trabajadores informales, como también una gran cantidad de las pequeñas y medianas empresas. En los sectores más directamente vinculados con la “producción dura”, los ocupados pasaron a 1.930.200, es decir, aproximadamente, 570 mil personas menos.

A partir es esos datos uno podría decir que la crisis ha golpeado más fuerte a los trabajadores que se desempeñan en el área de los servicios, que a los que trabajan en la producción de mercancías. También podría decirse que los trabajadores del sector servicios, son los más vulnerables, los que tienen empleos más precarios, los que tienen menos defensas sindicales o corporativas y de los que se puede prescindir más fácilmente, tanto desde el punto de vista de sus empleadores, como desde el punto de vista de los artífices de la política económica nacional.

La recuperación o reactivación económica, tan largamente perseguida, no es seguro que implicará - en términos de empleo y de producción - un regreso rápido y generalizado a las situaciones anteriores a la crisis. Los más seguro es que primero se reactiven algunos sectores y luego otros, en un proceso que se puede tomar fácilmente un par de años. Lo más probable – aun cuando no es una verdad absoluta -es que primero se recuperen los sectores productores de “mercancías duras”, mientras que el multiforme sector servicios lo hará más lentamente y en forma más precaria. Ello obliga a repensar la permanencia y la magnitud de las ayudas estatales a los sectores más vulnerables de la población, así como la necesidad de planes de capacitación y reconversión laboral, remunerados, que pongan énfasis, entre otras cosas, en la necesidad de cerrar la brecha digital y la brecha relacionada con el dominio de un idioma extranjero, de los sectores que se vean atados por más tiempo a la situación de desocupados.

LA POBREZA VOLVIÓ PARA QUEDARSE

(16 de agosto de 2020)

En Chile la mejor información respecto al problema de la pobreza fluye de la llamada Encuesta CASEN, que se realiza cada dos o tres años. La última realizada y publicada data de 2017. Pero en el intertanto – semestre a semestre, o año a año - no hay datos oficiales sobre ese flagelo. Lo que sí existe, con bastante regularidad, es información sobre los niveles de ocupación y desocupación, que apunta a aspectos distintos de la realidad social, pero que están bastante relacionados con el problema de la pobreza.

La Encuesta Casen de 2017 señala que la pobreza, medida por nivel de ingresos - que no es el único método para medirla - alcanzaba a 8.6 % en ese año, y la tasa de desocupación llegaba oficialmente al 6.5%.

Hoy día, si bien no tenemos cifras enteramente confiables sobre pobreza, es posible suponer que la caída acelerada de la ocupación -y de otras variables relacionadas con la ocupación - tienen que habernos hecho retroceder en materia de combate a la pobreza a niveles de hace varias décadas atrás.

Veamos. En octubre-diciembre de 2017 existían en el país 8 millones 768 mil ciudadanos en la categoría de ocupados. En abril-junio de este año, esa cantidad había retrocedido a 7 millones 142 mil personas. Es decir, la cantidad de personas ocupadas cayó, aproximadamente, en 1 millón 600 mil personas, entre esos dos momentos de nuestra historia económica reciente. Además, entre los que están oficial y estadísticamente ocupados en el presente se encuentran 800 mil trabajadores que no están en sus puestos de trabajo, que están viviendo del bono de cesantía, aun cuando mantienen una relación contractual con sus empleadores. Si se resta esa cantidad, los ocupados reales quedarían en 6 millones 642 mil personas, y la diferencia con los ocupados en el 2017 serían 2.400 chilenos menos. Esa es, aproximadamente, la cantidad de personas que han perdido total o parcialmente sus ingresos.

En el 2017 los pobres eran 1 millón 528 mil. Si se suman los que dejaron el mercado laboral en los últimos dos años y medio, tenemos, por lo menos, que esa cantidad se duplicó. Tenemos el doble de pobres que en el año 2017. La pobreza, que nunca desapareció de la realidad chilena, se presenta ahora con mayor intensidad. Tenemos, por lo tanto, como sociedad, que reemprender la lucha contra la pobreza, pero en nuevas condiciones cualitativas y cuantitativas, y sin caer, nuevamente, en los mismos errores del pasado.

La nueva política social que intente combatir la pobreza no debe confiar solo en el crecimiento económico como elemento que absorbería, poco a poco, a los desocupados. Eso no ha dado los resultados esperados, por lo menos en términos de la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo creados, ni en términos de conducir a una mejor distribución del ingreso. Esa es, en el fondo, la estrategia que se tiene en mente cuando se propicia, hoy en día, una normalización acelerada de la economía como pieza clave para enfrentar los problemas del presente. Tampoco la lucha contra la pobreza, por medio de la focalización de planes y acciones al respecto, parece haber servido para los propósitos de un combate global y nacional contra ese flagelo. Un problema que afecta a

millones, y que es, por lo tanto, masivo, generalizado y estructural no se puede atacar con medidas focalizadas.

La tarea de definir nuevos planes y proyectos para combatir la pobreza no es tarea fácil y no es tema que se pueda abordar en pocas líneas. Pero, por lo menos, se puede decir que ese problema tiene que ver el cierre de las brechas digital, de salud, de educación, con la calificación y reconversión laboral, con los planes de gastos y de inversión pública y con los gastos fiscales de carácter social. Tiene que ver, también, con el retomar los debates nacionales en torno a la definición una renta básica universal. En todo caso, esa nueva política social y el nuevo combate contra la pobreza, no es tarea del futuro, sino de un presente muy grave y apremiante.

LOS NUEVOS Y DRAMÁTICOS DATOS SOBRE EL DESEMPLEO

(29 de agosto de 2020)

El Instituto Nacional de Estadísticas, INE publicó en esta semana los datos sobre ocupación y desocupación correspondientes al trimestre mayo-julio del presente año. Allí se evidencia la dramática situación que presenta el país en esta importante materia.

Las primeras cifras al respecto señalan que hay 7 millones 74 mil personas ocupadas y 1 millón 65 mil personas desocupadas. Esta última categoría está conformada, a su vez, por los cesantes, es decir, los que estaban ocupados pero dejaron de estarlo y por los que buscan trabajo por primera vez.

Pero hace un año atrás, en mayo-julio del 2019, la fuerza de trabajo estaba constituida por 9.638.100 personas en todo el país. Un año después la fuerza de trabajo alcanzaba solo a 8.138.640 personas. Lo normal en todo país, es que la fuerza de trabajo vaya aumentando de año en año, sobre todo debido al aumento de la población. Pero en Chile la fuerza de trabajo disminuyó en casi 1 millón 500 mil personas, que corresponden a personas que estaban trabajando hace un año atrás, o que buscaban hacerlo, y que ahora no solo no están trabajando sino que tampoco buscan hacerlo. Se aburrieron de buscar trabajo, pues pasaron a considerarlo una actividad inútil, dada la situación del mercado laboral. Pero es dable suponer que son personas que estarían dispuestas a trabajar, o a buscar trabajo, si el mercado laboral se presentase más propicio. Por lo tanto, al millón 65 mil personas oficialmente desocupadas es posible sumar el millón y medio que salió de la fuerza de trabajo, habiendo pertenecido a ella en un pasado reciente.

A todo lo anterior hay que agregar que de los 7 millones 73 mil personas que figuran estadísticamente como ocupadas hay un 18.9 % que en realidad lo está en la extraña categoría de los “ocupados ausentes”, que son aquellos que mantienen una relación contractual con su empleador, pero en la práctica no están laborando, sino que están acogidos a la ley de protección del empleo. Esos suman

1millon 336 mil personas - un 18.9 % de los ocupados - que hay que sumarla a los desocupados.

Con todas esas consideraciones podemos decir que los oficialmente desocupados (1.065.450 personas), más los que abandonaron el mercado laboral y dejaron de ser parte la fuerza de trabajo (1.500.000 personas), más los ocupados ausentes (1.336.000 personas), suman 3 millones 911 mil personas. Como proporción de la fuerza de trabajo actual (8.138.640 personas) eso significa un 48 % de la fuerza de trabajo. Cómo porcentaje de la fuerza de trabajo de hace un año atrás (9.638.100 personas) que constituyen el universo de los que podrían componer la oferta de trabajo, los desocupados significan un 40 %. Se trata de cifras muy altas, casi desconocidas en la economía chilena, pero si el INE no ha mentido ni se ha equivocado, este articulista tampoco.

A todo lo anterior se puede agregar, siempre según el INE, que el 38 % de los ocupados ausentes declaran que su nivel de ingreso ha disminuido en relación al año anterior, así como el 28% de los ocupados presentes, lo cual muestra que la caída del ingreso no solo es la obvia situación de los que están desocupados, sino que también es una situación que acompaña a los ocupados.

Toda esta situación es un cuadro muy grave - en realidad una auténtica catástrofe nacional – y no se trata de una situación coyuntural que pueda solucionarse en un futuro cercano. Todo parece indicar que volver a situaciones normales en términos de empleo será una tarea de la sociedad chilena para los próximos dos o tres años, por lo menos, siempre y cuando se lleven adelante programas específicamente encaminados a enfrentar este problema. Si alguien en las alturas sigue pensando que esto se soluciona mediante el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado, entonces solo cabe esperar que Dios nos pille confesados.

LA BRECHA DIGITAL ES UNA BRECHA SOCIAL

(2 de noviembre de 2020)

Cinco millones de personas no tienen en Chile acceso a internet en el hogar. De ellos, hay 3,4 millones de personas que no tiene conexión a internet ni en el hogar ni en el celular. Quedan, por lo tanto, 1,6 millones que tienen conexión a internet pero solo por la vía del celular, lo cual es más caro y casi prohibitivo para los sectores de más bajos ingresos.

No tener conexión a internet implica, en el Chile de hoy, no tener acceso a teletrabajo ni a estudios a distancia, entre otras cosas. Quedan colocados, por lo tanto, en una situación laboral de minusvalía. Una parte del mercado de trabajo, cada vez más usada, les queda vedada. La posibilidad de capacitarse, por la vía de cursos a distancia, es una posibilidad que tampoco les es posible. Incluso las tareas de los cursos formales de carácter presencial son más difíciles de hacer con excelencia y profundidad si se carece de acceso a internet.

Los que no tienen internet están en esa situación porque son pobres, y el no tener internet los ayuda a permanecer en la situación de pobreza. Un estudio reciente realizado en España llegaba a la conclusión que los trabajadores pierden cada tres años el 40% de sus capacidades, pues

ellas quedan rápidamente superadas por técnicas digitales más avanzadas, lo cual hace que sus habilidades y capacidades previas, si no se renuevan y adquieren técnicas y conocimientos de más cercana generación, sirven cada vez menos en el mercado laboral.

En Chile, los sectores sociales ABC1, tienen casi en un 100% acceso a internet en el hogar, con planes ilimitados. La digitalización de los procesos productivos es hoy en día una tendencia imparable, que exige una masa laboral que pueda dialogar fluidamente con esos procesos. En la educación, a todos los niveles, desde el kinder hasta el doctorado, no solo con la pandemia, sino desde tiempo antes, la digitalización es también un proceso imparable. El acceso a internet sustituye a las bibliotecas y a las enciclopedias de antaño.

En la medida en que exista en el país una masa de varios millones de personas que no tienen acceso a internet, al lado de otros que gozan de ese acceso en forma plena e ilimitada, la brecha digital, social, cultural y económica se acrecienta, lo cual significa que se crean en la sociedad fuerzas y tendencias que empujan a que los pobres sigan siendo pobres y a que los ricos sean cada vez más ricos. En otras palabras, la brecha digital acrecienta, por lo tanto, la mala distribución del ingreso y las grandes diferencias sociales que caracterizan al país.

Pero esto hay soluciones, por lo menos parciales. En muchos países - no solo desarrollados sino incluso en nuestra propia América - todos los alumnos, desde la primaria, cuentan con un computador facilitado o regalado por el sistema escolar, en calidad de instrumento de trabajo asignado para su uso y disfrute. Eso genera una familiarización temprana con el mundo digital y una incorporación de esos instrumentos en sus procesos de aprendizaje. Todo ello debe ir unido, desde luego, con la difusión o universalización de la banda ancha, así como de capacitación en las escuelas para usar ampliamente todo ese instrumental, por docentes y por alumnos.

Este tema digital no es, quizás, tema para ser discutido o introducido en los debates constitucionales en que estamos insertos, pero si es, en cualquier caso, un tema de debate en el campo de las políticas nacionales, no solo en el campo de las políticas educacionales, sino en el campo de las políticas de desarrollo, si las tuviéramos. De lo que se haga o se deje de hacer en este campo dependerá en alta medida la forma y la profundidad con que Chile se insertará en los circuitos productivos, tecnológicos, comerciales, culturales y políticos del mundo contemporáneo, durante el resto del siglo XXI.

QUÉ PASÓ CON EL DESEMPLEO

(04 de noviembre de 2020)

Las cifras sobre desempleo en el trimestre julio-septiembre, recientemente publicadas por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, han dejado contento al Gobierno y le han permitido sacar cuentas alegres, pensando que la crisis ya pasó, y que lo que se viene es jauja. Por ello, es necesario mostrar y analizar con el debido cuidado las cifras en cuestión.

Veamos. El número de ocupados en el trimestre julio-septiembre, con respecto al trimestre junio-agosto, pasó de 7.192,21 miles personas a 7.365,06 miles de personas. Se presenta, por lo tanto, un aumento en el número de ocupados de 172 mil personas. Se trata, indudablemente, de una cifra positiva. Es bueno que existan cada día más personas en el país que recuperan sus trabajos y sus ingresos. Pero, en aras de conocer más a fondo que lo que está pasando, es bueno interrogarse sobre el origen de esas 172 mil personas.

¿Estaban todos ellos formando parte anteriormente de los desocupados? Aun cuando parezca raro, la respuesta es no. No todos los nuevos ocupados estaban hasta hace poco formando parte del grupo de los desocupados. Los desocupados - es decir, los que estaban cesantes y buscaban trabajo en la semana de la encuesta, y los que buscan trabajo por primera vez - pasaron de 1.067,68 miles de personas a 1.037,58, disminuyendo, por lo tanto, en 30,1 miles de personas. A ese paso, el total de los desocupados se demorarían varios años en ser absorbidos por el mercado y pasar a la categoría de ocupados. De la categoría de desocupados pueden pasar, también, a la categoría de inactivos, si no buscan activamente trabajo. Pero, aun suponiendo que todos ellos pasaron a la categoría de ocupados, ¿de dónde salieron, entonces, los aproximadamente 142 mil nuevos ocupados cuyo origen falta por explicar?

La primera parte de potencial respuesta es que provenían de esa categoría que se identifica con el nombre de "inactivos potencialmente activos", que son bien parecidos a los desocupados, con la única diferencia que estos últimos buscan activamente trabajo, o declaran por lo menos hacerlo, mientras que los inactivos potencialmente activos no están buscando activamente trabajo, pues se aburrieron infructuosamente de hacerlo, pero están disponibles, según propia declaración, a trabajar, si la condiciones lo permiten. Ese grupo de inactivos disminuyó en 85 mil personas, al pasar de 1.852,50 miles a 1.767,42 miles de personas. No eran desocupados y no eran ocupados. Eran personas que no salían a buscar trabajo, pues tenían una visión negativa al respecto, pero manifiestan buena disposición a trabajar. Podemos suponer que, de alguna forma, esos 85 mil inactivos terminaron ocupados. Quedan todavía 1 millón 767 mil personas en esa situación, lo cual indica que, nuevamente, a ese ritmo de absorción, esa masa de inactivos pasará muchos años en esa situación antes de ser absorbida.

La última categoría que queda por analizar es de los "ocupados ausentes", que son aquellos que no están trabajando, pero mantiene con su empleador cierta relación contractual. Esa categoría pasó de 1.246,50 miles en el trimestre junio-agosto, a 1.108,22 miles de trabajadores en el trimestre julio-septiembre, es decir, 138 mil trabajadores menos en esta situación. Todos esos trabajadores se incluyen, para efectos estadísticos en la categoría de ocupados.

En síntesis, sumando los 1.037,58 mil desocupados, más los 1.767,58 miles de trabajadores inactivos potencialmente activos, llegamos a aproximadamente 2 millones 800 mil personas que están involuntariamente fuera del mercado del trabajo. Si a eso se suman los 1.108,22 miles de ocupados ausentes, llegamos a una cantidad cercana a 4 millones de trabajadores que son parte de una fuerza de trabajo que el país no logra incorporar a las actividades productivas, lo cual es dramático para las personas directamente involucradas y lamentable para el país en su conjunto.

Es en ese contexto que hay que analizar la importancia y significación de los 172 mil nuevos tra-

bajadores ocupados. De ellos, una gran cantidad son empleos definitivos o transitorios que se generaron en el mes de septiembre, básicamente en el sector comercio, como consecuencia de la inyección del 10 % de los fondos acumulados en las AFP, que significaron una nueva demanda de 16 mil millones de dólares. Es decir, lo que las cosas han tenido de buenas en el último mes no ha sido gracias al libre juego de las fuerzas del mercado, ni gracias a la sabia política económica al Gobierno, sino gracias a la decisión parlamentaria de autorizar el retiro del 10%.

CAPÍTULO III

Sobre la pandemia y las medidas sanitarias

LA CATÁSTROFE SANITARIA NACIONAL Y LA CATÁSTROFE DEL MODELO

(19 de marzo 2020)

En la etapa actual en que se encuentra Chile – gravemente amenazado por la pandemia del coronavirus – no se puede menos que ser crítico respecto a la forma como se ha organizado en las últimas décadas la institucionalidad no solo del sector salud, sino que, en general, la institucionalidad económica y social del país. Pero, al mismo tiempo, hay que ser práctico y propositivo con respecto a las medidas que es necesario tomar para aminorar los efectos, sobre todo sociales y humanos, de la crisis actual.

Con respecto a lo primero, va quedando cada vez más claro que el sistema de salud organizado a partir de la existencia dual de un sistema público y un sistema privado – uno para los pobres y otro para los ricos – no es capaz de servir adecuadamente a la sociedad chilena en períodos de crisis. El sistema público, aun sin pandemia alguna, vive absolutamente colapsado, con enfermos que duran meses para ser vistos por un especialista, y unas salas de emergencia en los hospitales que constituyen una auténtica expresión de una medicina de guerra. El Estado no asume, como una de sus obligaciones, la generación de buenos y oportunos servicios de salud para el conjunto de la población. Esa no es hoy en día una obligación constitucional. Relacionado con esto, el mercado libre y especulativo de medicinas contribuye a que éstas sean caras para el ciudadano de a pie, sin que el gobierno tenga atribuciones como para controlar precios, ni para impedir la monopolización y la colusión de los principales comerciantes de medicinas, pues eso es una función del mercado y una atribución que va aparejada a la propiedad privada sin que se le imponga a ésta última ninguna función social de carácter obligatorio. No deja de ser peculiar que haya que declarar un estado de catástrofe nacional para que se puedan organizar algunas actividades económicas de acuerdo a las necesidades sociales y sanitarias. En condiciones normales, de acuerdo a la letra y el espíritu de la constitución actual, eso no se puede hacer. Sea cual sea la forma como salgamos de esta emergencia, esa situación legal y constitucional no puede seguir existiendo.

En el terreno de los propositivo, y dado que muchos elementos esenciales al modelo quedan en suspensión con la declaración de catástrofe nacional, sin pretender ser muy original, hay alguna medidas posibles y deseables que se pueden tomar rápidamente. En primer lugar, hay que poner todos los hospitales y clínicas privadas bajo el control de las autoridades civiles o militares del país, de modo que asuman y pongan a disposición dicha infraestructura sanitaria para atender a todo el que la necesite, sean inscritos en Fonasa o en isapres, en forma rápida, oportuna y gratuita. No se puede dejar que en la situación actual, no se les imponga a esas instituciones, una cuota de solidaridad social, ni tampoco que se les puede dejar que lucren con compatriotas que se debaten entre la vida y la muerte.

Otra medida posible y deseable es movilizar a todos los estudiantes universitarios de las carreras ligadas a la salud para que, en período de inactividad académica, se incorporen a los servicios que se organicen para luchar contra el coronavirus. Por esa vía se podrían reforzar los servicios de salud con miles de colaboradores que podrían prestar –sin lugar a dudas con alegría, entusiasmo y solidaridad – apoyos que permitan, entre otras cosas, a que los hospitales y clínicas funcionen a plena operatividad las 24 horas del día.

En tercer lugar, con la reducción o paralización del comercio y de muchas industrias, y con la reducción a su más mínima expresión de la vida social habitual, quedarán sin empleo y sin ingresos miles de ciudadanos que viven del trabajo informal y/o de las actividades por cuenta propia, fundamentalmente Pymes, sin perjuicio de que también la cesantía se cierre como un peligro para los trabajadores del sector formal. A ninguno se le puede dejar librado a su propia suerte. No se puede imponer la ley selvática de que se salve el que pueda. Si se impone esta última actitud, muchos de ellos morirán, de coronavirus o de hambre. Es necesario, como primera cuestión, tratar de imponer la continuidad de los sueldos, sobre todo en la gran empresa, unido a la obligación del no despido, e implementar con rapidez y sin burocracia sistemas de apoyo o de subsidio directo a los trabajadores cesantes, bonos de emergencia a los sectores más necesitados, creación de fondos municipales para trabajos de emergencia y distribución centralizada y/o racionamiento de alimentos, para efectos de que se asegure y se mantenga el consumo familiar.

EL ESTADO TIENE NUEVAS POTESTADES

(23 de marzo 2020)

El mercado y el imperio intocable de la propiedad privada han sido los elementos de mayor peso en el funcionamiento de la sociedad chilena en los últimos decenios. El Estado y búsqueda del bien común solo han tenido un rol secundario y transitorio.

El mercado decide que cosas se producen, que bienes se exportan o se importan, que mercancías se consumen, a qué precios se venden, cuantos ingresos recibe cada ciudadano, etc. El Estado, constitucionalmente, ha estado alejado de las actividades económicas. No puede crear ninguna empresa nueva – como hizo antaño la Corfo - ni participar accionariamente en ninguna empresa ya creada, pues todo ello está reservado al mercado y a la iniciativa privada. El Estado tiene muy poca capacidad de crear bienes públicos – tales como la salud, la educación o la previsión – pues esos son campos que han pasado crecientemente a manos de capitales privados. No puede tampoco fijar precios ni expropiar ninguna empresa, ningún bien, ni ningún derecho adquirido, a menos que pague por ellos una elevada indemnización, pues todo aquello entra en el campo de las limitaciones a la propiedad privada.

La actual situación sanitaria ha puesto de manifiesto que esa estructura limitada de funciones del Estado no ayuda para nada a enfrentar con éxito las condiciones difíciles que se puedan presentar en el campo económico, en general, y sanitario, en particular. El sistema dual de medicina - que cuenta con hospitales para ricos y hospitales para pobres - genera, aun en las condiciones de mayor normalidad, un colapso sanitario y hospitalario, donde miles de personas esperan meses para poder ser atendidos por un especialista - o se mueren antes de ser atendidas - y en los servicios de emergencia impera una verdadera medicina de guerra. En condiciones de crisis sanitaria, como la actual, el país se da cuenta de lo precario de su sistema de salud, que no cuenta con las condiciones básicas como para enfrentar esta nueva situación.

Con el decreto que establece el estado de catástrofe nacional, se le dan facultades al Estado como para que tome las medidas de urgencia en el campo económico que se estimen necesarias. En términos textuales la constitución actual establece, en el artículo 44 lo siguiente: "Por la declaración del estado de catástrofe, el Presidente de la República podrá restringir las libertades de locomoción y de reunión. Podrá, asimismo, disponer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad y adoptar todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que sean necesarias para el pronto restablecimiento de la normalidad."

Es decir, el Gobierno ha descubierto que el mercado y la propiedad privado no son siempre buenos para solucionar todo tipo de problemas económicos y sociales. Por ello, es posible plantearse hoy en día - con las nuevas potestades, y ante la grave situación que se nos viene encima - medidas como las siguientes:

1.- En materia de medicamentos es necesario que el Gobierno tome medidas drásticas en contra de la especulación, el acaparamiento y la colusión de las empresas comercializadoras controlando precios y/o asumiendo si es necesario el control total de la importación, comercialización y distribución de medicamentos en el país. En este mismo campo parece necesario que los exámenes para detectar la presencia o no del coronavirus se haga en forma gratuita en todos los servicios públicos o privados.

2.- Poner todos los hospitales y clínicas privadas bajo el control de las autoridades civiles o militares del país, de modo que pongan dicha infraestructura sanitaria al servicio a todo el que la necesite, sean inscritos en Fonasa o en isapres, en forma rápida, oportuna y gratuita. No se puede dejar que en la situación actual, no se les imponga a esas instituciones, una cuota de solidaridad social, ni tampoco que se les puede dejar que lucren con compatriotas que se debaten entre la vida y la muerte.

3.- La capacidad del país para de realizar importaciones – disponibilidad de divisas, infraestructura portuaria y de transporte, entre otros elementos - deb concentrarse en la compra en el exterior de insumos y maquinaria médica, aun cuando eso implique postergar o suprimir la adquisición de muchos bienes suntuarios que nada aportan a la situación actual de crisis sanitaria.

4.- Hay que estudiar rápidamente la posibilidad de redireccionar ciertas capacidades industriales existentes en el país de modo que pasen a producir los insumos que se necesitan para la actual situación: mascarillas, delantales, botas, geles, jabones, detergentes, papel higiénico, camas, frazadas, etc.

Estas y otras medidas similares pueden hoy en día tomarse con plena legalidad. Lo que hace falta es abandonar trabas mentales y aceptar que hay que ponerlo todo, cueste lo que cueste al servicio de salvar vidas humanas.

POCA ESTRATEGIA Y MUCHA IMPROVISACIÓN

(9 de abril 2020)

Se supone que el gobierno actual es, desde la cabeza a los pies, un gobierno de gerentes. Sin embargo, en defensa de los gerentes, hay que decir que estos, por lo general, planifican las actividades que van a realizar, lo cual implica establecer metas y definir caminos y estrategias para alcanzarlas. También la buena gerencia requiere adelantarse a los acontecimientos, sobre todo a los problemas, y tomar con antelación las medidas necesarias para enfrentarlos; establecer normas, criterios y directrices generales, bien pensadas y fundamentadas, que orienten, movilicen y presidan el accionar del resto de la organización; proveer a todos de los elementos logísticos que cada uno necesita para llevar adelante sus tareas; delegar autorización y responsabilidad en los niveles inferiores del organigrama empresarial para no distraer a la alta gerencia en atender la cosas operativas, pues para esos están todos los demás ejecutivos y jefes intermedios.

Pero no todos los que ofician de gerentes son en realidad buenos gerentes. Y a nosotros nos tocaron los malos. Los que improvisan. Los que no tienen metas ni estrategias claras para enfrentar los problemas que se visualizan en el horizonte cercano y mucho menos para los nubarrones de mediano y largo plazo. Los que dan palos de ciego. Los que toman decisiones que nadie entiende. Los que no movilizan al conjunto de la organización que les toca dirigir - el país en este caso - sino que pretenden tomar decisiones en la soledad de sus despachos. Los que no delegan. Los que les falta calle. Los que no toman en cuenta la opinión de los expertos, pues están convencidos de que se las saben todas.

Todo lo anterior se pone de manifiesto hoy en día en la forma en que se está enfrentando la crisis sanitaria que enfrenta nuestro país. No se visualiza allí estrategia alguna. Y si no hay estrategia no se sabe adonde conducen las medidas que se van tomando. La gran mayoría de la población no sabe ni entiende cual es la lógica que preside las medidas que se toman día a día. Nadie entiende, por ejemplo, cual es la razón por la cual algunas comunas o regiones -y no otras- entran en cuarentena, ni mucho menos la razón por la cual se acaba la cuarentena en alguna de ellas, a los pocos días. Tampoco se entiende porque se rechaza la posibilidad de establecer cuarentena en algunas regiones o comunas que lo solicitan en forma casi desesperada. En el centro de lo no entendible se ubica la resolución reciente de establecer cuarentena para la mitad de una comuna y para la otra mitad no.

En materia de movilizar al conjunto de los recursos humanos y organizacionales con que cuenta el país, no se entiende porque no se coordinan las medidas que se toman con los alcaldes de las comunas afectadas. Incluso los intendentes han sido totalmente sobrepasados y reducidos a elementos que deben seguir instrucciones sin haber sido consultados para nada. La falta de dialogo y de consulta con los alcaldes es, en última instancia, una forma de absoluto irrespeto al conjunto de la ciudadanía. Nadie importa para nada. Incluso los expertos en materia sanitaria, que se nuclean casi por obligación profesional en el Colegio Médico, así como también el personal altamente calificado que trabaja en las universidades, no son tenidos en cuenta para nada. Las medidas que se toman son, por lo tanto, inconsultas, poco transparentes, poco entendibles y poco movilizadoras.

En materia de apoyos logísticos, que se supone debería ser uno de las grandes preocupaciones de

la alta gerencia en esta lucha contra el coronavirus, no hay transparencia respecto a cuantos ventiladores pulmonares existen disponibles y cuando se van a comprar los muchos más que se necesitan. Algo parecido sucede con el resto del material sanitario tales como guantes, batas, tapabocas y test. Pareciera que faltó previsión y capacidad resolutiva en este campo y que después se han visto en la necesidad de no trasparentar las carencias que se han presentado y que probablemente se seguirán presentando.

Por esta vía no ganamos la guerra. Se necesitan cambios. Se necesita, entre otras cosas delegar en los intendentes y alcaldes - y otras instancias regionales, tales como colegios médicos y universidades - las decisiones sobre cuarentenas, subsidios, apoyos a los más vulnerables, aduanas sanitarias, controles, actividades laborales y educacionales que se pueden mantener en funcionamiento, y sobre el uso de las instalaciones médicas existentes, todo ello dentro de normas y parámetros claramente generados por la alta dirección del país. Se necesita que a nivel central ocupen su tiempo y su autoridad en la elaboración de las normas y protocolos generales, en la logística, la estadística, las decisiones económicas, las coordinaciones y relacionamientos internacionales y que generen una capacidad de comunicación con la ciudadanía que genere empatía, transparencia y credibilidad. Son cambios posibles y necesarios, antes que sea demasiado tarde.

QUÉ SIGNIFICA LLEGAR AL PEAK

(24 de abril 2020)

Toda esta pandemia en que estamos inmersos ha obligado a que los medios de comunicación, y la ciudadanía en su conjunto, se vean enfrentados a nuevos términos, que no siempre se comprenden en toda su real significación. Uno de esos términos es el referido al peak de la enfermedad. Se repite permanentemente que no hemos llegado todavía, en Chile, al peak de esta pandemia, y se asume, implícitamente, que llegar a esa situación constituye una suerte de meta a alcanzar - o por lo menos un punto en que podemos tener un respiro de alivio - y que supuestamente ese punto se alcanzaría en las próximas semanas o en algún momento del mes de mayo.

Pero ¿qué significa alcanzar el peak?

Ese nivel se alcanza cuando la cantidad de nuevos contagiados se iguala al número de recuperados. Por ejemplo, para poner las cosas en sencillo, podemos suponer que se generan 1.000 nuevos contagiados diarios, durante varios días seguidos, y que, al mismo tiempo, 1.000 casos de personas que estuvieron calificadas como contagiados dejaron diariamente de estarlo, es decir, se mejoraron.

En números reales, el día 23 de abril, hubieron 516 nuevos contagiados y 418 personas que abandonaron la condición de contagiados. Son más los que entran en esa triste categoría que los que salen. El día anterior hubo 464 nuevos casos, y 417 recuperados. El día 21 de abril, 325 nuevos casos y 284 mejorados. Y así. Siempre, hasta hoy, los nuevos casos son más que los recuperados. No hemos, por lo tanto, alcanzado el peak de esa pandemia.

Pero cuando lleguemos a ese peak, eso no significará que la epidemia se haya detenido, que

hemos ganado esa pelea y que podemos respirar aliviados y satisfechos. No. Significa – tomando nuevamente un caso numérico meramente ilustrativo - que los contagiados son 15 mil, y cada día se contagian 1.000 nuevos ciudadanos y se mejoran 1.000 de los anteriores enfermos. La cantidad total de contagiados se mantiene en 15 mil, pero, además eso significa que la pandemia sigue presente en el seno de la población nacional, pues esas cifras indican que cada día aparecen 1.000 nuevos contagiados. Mil entran como contagiados y mil salen. Pero como hay mil nuevos enfermos, si esos números se sostienen en el tiempo, eso significaría que, de mil en mil, podría llegar a enfermarse una gran cantidad de hombres y de mujeres del país.

Supongamos que se termina contagiando el 50 % de la población nacional, sin movernos ni para atrás ni para adelante en lo que se refiere al peak de la enfermedad. De los 19 millones que son los chilenos hoy en día, se podrían enfermar 9 millones 500 mil. Si de todos los enfermos se muere aproximadamente el 1%, eso significa que tendríamos que lamentar la muerte de 92 mil compatriotas, fundamentalmente nuestros viejos.

No podemos, por lo tanto, conformarnos con llegar cuanto antes al peak de la enfermedad. No podemos conformarnos con que la cantidad de enfermos diarios sea igual a la cantidad de recuperados. Hay que luchar, con todas las fuerzas y con todas las herramientas con que cuente el país, para que la cantidad de recuperados sea la mayor posible, y la cantidad de nuevos contagiados sea la menor posible y que el momento del peak sea solo punto de pasada en esta lucha. Esa, y solo esa, tiene que ser la gran meta nacional.

LAS CIFRAS DE LA PANDEMIA (COMO SE MENEA EL AGUA EN LA BATEA)

(29 de abril 2020)

Si en una batea el agua que entra es mayor que el agua que sale, todo el mundo tiene clarito que el nivel del agua tiene que estar subiendo y que - si todo sigue en esos términos - tarde o temprano tendrá que producirse una situación en la cual la batea no estaría en condiciones de contener y cobijar ni una gota más de agua, pues se rebalsaría.

Por el contrario, si el agua que sale es mayor que el agua que entra, el nivel del agua tiene que estar descendiendo y, tarde o temprano la batea quedará vacía.

Con el coronavirus sucede algo similar. Si la cantidad de nuevos infectados – agua que entra - es mayor que la cantidad de recuperados y de fallecidos - agua que sale – entonces el nivel de las aguas tendrá que estar subiendo - la capacidad de uso de la infraestructura hospitalaria existente - y tarde o temprano esa capacidad instalada llegará a un nivel de plena utilización, y no será posible recibir nuevos pacientes.

Repasemos algunas cifras de los datos que diariamente nos proporciona el Minsal: las cifras entregadas el 28 de abril, referidas a lo que sucedió el día 27 hasta las 9 de la noche, indican que los nuevos casos, en el transcurso de las últimas 24 horas, fueron 552 ciudadanos. Esa fue el agua que entró en la batea. El agua que salió está dada por los nuevos pacientes recuperados y los nuevos pacientes fallecidos. Los primeros fueron 383 y los segundos 9, lo cual suma 392. Esa es el agua de sale. Como el agua que entra es mayor que el agua que sale, la cantidad de pacientes infectados que se mantienen activos tiene que subir. En el caso que analizamos ese incremento de los casos activos suman 160.

Si revisamos los datos de los días anteriores vemos que el día 26 de abril el incremento de los casos activos fue de 170, el día 25 de abril fueron 187, y así. La cantidad de agua que entra en la batea es diariamente superior a la que sale. Se incrementa el nivel de las aguas o, en nuestro caso, se incrementa la cantidad de pacientes contagiados que no han sido dados de alta.

Si todos esos enfermos contagiados activos fueran internados en el sistema hospitalario, hasta que pasen su periodo de cuarentena -o hasta que fallezcan – entonces la cantidad de camas de hospital utilizadas estaría subiendo día a día, hasta llegar en algún momento no lejano a copar la capacidad de los hospitales. Pero no todos esos enfermos activos están en los hospitales. Hay una cierta cantidad de ellos que no son detectados como infectados, porque no se hacen el examen correspondiente, aun cuando estén con los síntomas, y no forman parte por lo tanto de las estadísticas. Otros, aun cuando se les detecta la enfermedad, son enviados a sus casas, para que pasen allí su cuarentena, con lo cual se libera en parte la presión sobre la capacidad hospitalaria. Así de simple. Como el agua en la batea.

LOS INDICADORES DE LA GUERRA

(27 de mayo 2020)

Hay funcionarios gubernamentales que han asumido con mucho entusiasmo el lenguaje militar para referirse a la lucha contra la crisis sanitaria, económica y social que se desarrolla hoy en día en Chile. Es de esperar que eso se deba a una cierta propensión hacia el lenguaje épico y romántico, y no sea una manifestación de que en su ADN existe una inclinación oculta hacia el autoritarismo y la prepotencia.

Pero como quiera que sea, es importante pasar revista al avance diario de esta lucha nacional contra la pandemia. Hay varios indicadores que se pueden tomar para esos efectos.

Un indicador posible consiste en tomar cuenta la cantidad de contagiados totales que se contabilizan día a día. Si utilizamos ese indicador, tenemos que el 16 de mayo la cantidad total de contagiados era de 43 mil 781 ciudadanos. Un día después esa cifra había aumentado a 46.059 contagiados, desde que se descubrió el primer contagiado, el día 3 de marzo. Al día siguiente, 18 de mayo, esa cifra aumentó a 49.579 contagiados, y el día 19 ya se superó la barrera de los 50 mil contagiados, pues la

cantidad de los mismos había aumentado a 53.617 ciudadanos. El último dato disponible, referido a lo sucedido el 20 de mayo, muestra un total de 57.581 contagiados.

Se visualiza, por lo tanto, que la cantidad de contagiados no solo es cada vez mayor - lo cual es obvio que suceda, pues se trata de una cantidad acumulada - sino que la cantidad de nuevos contagiados diarios también crece. Así, por ejemplo, del día 16 de mayo al 17, se presentaron en el país 2.278 nuevos contagiados. Al día siguiente, desde el 17 al 18, la cantidad de nuevos contagiados aumentó en 3.520 ciudadanos. Un día después, del 18 al 19 de mayo, la cantidad de nuevos contagiados aumentó a 4.038 casos. El día 20 de mayo, los nuevos casos, en relación al día anterior fueron de 3.964 contagiados.

Por lo tanto, crece la cantidad de contagiados totales y parece haber también una tendencia al crecimiento de la cantidad de nuevos contagiados que se agrega día a día al primer indicador.

Pero eso no es todo. Alguien podría argumentar que no es tan importante ni la cantidad total de contagiados, ni tampoco la cantidad diaria de nuevos contagiados. Lo importante sería la cantidad de enfermos activos, es decir, del total de contagiados, cuantos quedan todavía afectos a la enfermedad. Hay que recordar que del total de contagiados, una parte fallece, otra se recupera, y el resto permanece como casos activos, que pueden posteriormente derivar hacia alguna de las dos categorías anteriores. Así, por ejemplo, el día 17 de mayo, del total de 46.059 contagiados, habían 21.105 recuperados, y 478 fallecidos, por lo cual quedaban como enfermos activos un total de 25.894 casos. Al día siguiente, 18 de mayo, la cantidad de enfermos activos había aumentado a 27.563 y el día 19 de mayo ya se alcanzaban la cifra de 30.569 activos. Si la cifra de activos va creciendo, es porque la cantidad de nuevos contagiados es mayor que la cantidad de muertos y de recuperados. Para el día 20 esas cifras habían aumentado a 33.000 contagiados activos. Hay que recordar que la cantidad de enfermos activos es la que presiona sobre las camas y los ventiladores existentes en el sistema hospitalario existente y la que define el grado de utilización del mismo.

Finalmente hay quienes no gustan de ninguno de los indicadores anteriores y ponen atención solo en la cantidad de fallecidos. Si los muertos están aumentando, sería un síntoma de que la guerra no anda bien. Y puesta la atención en esas cifras hay que mencionar que los fallecidos al día 16 de mayo sumaban 450, al día 17 llegaron a 478, aumentaron a 509 en el día 18 de mayo, alcanzaron a los 544 el día 19 y llegaron al día 20 a la cantidad de 589 fallecidos.

Hay elementos de la estrategia con que se enfrenta esta guerra que a lo mejor los civiles no conocemos. Hay también elementos desconocidos e imprevistos que pueden hacer cambiar mañana el curso de los acontecimientos. Pero, con los antecedentes que se dispone hoy en día ¿alguien podría decir que estamos ganando la guerra?

¿LO SANITARIO NO SE DISCUTE?

(3 de junio 2020)

El Gobierno ha convocado a los partidos de oposición a un dialogo político con una agenda muy precisa: protección social, reactivación económica y estrategia fiscal.

La oposición ha aceptado concurrir a ese dialogo, pero ha rayado la cancha dejando muy claro que solo se trata de discutir un plan de emergencia para enfrentar la crisis actual, pero que no está en discusión un acuerdo nacional de mediano o largo plazo. Los acuerdos de esta última naturaleza tienen que darse al calor de la discusión constitucional que tiene su primer capítulo en el mes de octubre.

Pero llama la atención que en las discusiones actuales no esté en un lugar central de la mesa el problema propiamente sanitario, es decir, como enfrentar la pandemia, que es el origen de todos los otros males.

Si la pandemia no se controla o se detiene, los ciudadanos seguirán contagiándose, tendrán que seguir las cuarentenas, los hombres y mujeres no podrán salir a trabajar y la carencia de ingresos y de producción conduce y seguirá conduciendo, cada vez con mayor fuerza, a la dura presencia del hambre en cada una de las familias más vulnerables del país. No se trata solo de darles un ingreso a miles de ciudadanos mientras estén encerrados por cuarentena, por cesantía, por infección o por peligro de la misma, o, sino de evitar y combatir el peligro del contagio, con estrategias y herramientas diferentes a las utilizadas hasta el presente.

Está claro, a esta altura de los acontecimientos, que el Gobierno ha fracasado en su guerra contra la pandemia. Los muertos siguen creciendo día a día, los contagiados – cualquiera que sea la forma como se les mida- siguen aumentando; la necesidad de mantener o de ampliar las cuarentenas se siguen visualizando como imprescindibles; las clínicas y hospitalares están colapsados.

Los expertos en sanidad y en epidemias ha sido claros: se necesitan testeos mucho más masivos, para detectar los contagios; se necesita más trazabilidad, es decir, seguir la huella, hacia atrás, de modo de averiguar donde se contagió cada uno de los contagiados; se necesita detectar y atender en mayor medida a todos los que han estado en contacto con cada infectado; se necesitan más camas en hoteles hospitalarios para atender a quienes, por razones de soledad, de aislamiento, de hacinamiento familiar o sencillamente por pobreza cruda y dura, no tienen condiciones de pasar su período de posible contagio en su casa. Incluso hay que parar la distribución de cajas de alimentos, que es un mecanismo que aumenta las posibilidades de contagio. Y cuando decimos “se necesitan mas” hay que entender que se requieren miles, o cientos de miles, de nuevas unidades de cada cuestión de las mencionadas. No se trata de dos o tres unidades más de cada cosa, para efectos de hacer más bonito el parte de guerra diario, o para salir en la foto. La guerra contra la pandemia tiene que ser con todo, para que sea una guerra de verdad verdad.

Solo en la medida en que estas cuestiones se discutan en serio, se podrá conversar sobre cuantos meses es posible y deseable sostener los planes de emergencia que hoy en día se diseñen. No tiene ningún sentido, por ejemplo, una caja de alimentos, entregada por una sola vez, con un tremendo

costo logístico, si la pandemia se visualiza como agresivamente presente por lo menos durante tres meses más. Incluso si se avanzara hacia las transferencias masivas en dinero, que es lo que todos aconsejan, no es lo mismo calcular el costo fiscal de aquello si se visualiza como una medida sostenible por dos o tres meses, que por seis o por doce. Lo mismo vale para los bonos de diferente naturaleza que el Gobierno ha ofrecido entregar. En otras palabras, los planes de emergencia que hoy día se aprueben, y el costo fiscal de los mismos, solo tienen sentido discutirlos en un contexto en que lo sanitario esté claramente presente y permeabilizando todo el debate.

Si el plan propiamente sanitario anda por su cuenta, o el Gobierno no lo consulta con el conjunto del sistema político - incluidos partidos, gremios y alcaldes - entonces cualquier programa de emergencia que se acuerde en las próximas dos semanas tendrá que repetirse, en condiciones más dramáticas, en dos o tres meses más, con el mismo temario.

PLAN DE EMERGENCIA NO ES LO MISMO QUE PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

(10 de junio 2020)

No se trata de formas distintas de referirse a lo mismo. Hablar de un plan de emergencia implica elaborar medidas que tengan como objetivo central y prioritario el detener la pandemia del coronavirus y evitar las muertes y demás consecuencias económicas y sociales que esta plaga lleva aparejada.

Solo una vez que se haya alcanzado esa meta, es decir, una vez que la batalla de Santiago se haya ganado, podemos pasar a la fase siguiente, que será ver como reconstruimos o recuperamos el país que nos quede. Pero no puede hacerse lo segundo si no se hace en forma exitosa lo primero. La reconstrucción se hará a partir de la situación en que quede la sociedad chilena después de que ésta haya ganado la batalla sanitaria. La situación sanitaria determinará los quehaceres necesarios en lo económico y social. No es lo mismo detener la pandemia y reconstruir el país, después de tener 5 mil muertos que después de tener 50 mil. El país será distinto y serán distintas las medidas que habrá que tomar en un caso o en otro. No es lo mismo un país que presente 2 o 3 millones de cesantes, que uno en que solo haya un millón. Las medidas económicas y sociales a tomar en cada caso serán necesariamente diferentes.

Ponerse a discutir ahora sobre cuales medidas se tomarán una vez que se gane la batalla contra el coronavirus es, en el mejor de los casos, un ejercicio de futurología que no tiene muchos cables a tierra, o que no tiene una base cierta sobre la cual discutirse. En el peor de los casos, se trata de un ejercicio conscientemente engañoso para quitarle el cuerpo a las medidas urgentes que hay que tomar hoy día mismo en materia sanitaria, y poner al país y a la oposición a discutir planes y medidas económicas que se levantan sobre el aire liviano. La nueva normalidad que emerja después de la pandemia nos permitirá diseñar los planes de reconstrucción correspondientes. Pero esa nueva normalidad no se puede decretar ni se puede inventar.

La batalla sanitaria tiene que ser la principal preocupación del Gobierno y de la oposición, y de todos los ciudadanos e instituciones del país. Hay que poner al servicio de esa batalla muchas instituciones, mucha gente y mucha plata. Ahora. Sin escatimar gastos. Hay que contar a la brevedad posible con 20 mil 30 mil camas en residencias hospitalarias, para evitar que contagiados o posibles contagiados anden por las calles en busca de ingresos. Hay que hacer diariamente varias decenas de miles de testeos, barriendo en forma masiva barrios enteros. Hay que dotar a cada familia chilena de un ingreso de emergencia que le permita subsistir en el seno de su hogar, sin pasar hambre y sin tener que salir a ganarse diariamente un ingreso con que sobrevivir. Cuarentenas con hambre no funcionan. Ese ingreso tiene que estar por arriba de la línea de pobreza, pues si no, no sacamos nada. Igual los miembros de la familia tendrían que salir a ganarse el pan de cada día. Hay que permitir, igualmente, que cada cotizante en las AFP pueda retirar una cierta parte de sus ahorros, lo cual daría origen a un bono de reconocimiento por parte del Gobierno, de modo de no disminuir el tamaño de su jubilación. El ingreso familiar de emergencia – elevado a una suma ya suficientemente estudiada como para alimentar a una familia de cuatro personas o más - unido al retiro de fondos de las AFP pueden dar un respiro a la población, y generar, además, una demanda de bienes y servicios, sobre todo bienes de primera necesidad, que reactivarían a mucho de la estructura industrial del país. Es decir, se trata de una medida de social y sanitaria, pero que tendría en lo inmediato un fuerte impacto reactivador. Si nuestra derecha viera más allá de sus narices apoyaría con fuerza el otorgamiento de ingresos, pues se crea por esa vía demanda para sus empresas. En otras palabras, serían dineros que en 24 horas llegarían a manos de los empresarios chicos y grandes pues nadie está hoy en día en condiciones de ahorrar lo poco que llegue a sus manos.

También los apoyos para las micro y las pequeñas empresas, que se publicitaron con bombos y platillos, y que han tenido un resultado sumamente modesto, tienen que revitalizarse y desburocratizarse a fondo, de modo de generar la reactivación económica posible en el presente, al mismo tiempo que apoyos económicos y sociales.

Esas son las prioridades. Salvar a los chilenos.

SIN PAN NI PEDAZO

(28 de junio 2020)

El Fondo Monetario Internacional corrigió recientemente sus pronósticos sobre el funcionamiento de la economía mundial durante el presente año, como también sobre cada una de las principales economías nacionales. Para Chile el resultado no fue bueno. Según el FMI se calcula que Chile retrocederá este año en un 7.5 % en cuanto a su PIB, con relación a año anterior, lo cual es una cifra superior a la que había publicitado recientemente el Banco Central de Chile. A lo anterior se agregan los datos recientes sobre desempleo que ubican la tasa correspondiente en un nivel cercano al 20 %. En otras palabras, todo esto significa que a pesar de toda la preocupación del Gobierno por vender una imagen de normalidad económica - mediante las cuarentenas de corto plazo y de poca extensión territorial para no detener los procesos productivos - y los numerosos apoyos tributarios

y crediticios al gran empresariado nacional, nada de ello ha funcionado. La realidad de las cosas es que la economía nacional va cuesta abajo.

Paralelamente, los partes de guerra cotidianos que nos presenta el Minsal dan cuenta de una cantidad creciente de muertos y de infectados, en la Región Metropolitana y en todo el país. Todo ello pone de manifiesto que las meras cuarentenas, sin testeos masivos y sin capacidad de retener en sus casas a los ciudadanos de las áreas en cuarentena - por carencia de ingresos - y sin poder alojar en hospitales, clínicas a residencias hospitalarias a los infectados, no nos hace avanzar en la lucha contra la pandemia.

Todo esto muestra inequívocamente que no se están obteniendo éxitos en la contención de la pandemia y no se están obteniendo éxitos en la normalización económica del país.

Una posible explicación de esta lamentable situación radica en que el Gobierno no termina de tener claras las prioridades, y avanza un poquito en tomar las medidas sanitarias - a cuentagotas, en forma tardía, tacaña y mezquina - y avanza tanto como puede en generar beneficios al sector empresarial, para ver si se pone en funcionamiento, pero no termina haciendo bien ninguna de las dos cosas.

El Gobierno no termina de entender que lo primero de lo primero es atender lo sanitario, que es una cosa distinta y mucho más compleja que preocuparse meramente de la cantidad de camas y de ventiladores disponibles. Todo parece indicar que hay que salir a la calle a combatir la pandemia. Ir a las poblaciones, a testear en forma masiva, con todos los equipos humanos necesarios, para detectar la infección en sus puntos de origen, y realizar la trazabilidad correspondiente. Todo ello debe complementarse con el aislamiento de quienes resulten infectados en hospitales, clínicas o residencias hospitalarias. Hay que hacer aquello en toda la medida que sea necesario. No de a poquitito. No solo para la foto. También hay entregar a la población, sobre todo a los sectores más vulnerables, ingresos monetarios como para que sobrelleven su situación de encierro domiciliario. Fondos como para financiar aquello, existen.

Pero insistir en guardar los fondos para financiar una eventual reactivación - que tendría como antecedente la muerte de miles de chilenos y que probablemente no sería efectiva ni sustentable - es una política que no logra resultados económicos ni sanitarios. Nos quedamos sin pan ni pedazo, sin empresas funcionando, sin ciudadanos en sus casas guardando la cuarentena, y con el virus campeando por las calles del país.

CAPÍTULO IV

Sobre las medidas de emergencia (FOGAPE, IFE, COVID)

LOS FRÍOS DATOS DEL PAQUETE ECONÓMICO

(22 de marzo 2020)

En el paquete económico recientemente hecho público por el Presidente Piñera se dice lo siguiente, en relación al subsidio directo que se otorgaría a las personas que ya hoy en día no tienen trabajo, a los que dejarán de tenerlo en el futuro cercano, y a los que trabajan o trabajarán en el sector informal:

“Bono Covid-19. Se impulsará un bono equivalente al bono de Subsidio Único Familiar (SUF), el cual beneficiará a 2 millones de personas sin trabajo formal. Este esfuerzo considera recursos por US\$ 130 millones de dólares”

Esta medida, y las cifras correspondientes, ameritan algunas consideraciones adicionales.

Primero, si dividimos 130 millones de dólares por los dos millones de eventuales beneficiados por este subsidio, eso da una cifra de 65 dólares per cápita, lo cual significa hoy en día aproximadamente 50 mil pesos. Esa es una cifra bastante modesta, máxime si se considera que este es un paquete de medidas para los próximos tres meses. Así, en la práctica, el subsidio que se otorgará supera escasamente los 15 mil pesos mensuales. Una cantidad de esa naturaleza no contribuye a paliar los efectos sociales de la crisis actual, ni contribuye a mantener la demanda en los mercados nacionales que la industria necesita para seguir funcionando. Genera, por lo tanto, hambre por un lado, y desestímulo a la producción por el otro.

Pero veamos quienes serán los posibles beneficiados por este subsidio. En principio, aquellos que no tienen trabajo formal. Según los últimos datos del INE, válidos para enero del presente año, el porcentaje de ocupación informal en el país alcanzaba al 29.6 % de una fuerza de trabajo de 9 millones 850 mil chilenas y chilenos. Es decir 2 millones 915 mil ciudadanos trabajaban en el sector informal.

A esa cantidad hay que agregar los desocupados, que son una categoría diferente al sector informal. El desocupado es aquel que no ha trabajado ni siquiera una hora en forma remunerada en la semana anterior a la encuesta. Si ha realizado un trabajo informal - por ejemplo, ayudar a un familiar o a un amigo a vender cualquier mercancía, o lavar un auto - deja de ser desocupado y pasa a ser un trabajador informal. Pues bien, los desocupados sumaban 732 mil ciudadanos, en enero del 2020.

Es dable suponer que al calor de la crisis que se avecina - o que ya llegó - los ocupados formales disminuirán, pasando a aumentar a los desocupados o a los trabajadores informales. Y estos últimos, si las calles se vacían, lo más probable es que terminen también como desocupados.

Los desocupados de enero, más los informales propiamente tales, suman, ya hoy en día, más de 3 millones 600 mil personas, cantidad que se va alejando de los 2 millones que el Gobierno visualiza como eventuales beneficiados de los 50 mil pesos trimestrales ya mencionados.

SOBRE LA DEFENSA DE LOS INGRESOS: ¿CÓMO, CUÁNDO Y A QUIÉN LLEGARÁN LOS BENEFICIOS?

(11 de abril 2020)

El Gobierno anunció recientemente un segundo paquete de medidas encaminadas a preservar los ingresos de los sectores más vulnerables de la población, entendiendo por tales a los trabajadores informales, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores a contrata y muchos de los trabajadores de las pymes.

No se sabe si este segundo plan sustituye o complementa el plan anterior, llamado Covid 19, que ofrecía 50 mil pesos por hogar. No hay hasta el momento, respecto a ese primer paquete de medidas, suficiente información sobre cuál es el universo de personas a las cuales va a llegar esa ayuda de 50 mil pesos, ni cómo van a ser seleccionados, ni cómo será el mecanismo de pago.

Lo mismo sucede con este segundo paquete: se anuncia que existen 2 mil millones de dólares para financiarlo, los cuales se sacarán de la reasignación de los fondos ya comprometidos en el presupuesto de la nación del presente año, lo cual significa, en buen romance, que no tienen la plata en la mano, ni saben bien que actividades o que ministerios quedarán con menos recursos que los definidos inicialmente. Si lo supieran lo habrían dicho. Si lo saben, es necesario que la ciudadanía esté también informada de ello.

Además, esa cantidad, dividida por los 2 millones 600 mil personas - que se suponen deben ser beneficiados - arroja un promedio aproximado de 600 mil pesos per capita. ¿Eso será el monto para tres meses? ¿O hasta que termine la emergencia? ¿O hasta el próximo paquete de medidas?

¿Y cómo se canalizará esa ayuda? ¿Cómo se seleccionarán los beneficiados? ¿Cuánto será el monto de ayuda que recibirá cada persona o cada hogar? ¿Cuál será el mecanismo para canalizar esa ayuda? ¿Será en efectivo? ¿Será en especies alimenticias? ¿Se hará a través de los bancos? ¿A través de la tarjeta RUT del BancoEstado? ¿Por cuánto tiempo? ¿Los beneficiados del Covid 19 podrán ser beneficiados también de este nuevo plan de apoyo?

La falta de respuesta a esto muchos interrogantes pone de manifiesto que el Gobierno actúa con un alto grado de improvisación y/o de falta de transparencia, que lanza medidas que no están bien estudiadas, o que su capacidad de comunicación es muy baja, no logrando dar satisfacción a todas las legítimas dudas que se plantea la ciudadanía respecto a estos planes gubernamentales. La estrategia que preside el accionar del Gobierno parece resumirse en la famosa frase de "allí vamos viendo".

Frente a todo ello se hace necesaria la más completa y pronta información sobre todos los puntos que quedan oscuros. Hay que darle certezas y seguridades - y no más frustraciones - a las víctimas del descalabro sanitario y social en que ya estamos insertos.

Además, parece importante insistir en que los recursos se canalicen, en todo lo que se pueda, a través de los municipios, sin perjuicio de la plena utilización de la red bancaria, sobre todo de Banco Estado, sin cobro de comisiones. Igualmente hay que definir con precisión el monto de

las ayudas, las cuales no pueden ser menores que el salario mínimo, y debe variar de acuerdo a la cantidad de miembros de cada hogar.

Con respecto a los recursos que se recolectarán por la vía incierta de la reconversión presupuestaria - que aun cuando se junten íntegramente serán insuficientes - se hace necesario que esos recursos se complementen con la emisión de títulos de deuda que sean comprados obligatoriamente por el Banco Central - que debe cooperar con esta campaña y no solo con el salvataje empresarial - de modo de atender más ampliamente a toda la población afectada.

UN GOBIERNO SIN CAPACIDAD DE PREVISIÓN

(18 de abril 2020)

El Gobierno actual - a pesar de ser un gobierno en que domina la impronta gerencial - no se ha caracterizado en los últimos tiempos por prever el curso de los acontecimientos, ni por adelantarse a ellos, como se supone que deben hacer los buenos gerentes. Mas bien las acciones y reacciones del Gobierno han sido tardías, improvisada y tomadas bajo presión, tanto en el aspecto propiamente sanitario – como fue, por ejemplo, la compra recién en marzo de los ventiladores pulmonares – como en los aspectos sociales y económicos, - como es el salvaguardar los ingresos de los sectores más vulnerables.

En varias cuestiones relacionadas con la crisis actual, el Gobierno ha enviado al Parlamento los proyectos de ley correspondientes cuando ya los hechos que se pretenden evitar están plenamente presentes en el escenario nacional. El Parlamento se ve así enfrentado a una disyuntiva que linda con el chantaje: o aprueba lo que el Gobierno plantea, sin posibilidad de mucho dialogo ni mucho trámite parlamentario, o se hace responsable de una tardanza adicional en la toma de decisiones.

Hay algunas cuestiones que están ya presentes en el horizonte, e incluso en los debates del día a día, sobre las cuales sería deseable que el Gobierno se adelantase y generara con la debida antelación las herramientas legales e institucionales que sean necesarias, sin tener que discutir sobre ellas en la hora undécima.

Una de ellas es la necesidad de que el Banco Central pueda comprar bonos de Tesorería, para poder cubrir gastos fiscales no presupuestados y que sean necesarios para paliar la crisis sanitaria y la crisis económica social que ya estamos viviendo y que todo parece indicar que se agravará en el futuro cercano. Eso requiere reformas constitucionales que se pueden hacer en pocos días cuando hay los diálogos y los acuerdos políticos correspondientes. Sería muy triste que, dentro de pocas semanas, enfrentados a una mayor gravedad en crisis sanitaria - que no da signos de estar decayendo - se hicieran necesarios grandes desembolsos fiscales y no existan los fondos ni los mecanismos como para cubrir esos gastos.

Una segunda cuestión es dotar a los municipios de los fondos y de las atribuciones como para que puedan ser actores muchos más activos en la solución de los problemas que ya hoy en día se

presentan en forma manifiesta. Hasta ahora los municipios y los alcaldes han estado pintados en la pared. No han sido tomados en cuenta ni en la toma de decisiones ni en la implementación de las medidas que se van tomando. Eso no es bueno para nadie. Los municipios no tienen la capacidad de endeudarse con la banca nacional no extranjera, ni de emitir bonos de deuda, sino que tienen que funcionar con un estricto equilibrio entre ingresos y gastos. Se necesita, por lo tanto, que el Gobierno complemente los ingresos municipales actuales - a todos menos a los 5 municipios más ricos del país - de modo de ampliar su radio de acción. Pero también se necesita modificar sus atribuciones, de modo de incorporar y convertir a esa importante rama de la institucionalidad política nacional, en parte de las soluciones y no meramente en voceros angustiados de los problemas que les toca vivir y conocer tan directamente. Sobre todo ello se puede legislar ahora, cuanto antes, cuando todavía no es demasiado tarde.

Una tercera y última cuestión – en una mención obviamente no exhaustiva- dice relación con los préstamos con garantía estatal a las grandes empresas. Hasta ahora, legalmente, el Gobierno puede promover que fluya hacia ellas una cantidad sustanciosa del crédito bancario, incluido el crédito con garantía estatal. Pero tarde o temprano, por razones de buen funcionamiento económico - pero también por razones de justicia y de decencia política - se hará necesario que el Estado capitalice los fondos que se ponen en juego, es decir, asuma el control accionario total o parcial de las empresas que se rescaten y que declaran no poder seguir funcionando con sus niveles actuales de ingresos y de gastos. Eso tampoco se puede hacer en el contexto legal actual, en que el Estado está maniatado de manos para emprender acciones de tipo empresarial. Pero modificar esas normas es posible y deseable, y tanto mejor si se avanza cuanto antes en la toma de decisiones correspondientes.

DIRECTO A LA VENA

(7 de mayo 2020)

El Gobierno ha promovido diferentes iniciativas legales para llevar auxilios de emergencia a diferentes sectores sociales, con diferentes modalidades y montos en cada oportunidad. Entre ellas podemos mencionar el Covid 19, el subsidio de cesantía, el ingreso familiar de emergencia, la garantía estatal a las pequeñas y medianas empresas – que terminó favoreciendo por igual para las grandes- y otras de la misma naturaleza. Este entramado de iniciativas pone en evidencia la carencia de un programa marco que presida y englobe a todas y cada una de las iniciativas parciales. También estas iniciativas han sido criticadas por lo menguado o mezquino de los montos de auxilio que se consideran en cada oportunidad, por lo lento y tardío de las iniciativas y por los mecanismos burocráticos que se hacen necesarios para llegar a ser beneficiarios de cada una de esas iniciativas. También - por último, aún cuando no lo menos importante - por los muchos sectores sociales que todavía quedan fuera de las diferentes modalidades de auxilio.

Pero a todo ello se agrega, en forma lenta y subterránea todavía, pero que ya está en la mesa de las preocupaciones actuales, la idea de auxiliar directamente a las grandes empresas, pues si no se compromete el funcionamiento e incluso la existencia de las mismas.

Sin embargo, lo que no comprenden muchas de las empresas - ni sus defensores mediáticos, gremiales y legislativos - es que las empresas solo podrán sobrevivir y medio funcionar, en la coyuntura actual, en la medida en que la mayoría de la población tenga ingresos como para llevar a sus casas los bienes más básicos de su consumo familiar. Es ese ingreso de la población el que generará demanda y mercado para las empresas grandes o pequeñas, las cuales podrán por esa vía mantener sus niveles de producción y de empleo, aun cuando no todavía en los niveles previos a la crisis, pero lo suficiente como para capear el temporal.

Si todas las empresas se acogieran a la posibilidad de cesantear a sus trabajadores - aun cuando eso sea simpático como empresas individualmente consideradas- eso traería rápidamente carencia absoluta de demanda para el conjunto de las empresas que componen el tejido empresarial del país.

Los sectores de menores ingresos, que reciben o que recibirán los menguados auxilios gubernamentales no tiene ningún interés en guardar ese dinero, ni en el banco ni debajo del colchón, para tenerlo disponible para emergencias futuras. La emergencia de todas las emergencias es hoy. Apenas reciban esos montos de ayuda económica irán cuanto antes al mercado a gastar esa plata, pues de ello depende hoy en día su sobrevivencia. Por diferentes canales propios de las cadenas comerciales, esa plata llegará inexorablemente a manos de las empresas productoras, grandes o chicas, con lo cual todas ellas se proveerán de capital de trabajo como para seguir produciendo y contratando personal.

La idea alternativa de socorrer directamente a las empresas productoras, por medio de créditos u otros mecanismos de salvataje, no aseguran que ellas tendrán mercado o demanda para los bienes que produzcan. La única medida inequívoca de generar liquidez al mercado es con inyecciones directas a la vena, es decir, con auxilios directos a los trabajadores.

Si los empresarios no fueran tan miopes, se darían cuenta claramente de lo anterior y harían valer su influencia política de modo de presionar al Gobierno para que proceda cuanto cuánto antes a entregar a los trabajadores, en la mayor cuantía posible, los auxilios económicos que todo el país le reclama.

LAS DIFICULTADES DEL ACCESO AL CRÉDITO POR PARTE DE LAS PYMES

(15 de mayo 2020)

El crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, mipymes, con garantía de Fogape, operando por la vía del sistema bancario nacional, estaba desde la partida diseñado para llenar de dificultades el acceso del crédito por parte de los más necesitados.

Veamos un caso hipotético: supongamos un empresario pequeño que tiene ventas anuales comprobables por 24 mil UF. Ese empresario tiene ventas por 2 mil UF mensuales, y tiene, por lo tanto,

acceso, en principio, a un crédito equivalente a tres meses de ventas, es decir, a 6 mil UF.

De ese total de 6 mil UF el Estado, a través de Fogape, garantiza o avala el 85 %, es decir, 5.100 UF. El 15 % restante del crédito, que alcanza 900 UF, tiene que ser garantizado directamente por el micro o pequeño empresario. Esa cantidad de UF, traducidas a pesos - suponiendo una UF a 28 mil pesos, para hablar en cifras redondas- equivale a 25 millones de pesos.

Pero el banco, cualquiera que sea, le va a exigir que constituya garantías por un peso y medio, por cada peso que le entregue en crédito no garantizado por el Estado. Por lo tanto, para obtener un crédito por 6 mil UF, con 85 % de garantía estatal, nuestro micro o pequeño empresario debe constituir personalmente garantías por 37 millones de pesos.

¿Tiene un micro o pequeño empresario esos 37 millones de pesos? ¿Tiene como asumir una garantía de ese monto? ¿Tiene casas, galpones, maquinarias, autos - con títulos de propiedad suficientemente claros y saneados - o depósitos bancarios, como para garantizar ese 15 % no garantizado por Fogape? Si no los tiene, no se moleste en seguir solicitando créditos, por cuanto nadie se lo va a otorgar.

Pero, además de esa dificultad, el empresario tiene que estar al día con cualquier otro crédito que haya solicitado con anterioridad, es decir, no estar en mora, lo cual hace que se le ponga bastante cuesta arriba conseguir este nuevo crédito.

Obviamente, si las ventas comprobables son solo de 12 mil UF, todo se reduce a la mitad. Solo puede aspirar a un crédito de 3 mil UF, de los cuales 2.550 UF son con garantía de Fogape y 450 UF tienen que ser garantizadas directamente por el empresario, lo cual equivale a 12 millones 600 mil pesos. Pero con la exigencia habitual en la banca de exigir garantías un 50 % superior al monto de lo prestado, nuestro pequeño empresario debe presentar garantías por 18.900 millones de pesos. ¿Los tiene? ¿Puede garantizarlos de alguna forma?

Estos sencillos cálculos numéricos muestran claramente que una cantidad importante de las micro y pequeñas empresas no van a poder acceder al crédito con garantía de Fogape, no porque no les guste esa garantía, sino porque para ello deben tener cómo garantizar el crédito no avalado por Fogape. Con ese 15 % no avalado por Fogape, es altamente probable que los micro y pequeños empresarios queden fuera de la banca o, queden en manos de una banca que tiene la mejor intención de sacarle la mayor cantidad de plata posible por concepto de comisiones, evaluaciones y papeleos, y que no tiene ningún interés en prestarle plata si no tiene como dar garantías reales o financieras por la plata no garantizada por Fogape. Esa es la realidad del crédito a las Pymes.

Las grandes empresas, a su vez - que también están consideradas en este mecanismo de crédito inventado por el Gobierno - no tendrán los mismos problemas. Podrán solicitar más crédito que las mipymes, pues su nivel de ventas anuales es mucho mayor. Y además, precisamente por ser grandes empresas, tienen espaldas financieras más grandes, y siendo viejos clientes de esos mismos bancos en que están ahora solicitando el crédito con aval de Fogape, a baja tasa de interés, pueden constituir, sin grandes dificultades, garantías reales o financieras para acceder al crédito solicitado. Es decir, negocio redondo para ellos. Los micro, medianos y pequeños, en cambio, a llorar pal` monte.

MAL COMIENZO

(31 de mayo 2020)

El día viernes recién pasado el Gobierno se reunió con los dirigentes de los partidos de oposición para buscar salidas consensuadas a la crisis económica y social por la que atraviesa el país y decidieron que el dialogo conducente a un programa de acción inmediato sobre esas materias se localizara en las comisiones de hacienda del parlamento

Ese mismo día - casi cuando el país y los partidos todavía no terminaban de digerir lo conversado en esa reunión entre la oposición y el gobierno - éste último decidió lanzar a la luz pública un proyecto destinado a ayudar económicamente a las empresas más grandes de este país, llamadas eufemísticamente "estratégicas".

Tanta coincidencia de sucesos en un mismo día, separados casi por unas pocas horas, no puede ser mera casualidad.

El gobierno ha sido muy mezquino, tacaño, lento y burocrático en generar mecanismos que vayan en ayuda de los sectores de más bajos ingresos de la población y de las micro, pequeñas y medianas empresas. Un bono de 50 mil pesos, un ingreso familiar de emergencia al cual es difícil acceder y una canasta de alimentos con valor aproximado de 30 mil pesos, que se entregará por una sola vez, son las medidas destinadas a paliar la falta o la caída de los ingresos de vastos sectores de la población. El crédito con garantía de Fogape, que se publicitó inicialmente como un mecanismo de apoyo a las mipymes terminó siendo un mecanismo de difícil o de imposible acceso para todas ellas, pero un mecanismo de fácil acceso para las empresas grandes – de hasta un millón de UF de ventas anuales - que también estaban y siguen estando consideradas como posibles beneficiarias de esos créditos.

¿Como es posible, con esa tremenda deuda social, lanzar un proyecto de apoyo a las grandes empresas de este país? ¿Como es posible lanzar ese proyecto, con altos grados de vaguedad y de imprecisión, sin criterios claros de elegibilidad, sin cuantificar el costo de esas medidas y sin indicar el origen de los recursos que se necesitarán?

¿Se trata de una proposición con el tejo pasado, para negociar a cambio de los proyectos que de verdad interesan a la oposición y al país? ¿Se trata de rayar la cancha estableciendo desde la partida que el diálogo y la búsqueda de acuerdos es para eso, es decir, para ayudar a las grandes empresas? ¿Se trata de un tiro al aire para ver hasta dónde puede estirar la cuerda en el diálogo que se llevará adelante en el parlamento? ¿O se trata de una ingenua medida pensando en que la oposición no se va a dar cuenta de la grosería que representa esa proposición? ¿O se trata de una provocación, para lograr que la oposición se pare de la mesa de negociaciones?

En todo caso la oposición no puede plantearse frente esta proposición armado solo de criterios ideológicos, sino que la idea de ayudar económicamente a algunas pocas empresas que estén en problemas debe analizarse una a una, pero no en paquete ni dándole al Gobierno un cheque en blanco para que proceda como quiera. También hay un problema de tiempos y de prioridades: lo primero de lo primero es mitigar el hambre de la población y salvar de la muerte a miles de compatriotas.

ENCORDÓ LA BILLETERA DEL GOBIERNO

(16 de junio 2020)

Según el reciente acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y los parlamentarios de las comisiones de hacienda del Senado y de la Cámara - que se supone es un acuerdo de caballeros entre el Gobierno y la oposición - se crea un fondo que administrará la suma de 12 mil millones de dólares, que se utilizará para gastos relacionados con la crisis sanitaria y la reactivación económica en los años 2020, 2021 y 2022. Se trata de una suma muy elevada y, por lo tanto, debería ser manejada con el máximo de controles. Sin embargo, esos controles aparecen muy débiles en los textos del acuerdo que se conocen hasta este momento.

Según el texto de los acuerdos - hasta donde son conocidos hoy en día- se crearía una nueva estructura legal que administrará ese fondo. Se dice también que será un fondo extra presupuestario, independiente y transitorio, lo cual, en buen romance, significa que sus gastos no estarán sujetos a una ley previamente acordada con el parlamento, del mismo tipo que la ley de presupuesto que se discute y se aprueba anualmente en dicha instancia legislativa. La ley de presupuesto asigna fondos a ciertas actividades necesarias para el funcionamiento del aparato del Estado y para el buen funcionamiento de otras instituciones nacionales. Nadie puede salirse de lo establecido en dicha ley de presupuesto - gastar en otra cosa o gastar más de lo asignado - pues eso pasa a ser condenado por el conjunto de las instituciones contraloras y judiciales del país.

El fondo recién creado, en cambio - precisamente por ser extra presupuestario - no se regirá por un presupuesto previa y rígidamente aprobado en el parlamento, sino que quedará a criterio del Gobierno el destino preciso de esos fondos, aun cuando se establecen algunas directrices muy generales que deben presidir el uso de esos recursos. Se dice, por ejemplo, que esos fondos se destinarán a gastos corrientes, gastos de inversión y gasto relacionados con el impulso a la reactivación económica, lo cual es extraordinariamente general, pues todo gasto imaginable cae, de una u otra forma, dentro de alguna de esas grandes categorías. También hay transferencias a las personas -el ya famoso ingreso familiar de emergencia - y ayudas crediticias a las grandes empresas, o traspasos de fondos a los municipios, al seguro de cesantía, y otros gastos mencionados y comprometidos en el acuerdo, pero todavía no completamente cuantificados en cuanto al monto que significarán. Se supone que todos o parte de esos gastos se cargarán también a este fondo del cual estamos hablando. En todo caso, todo esto tiene que ser muy grato a los ojos del Gobierno – pues incrementa en forma sustantiva la cantidad de recursos financieros de los cuales podrá disponer, por la vía de simples decretos ministeriales, en un periodo que se anuncia altamente electoral.

La estructura legal que se cree debe dar cuenta mensualmente al parlamento de cómo se está gastando esa plata. Eso está muy bien, pero dar cuenta es lo mismo que informar a posteriori de lo que ya se hizo. No es pedir autorización para gastar. En una o en otra cosa. El control de Contraloría, que también estará presente, es un control encaminado a ver que nadie se haya robado la plata, o usado para algo no autorizado, o si se violó alguna ley en su utilización, pero no tiene capacidad de juzgar si es una buena o una mala utilización. No es rol de la Contraloría el opinar sobre la bondad o no de una determinada política económica. Ese es un rol – irrenunciable a nuestro juicio - del parlamento y de los partidos políticos.

Además, la utilización de esos fondos puede hacerse en 24 meses o menos. Podrían gastarse más rápidamente -en 20 o en 18 meses - según las urgencias y el cronograma que el gobierno vaya decidiendo. Y como a este gobierno le queda poco tiempo, se puede decir, sin temor a equivocarse, que con este acuerdo el gobierno tendrá la billetera llena como para gastar en forma cómoda hasta el último día de su mandato.

Este acuerdo de caballeros se tiene que transformar prontamente en leyes marco formalmente aprobadas por el parlamento, donde todavía es posible lograr un poco más de precisión y un poco menos de discrecionalidad.

APOYO A LAS SARDINAS Y A LOS TIBURONES

(18 de junio 2020)

El Gobierno lanzó en el mes de mayo un plan consistente en asumir la garantía de nuevas líneas de créditos que fueran otorgados por la banca. Ese plan no solo tenía como posibles beneficiarios a las micro, pequeñas y medianas empresas, sino también a las grandes tipo 1 y las grandes tipo 2, siendo estas últimas las que presentaran ventas anuales hasta un límite superior de un millón de UF.

Ese plan, que pretendía beneficiar a un millón de empresas, hasta el día de hoy solo ha beneficiado a 85 mil empresas, ubicadas en todo el universo de empresas elegibles. Se podría decir, legítimamente, por lo tanto, que el plan ha fracasado, pues no ha cumplido con los objetivos o las metas que se propuso. Muchas empresas, sobre todo micro y pequeñas, han solicitado créditos invocando este plan, pero han sido rechazadas, pues la banca, que es la que tiene la última palabra en esta materia, les encuentra alguna razón para negarles la solicitud.

Pero ahora - en el acuerdo recientemente logrado entre el Gobierno y la oposición - se establece que también podrán ser beneficiarias de créditos de la misma naturaleza aquellas empresas que están por arriba del millón de UF como nivel anual de ventas. No queda claro en el acuerdo si esas empresas super grandes beberán del mismo fondo ya creado para garantizar los créditos a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, o si se creará un fondo distinto.

Si se trata de lo primero, es obvio que éstas super empresas agotarán rápidamente el total de crédito disponible, y no dejarán nada para el resto de las empresas más chicas. Si se trata de un nuevo fondo, se necesita que alguien explique cuál será su monto, y una vez que se sepa ese dato, hay que explicar de dónde se sacarán esos recursos. Esos son algunos de los aspectos abiertos, o sujetos a debates posteriores, presentes en el famoso acuerdo entre Gobierno y oposición.

Tampoco el acuerdo establece condicionalidad alguna para que las empresas super grandes puedan ser beneficiarias de esta nueva línea de crédito. No se les impone, por lo menos hasta este momento, condiciones en términos de su comportamiento reciente en materia de respeto a las leyes laborales y tributarias, ni condiciones en materia de transparencia, apego a normas sindicales, de género, medioambientales, nacionalidad de sus propietarios, residencia legal de la empresa etc. En la medida

en que no hay condicionalidad alguna, pareciera que el acceso a la nueva línea crédito tendrá un carácter automático. Todo esto - en la medida en que no está explícito, en un sentido u otro, en el Acuerdo - deja a los partidos en libertad de acción como para plantear y defender sus particulares puntos de vista al respecto. El momento en que estos acuerdos – que son hasta este momento meros acuerdos entre caballeros - lleguen al parlamento como proyectos de ley, se supone que será la ocasión de entrar en todo ese tipo de aclaraciones.

Pero, además de todo lo anterior, en el Acuerdo se mencionan apoyos de diferente naturaleza - que pueden ser garantías a de créditos, compra de bonos u otros mecanismos financieros - para favorecer a las llamadas “empresas estratégicas”, que no se define cuáles son, ni en que se diferencian de las empresas grandes y supergrandes. Para este grupo indefinido de empresas se establece en el acuerdo que su tratamiento será “caso a caso” – no un acceso automático como se supone sucede en los casos anteriores – pero no se explica cual será el criterio de diferenciación que permitirá elegir a una empresa y dejar fuera a otras. Tampoco se explica el monto de recursos financieros que estarán disponibles para este tipo de empresas, ni de donde se sacarán.

Como se puede ver, hay muchos temas que quedan abiertos y sobre los cuales cabe la más amplia y legítima discusión a nivel parlamentario, social y ciudadano. No hay que perder de vista que el diablo se oculta en los detalles, que en este caso son muchísimos.

EL APOYO A LAS PYMES SE QUEDÓ EN PURO BLA BLA

(26 de junio 2020)

El Gobierno puso en práctica – en estos meses de pandemia- un plan de apoyo crediticio a las micro, pequeñas y medianas empresas - que también se hizo extensivo a las grandes - consistente en un crédito con garantía del Estado, a través de Fogape, hasta por el 85 % del crédito recibido. Todo esto operaba por la vía bancaria, y eran los bancos lo que tenían la última palabra en materia de conceder o no el crédito solicitado.

Según la retórica gubernamental de la que se hizo gala al momento del lanzamiento de este plan, este debía beneficiar a un millón de empresas aproximadamente, pues ese es el total estadístico de empresas que se ubican por bajo el millón de UF de ventas anuales. La Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, sin embargo, hizo declaraciones recientes en el sentido de que el universo de posibles beneficiarios alcanzaba solo a 334 mil empresas. Es decir, le enmendó la plana olímpicamente al Gobierno, cual pone de manifiesto que aquí alguien está – en el mejor de los casos - manejando información errónea. Pero, como quiera que sea, el famoso crédito Fogape ha alcanzado, al 20 de junio, solo a 100 mil beneficiarios aproximadamente.

De esos 100 mil beneficiarios, hay 84 mil aproximadamente que son pequeñas empresas. Si el universo de pequeñas empresas en el país es de aproximadamente 800 mil empresas, queda claro

que - avanzado ya el mes de junio - el plan ha favorecido al 10% de las mismas. Para el 90% restante de las pequeñas empresas el plan ha sido pura poesía, ya sea porque han sido rechazadas sus solicitudes de crédito, o porque no tienen activos para garantizar con activos propios la parte del crédito que no es cubierta por la garantía estatal, o porque están morosos con la banca, o porque no lograron reunir los papeles como para demostrar su nivel de ventas - que es la base sobre la que opera el crédito comentado - o porque no quieren endeudarse más aun, por sobre un nivel el de deudas habituales, o porque desconocen el plan y sus procedimientos, o porque no están bancarizados. Como quiera que sea, si el plan deja afuera al 90 % de los posibles beneficiarios, el plan no sirve. Mas aun, el plan empuja hacia la pobreza y al hambre a miles de trabajadores.

El promedio de créditos recibidos por cada una las 84 mil empresas chicas y pequeñas que recibieron crédito, fue de 557.4 UF. De las empresas grandes -que se ubican entre 100 mil y un millón de UF de ventas anuales- y que también participan en este mecanismo - 4753 de ellas han recibido créditos con garantía de Fogape, lo cual equivale a un total de crédito de 78.729.513 UF, es decir, 16.564.2 UF por empresa.

El total de crédito concedido a las grandes empresas representa el 45 % del total de los créditos Fogape que se han concedido hasta la fecha y ha sido recibido por 4753 empresas. El 55 % restante de los fondos ha sido recibidos por 95 mil empresas entre pequeñas y medianas.

De estas sencillas cifras es posible deducir que el mecanismo de crédito diseñado ha sido un mecanismo que no ha servido a las pequeñas empresas, pero que sí ha servido a las grandes, que sin esa garantía estatal de todos modos hubieran podido acceder al crédito de los bancos con los cuales operan en forma habitual. Eso se denomina la ley del embudo: mitad y mitad, pero la mitad de arriba para unos y la mitad de abajo para otros .

EL FONDO COVID: MUCHO DINERO EN POCAS MANOS

(26 de julio 2020)

El llamado Fondo Covid es hijo del Acta de Entendimiento del 14 de junio. Allí se convino en establecer un fondo de 12 mil millones de dólares para hacer frente a la pandemia y a los gastos de reactivación económica. Primero eso fue un pacto de caballeros, pues no tenía fuerza legal alguna, sino meramente la fuerza política de los firmantes. Ahora se ha convertido ya en un proyecto de ley que está en discusión en el Parlamento.

En ese proyecto se establece, efectivamente, que el Ejecutivo queda autorizado para emitir nueva deuda hasta por un monto de 8 mil millones de dólares. El resto se supone que saldrá de los fondos soberanos con que cuenta el país, en particular del Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, que está ligeramente por sobre los 10 mil millones de dólares. Si el endeudamiento es menor, el retiro o liquidación del FEES ser mayor. Lo importante es que entre los dos sumen 12 mil millones

de dólares y que la nueva deuda no exceda los 8 mil millones de dólares.

Esas platas entrarán por Tesorería y desde allí serán asignadas, por decreto de Hacienda, a uno u otro ministerio o institución pública, para efectos del financiamiento y la ejecución de los proyectos que se estime conveniente. Será, por lo tanto, una asignación presupuestaria que no formara parte de la Ley de Presupuesto del Sector Público y que no estará sujeta a aprobación del Parlamento, sino que será el Ministro de Hacienda el que decida, acuerdo a su saber y entender, cuanto y a quien se harán las asignaciones que la nueva ley le autoriza. Todo eso, desde luego, de acuerdo a Las instrucciones que reciba al respecto de parte del Presidente de la República.

Pero el asignador fundamental de esos 12 mil millones de dólares será el Ministro de Hacienda. El decidirá que proyectos, nuevos o en desarrollo, es conveniente financiar, y hará las asignaciones correspondientes. Se puede decir, por lo tanto, sin exagerar, que el Ministro de Hacienda tendrá alta capacidad decisión sobre el destino o utilización de 12 mil millones de dólares pertenecientes a las arcas nacionales. Esa es mucha plata, que queda bajo la decisión de un solo hombre.

Creo que nunca antes en la historia reciente del país un ministro de hacienda ha gozado de tal grado de autoridad como para decidir sobre una masa tan grande de recursos. Ni siquiera los super ministros que tuvo la dictadura tuvieron tanto poder financiero en sus manos.

Aun cuando uno suponga que el ministro es un santo varón, no queda duda de que él responde, en última instancia, a las fuerzas económicas y políticas que gobiernan hoy en día al país, y que las presiones serán muchas, máxime en un período como el que se viene, que estará lleno de elecciones. Además, este Gobierno ha dado sobradadas pruebas, en los dos o tres últimos meses, de que lo domina una irresistible tendencia a salvaguardar los intereses de la gran empresa, generando para el resto más vulnerable de la población solo apoyos tardíos y a cuentagotas.

Es cierto que el Ministro deberá dar cuenta mensualmente al Parlamento de la ejecución de esos cuantiosos fondos, para conocimiento de los honorables parlamentarios, pero no para recibir aprobación o desaprobación, ni para solicitar autorización para hacer tal o cual asignación presupuestaria, sino solo para que estén informados de lo que se está haciendo y, a lo más, para que hagan uso del sagrado derecho a pataleo.

Tanto poder no parece ser bueno para la democracia, en que tiende a imponerse, sobre todo en las grandes cifras y en las grandes decisiones, el dialogo y la decisión compartida entre Parlamento y Ejecutivo.

LA DANZA DE MILLONES DE LOS NUEVOS PLANES GUBERNAMENTALES

(5 de agosto 2020)

En la llamada Acta de Entendimiento - firmada en junio recién pasado entre el Gobierno y la oposición - ambas partes convinieron, después de largos debates, en la creación un fondo - llamado Fondo Covid - que contaría con 12 mil millones de dólares para efectos de combatir la pandemia y para financiar el posterior esfuerzo reactivador de la economía. Después de la firma de ese documento, han seguido otros debates, igualmente intensos, respecto al origen posible de esos fondos, y sobre cómo van a ser utilizados.

El Gobierno envió al Parlamento un proyecto de ley -todavía sin aprobarse- para crear ese famoso Fondo Covid, donde se le autoriza para endeudarse hasta por un monto de 8 mil millones de dólares. El resto se asume que provendrá de los fondos soberanos con que cuenta el país. Pero los programas específicos que serían financiados con esos recursos han permanecido en la penumbra.

Se esperaba que Presidente Piñera, en su cuenta al país, precisara las líneas de acción respecto al uso de ese inmenso fondo que todavía está por crearse. Pero no fue así. Curiosamente el Presidente presentó un nuevo plan - llamado Chile se Recupera - donde se promete la utilización de cantidades extraordinariamente más altas que las que se comprometieron trabajosamente con la oposición. Se habla, por ejemplo, en el mensaje presidencial, de mayores inversiones públicas - durante los años 2020 – 2022 - por un monto de 34 mil millones de dólares. Se trata de recursos casi tres veces superiores a la cantidad largamente negociada con la oposición como componente del Fondo Covid. ¿De dónde saldrá esa plata? ¿Se trata de fondos adicionales al Fondo Covid? ¿O el famoso Fondo Covid está incluido en este nuevo fondo? ¿Esas platas estarán incluidas en los Presupuestos del Sector Público de los años 2021 y 2022, o serán también "extrapresupuestarias"? Si esas platas estaban disponibles desde el principio, en algún rincón del Tesoro Público, o si se visualizaba desde un comienzo que eran posibles de conseguir, ¿para qué tanta discusión respecto a la generación y el uso de un fondo más pequeño, de solo 12 mil millones de dólares?

También se menciona un plan de subsidio al empleo, sobre el cual no se mencionan modalidades ni objetivos de ninguna especie. Solo se dice que ese plan contará con recursos fiscales por un monto de 2 mil millones de dólares. ¿De dónde saldrán esos fondos? ¿Son parte de los 12 mil millones de dólares ya comprometidos con la oposición? ¿O se trata de 2 mil millones de dólares adicionales, de origen desconocido? Tampoco se dice nada sobre qué actividades económicas verán subvencionados sus esfuerzos de mayor empleo. Porque no da lo mismo, por ejemplo, subvencionar la contratación de gente en la industria alimenticia, que en el servicio doméstico. Desde luego, nada se dice sobre el monto de subsidio que recibirá cada empresa por cada nuevo trabajador empleado.

Por si lo anterior fuera poco, se habla también, en el plan presidencial, de la otorgación de nuevos incentivos tributarios a 130 proyectos de inversión privada, que desde luego no se mencionan, pero que sumarían 21 mil millones de dólares. Si ello es así, los empresarios del país o al menos algunos de ellos, gozarán de mano de obra barata, pues será subsidiada, además de rebajas tributarias. Parece mucha generosidad para el mismo gobierno que ha sido tan mezquino en generar apoyos para la población más vulnerable del país.

CAPÍTULO V

Sobre las AFP

APOYO A LAS GRANDES EMPRESAS CON FONDOS DE LAS AFP

(6 de junio de 2010)

En ausencia de un plan global de enfrentamiento de la pandemia y de sus consecuencias económicas y sociales, el Gobierno ha venido a lo largo de los meses recientes lanzado una seguidilla de proyectos parciales, para dar subsidios, bonos, cajas de comida, créditos con aval de Fogape, o seguros de cesantía, a diferentes sectores de la población, la mayoría de dichas ayudas en forma mezquina, tacaña, lenta y atrasada. La última iniciativa en esta serie la lanzó el Gobierno el jueves recién pasado cuando hizo llegar al parlamento un proyecto de ley destinado, en esta oportunidad, a diferencia de todas las anteriores, a apoyar derechamente a las grandes empresas del país, canalizando para ellos fondos de las AFP y de las compañías de seguros.

Intentando sintetizar los aspectos más sustantivos de dicho proyecto de ley podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar, el proyecto propone que las empresas que ya están inscritas en la Comisión del Mercado Financiero como emisoras de títulos de deuda, puedan emitir nuevos títulos sin necesidad de cumplir con el trámite que hasta el día de hoy siguen las solicitudes de inscripción de esos títulos. Se define para ellas un procedimiento express. Los títulos de deuda a emitir serían objeto de una inscripción casi automática, pues tomaría solo un día de trámite, y no 90 días como es hoy en día. La calificación de riesgo, que normalmente debe acompañar a ese tipo de solicitud de inscripción, podrá ser postergada hasta el momento de la colocación misma de los títulos de deuda. También se acortan y se facilitan los pasos y los tiempos necesarios para convocar las juntas de accionistas que tengan que aprobar este tipo de emisiones.

En segundo lugar, las AFP quedarían autorizadas a comprar esos nuevos títulos de deuda hasta por un monto equivalente a un 20 % de su cartera de inversiones lo cual supera aproximadamente en un 10 % los límites actuales para esos efectos.

Si las AFP tienen aproximadamente 170 mil millones de dólares en activos que pertenecen a todos los trabajadores, ese 10 % significa que podrán canalizar hacia las grandes empresas nacionales un monto de 17 mil millones de dólares – más allá de lo que ya han canalizado por otros mecanismos - lo cual es una cantidad fabulosa de recursos, que supera el costo de todos los proyectos de ayuda que se han desarrollado hasta este momento.

En tercer lugar, las compañías de seguros son autorizadas, por el proyecto de ley que se analiza, a que “flexibilicen sus requerimientos de liquidez”, es decir, a que guarden menos recursos líquidos para responder a sus operaciones normales, de modo de que les queden más fondos posibles para invertir en el mercado financiero. Es decir, al igual que con las AFP, se crean demandantes para la emisión de estos nuevos títulos de deuda que permitan financiar a las grandes empresas.

En síntesis, se pretende que los fondos de los trabajadores acumulados en la AFP sean hoy en día la tabla de salvación de las grandes empresas. Esa proposición es particularmente agresiva y grosera, tanto porque eso implica una inversión más riesgosa y menos rentable para esos fondos, como por

cuanto eso se hace en un contexto en que el país ha reclamado insistenteamente que esos fondos puedan ponerse, en alguna medida, al servicio de cubrir las necesidades de vida de los millones de cotizantes que necesitan desesperadamente ingresos adicionales para escapar del espectro del hambre.

¿Porque el Gobierno lanza un proyecto de esta naturaleza, justo en estos momentos en que se discute en el parlamento la posibilidad de concertar con la oposición un eventual plan de emergencia para enfrentar la crisis actual? ¿Será solo porque sus apoyos políticos y económicos así se lo exigen? ¿O será porque quieren ponerle pelos en la leche al plan de emergencia que se está discutiendo? ¿O será porque quieren llegar a la mesa de discusión con un proyecto que ellos crean negociable y por eso lo lanzan con el tejo pasado? ¿O será porque esperan provocar a la oposición para que se levante enojada de la mesa de discusión y todo quede en fojas cero?

EL SALVATAJE DE EMPRESAS CON PLATAS DE LAS AFP

(2 de julio de 2020)

La inmensa mayoría de los títulos o papeles que se transan en los mercados financieros - en Chile o en el resto del mundo - relativos a emisiones de deuda por parte de las empresas, requieren de una calificación o evaluación de riesgo, realizada, desde luego, por una empresa distinta, independiente y especializada en este tipo de trabajo. Eso es así, por cuanto cada emisión de títulos deuda arrastra un determinado riesgo para el que lo compra, y eso debe ser conocido y evaluado para que el comprador sepa claramente lo que está comprando, y no le pasen gato por liebre.

El riesgo proviene del hecho de que cada empresa emisora arrastra deudas de distinta naturaleza y de distintos plazos; tiene activos que pueden o no ser liquidados con rapidez en el mercado financiero; y puede o no tener activos de reserva para responder a situaciones extraordinarias. También se puede tratar de empresas muy jóvenes, con poca experiencia en un tipo determinado de negocios financieros, o las razones por la cuales se endeuda una empresa pueden ser de muy diferente naturaleza: no es lo mismo deuda para pagar deudas anteriores, que deudas para obtener capital de trabajo, o deuda para llevar adelante proyectos de inversión, etc. En síntesis, cada título que se emite tiene riesgos diferentes en cuanto a su valor futuro y a sus posibilidades de ser debidamente honrado por el emisor. Por ello, se recurre a las empresas calificadoras y evaluadoras de riesgo, que no tienen una bola de cristal para adivinar el futuro, pero han generado mecanismos e instrumentos para aproximarse a ese problema. El riesgo es, en última instancia, la posibilidad estadística de que suceda un fenómeno negativo, y la estadística y la experiencia han ido generando ciertas capacidades como para cuantificar esa posibilidad.

Todo lo anterior viene a cuento por cuanto el Gobierno descubrió que el contar con una evaluación de riesgo es un trámite innecesario y e incluso molesto, y ha enviado al Parlamento un proyecto de ley – actualmente en discusión - que permite que muchas empresas, sobre todo las que no andan

muy bien como consecuencia de la crisis, puedan emitir títulos de deuda sin pasar por un proceso de evaluación de riesgo. Se elimina ese requisito. Se puede emitir “así no más”, a la buena de Dios.

Desde luego, esta operación no hace desaparecer el riesgo, sino que sencillamente lo oculta, metiéndolo debajo de la alfombra. Esos papeles se supone que se emiten para que sean comprados por alguien que confíe en que esos papeles constituyen una buena inversión. Pero al eliminar esa evaluación de riesgo, el comprar esos papeles se convierte prácticamente en una apuesta, o en una lotería. Es altamente improbable que los bancos u otras empresas, se metan a comprar esos títulos de deuda. Por ello, el proyecto de ley que se estudia en el Parlamento establece, al mismo, tiempo que las AFP queden autorizadas a adquirirlos.

Al parecer se asume que las AFP pueden correr más riesgos que el común de los agentes económicos que participan en el mercado, pues al fin y a al cabo, trabajan con plata que no les pertenece. Si les va bien, pueden ganar los cotizantes y también la propia AFP. Si le va mal, pierden los cotizantes, con lo cual se les diluye la posibilidad de alcanzar algún día una pensión medianamente decente.

Se podría argumentar que siempre los cotizantes de las AFP han corrido riesgos al dejar que otras empresas administren sus fondos. Eso es cierto, pero lo nuevo de la presente proposición es que se permita a las AFP correr más riesgos que los que estaban hasta ahora establecidos en la ley, y que puedan canalizarse hacia esos bonos que carecen de la necesaria evaluación de riesgo. En otras palabras, se cambia la ley - se cambian las reglas de juego - para abrirle paso al financiamiento de las empresas en dificultades con platas de todos los cotizantes de las AFP.

Es altamente probable que ninguno de los políticos y empresarios que aplauden y patrocinan este proyecto esté dispuesto a invertir sus propios dineros en estos riesgosos papeles, pero si están sumamente a disposición para que sean los fondos de la AFP los que concurran a ese salvataje.

¿QUÉ HACER CON LAS PLATAS DE LAS AFP?

(4 de julio de 2020)

La crisis económica y social que estamos viviendo ha puesto en el centro de los debates parlamentarios y ciudadanos el problema de cuando, como, hasta qué límite y bajo qué criterios se pueden usar los fondos de los afiliados a las AFP. Nadie discute que esos fondos son de los cotizantes - y de nadie más - pero aun así, hay posturas diferentes respecto a que pueden hacer los afiliados con esos fondos allí retenidos.

Una primera postura es la de NO TOCAR. Se postula que los fondos de las AFP son solo para fines previsionales y no pueden ni deben utilizarse para otros fines y que para complementar los ingresos de los que la están pasando muy mal hay otros mecanismos posibles. Se deberían, por ejemplo, estudiar fórmulas tales como los préstamos bancarios o un IFE 3.0. Esa idea se complementa con el postulado de que para imprevistos y tragedias de todo tipo están los fondos soberanos y esos son los que deben utilizarse en primer lugar.

Un segundo bloque de ideas sobre el tema del uso de las AFP es la de SUBSIDIAR. Se postula que los fondos de las AFP puedan utilizarse parcialmente por los cotizantes y que los fondos que se retiren deban ser repuestos por el Gobierno por la vía de un bono de reconocimiento o algún otro mecanismo similar. Se propone, por ejemplo, autorizar el retiro de un cierto monto cuyo límite superior sea igual para todos, o autorizar el retiro de un porcentaje de lo acumulado por cada uno, también con un cierto límite superior en materia de monto a retirar. Este retiro daría origen a un bono de reconocimiento que se haría efectivo al momento de la jubilación, es decir, dentro de un período que va de 1 a 40 años, más o menos. El gasto fiscal que esto implica se reparte, por lo tanto, en un largo plazo, y no es un cargo fiscal para el presente o para los años inmediatos

Esta fórmula no afecta el monto del fondo acumulado por cada uno, y no afecta, por lo tanto, el monto de las jubilaciones. Las cotizaciones no se reducen con los retiros

Un tercer bloque de idea respecto al tema que nos preocupa se agrupa bajo la fórmula de LOS AUTOPRESTAMOS. Se postula aquí que hay que autorizar a los cotizante a retirar parte de sus activos, pero que estos deben ser repuestos por los mismos cotizantes a través de diferentes mecanismos que se plantean al respecto. Los retiros se autorizarían hasta un cierto monto, o hasta un cierto porcentaje de lo acumulado, pero en todo caso lo retirado debe ser reintegrado por el cotizante en un período futuro.

Los fondos que le queden a cada uno después del préstamo obrarián como garantía de la devolución de lo retirado. El que no pague su deuda, jubila con un monto acumulado más bajo.

Las fórmulas para pagar van desde trabajar un año más de lo estipulado en la ley, o pagar por la vía de una cotización mayor descontada por planilla.

Un último bloque de ideas que nos parece importante mencionar es la que podemos denominar LAS FÓRMULAS MIXTAS. Se postula en este bloque que los cotizantes puedan retirar parte de sus fondos, pero que la eventual reposición por parte del Gobierno solo sea para los cotizantes de menores fondos acumulados. Los demás, tienen que caer en la formula del autopréstamo, es decir, reponer lo retirado. Se puede subsidiar o dar bono de reconocimiento para los retiros, realizados por cotizantes que tengan, por ejemplo, 3 millones o menos de fondos acumulado e incluso, en estos casos, que el retiro no supere determinada cantidad. De allí para arriba, los retiros tienen que ser reintegrados. Los que tengan que reponer los fondos que se retiren lo harán bajo algunas de las fórmulas establecidas para efectos de los autopréstamos.

¿Quién tiene la razón? En realidad, eso importa poco, pues en definitiva la historia no sigue las líneas que le marca la razón, sino que ésta solo sirve para apoyar la emoción, la presión, la movilización y los intereses de cada uno de los agentes económicos y sociales involucrados, variables todas que son, en definitiva, las determinantes. Allí es donde hay que ganar la pelea.

EL ENDEUDAMIENTO ES PARTE DEL PROBLEMA, NO DE LA SOLUCIÓN

(7 de julio de 2020)

La reciente propuesta del Gobierno encaminada a abrir líneas de créditos blandos para las personas que se han visto gravemente afectadas en sus ingresos por la crisis sanitaria, económica y social en que nos encontramos, tenía en alta medida la intención de salir al paso a la creciente presión ciudadana que propone buscar fórmulas que permitan que los afiliados puedan hacer uso de los fondos allí acumulados. Como ese propósito no se logró, y la polémica sigue en pie, nos permitimos aportar algunos antecedentes y reflexiones complementarios relativos al uso de los fondos de las AFP por parte de sus legítimos propietarios.

Un 50 % de los afiliados a las AFP tiene un ahorro personal allí acumulado menor a cuatro millones de pesos. Allí se incluyen los jóvenes, que tienen pocos años trabajando y, por lo tanto, pocas cotizaciones en el sistema de las AFP. Para ellos, todavía hay esperanzas de que crezcan sus cotizaciones, sus ahorros y su futura jubilación. Pero se incluyen, además, una cantidad importante de hombres y mujeres mayores de 50 años, que con esa plata acumulada no podrán alcanzar, ya a esta altura de su vida, una jubilación digna. También se incluyen los que alguna vez cotizaron, porque tuvieron un trabajo formal, pero hace ya 10 o 15 años que no cotizan. Caminan, por lo tanto, todos ellos, derechos hacia el APS.

Si se autoriza a estos dos últimos contingentes de afiliados – o a todos los que están por bajo los 4 millones- a retirar hasta el 10 % de sus ahorros, podrían tener, en el corto plazo, como promedio, unos 200 mil pesos percapita adicionales para poder parar la olla. Para ellos, no sería en absoluto una perdida, sino una ganancia importante en medio las apreturas del presente. No están arriesgando su futuro, pues éste ya está definido hace rato por las características estructurales del sistema: son pobre y seguirán siendo pobres después de los 65 años.

Si el Gobierno devuelve esa plata por la vía de un bono de reconocimiento – a ese 50 % los afiliados o a parte de ellos - que se haría efectivo a los 65 años del afiliado, le hace un favor importante a esos trabajadores, que no tienen ningún interés hoy en día en endeudarse con la banca, o con quien sea, pues precisamente las muchas deudas bancarias y no bancarias son su problema y no son parte, por lo tanto, de la solución.

Al resto de los afiliados a las AFP, que tienen un poco más de ahorros, se les podría reconocer igual el derecho a retirar hasta el 10 % de sus haberes, pero la devolución estatal vía bono de reconocimiento podría alcanzar solo hasta un monto predeterminado – por ejemplo, igual a un asalario minio. De allí para arriba, el que saca fondos los devuelve, en algún momento de su vida laboral, o le son descontados al momento de la jubilación, con lo cual la cantidad en que disminuye su pensión mensual no sería muy sustantiva, y en todo caso, es una opción que cada uno puede libremente asumir.

Para las AFP que tienen en su poder estos ahorros, pagarles ese 10% es un pelo de la cola. No se descapitalizarán por ello. Con los ingresos que reciben anualmente las AFP por concepto de los abonos

de los cotizantes - 7 mil millones de dólares aproximadamente - más lo que necesiten liquidar en el mercado internacional, les alcanza cómodamente para responder a esos retiros - y a muchos otros - y aun así les quedaría plata en la mano para seguir financiando a las grandes empresas hacia las cuales canalizan habitualmente esos recursos.

Para el Gobierno tampoco representaría un gasto muy importante, pues su compromiso de devolución, por la vía de un bono de reconocimiento, solo alcanzaría hasta un monto de un salario mínimo por afilado, lo cual cuantitativamente no es igual al 10 % de los fondos acumulados, sino que es mucho menos. Además, se trata de un gasto pagadero en un plazo de 10 o 20 años. Y si el Gobierno, si no se decide hoy en día a gastar en un bono de reconocimiento, tendrá que gastar más el día de mañana para complementar, por la vía del APS, la pensión mínima de estos condenados por el sistema.

Las AFP, a su vez, quedarían con un poco menos de efectivo en las manos, y con un poco más de bonos estatales, lo cual no afectará en nada su peso en la economía y en los mercados financieros del país, dados los inmensos volúmenes de recursos que hoy en día manejan – casi 200 mil millones de dólares.

¿Por qué no se decide el Gobierno a implementar una fórmula de este tipo – u otras parecidas – que no son caras, y que son rápidas y seguras, y beneficiarían directamente a millones de personas? Básicamente por no tocar a las AFP ni con el pétalo de una rosa, y para no sentar el precedente de que los fondos acumulados en las AFP puedan servir a propósitos sociales.

En definitiva, la promesa gubernamental de los créditos blandos - que no encuentra ni muchos beneficiados ni mucho adherentes entusiasmados - no logra sacar de la mesa de discusión el tema de los fondos de las AFP, cuyo uso actual por parte de sus propietarios, en la forma presentada, tampoco es una solución definitiva ni a la caída actual de los ingresos, ni a los déficits estructurales del sistema de las AFP, pero, por lo menos, es un remedio coyuntural rápido, seguro y desburocratizado.

Artículo de Sergio Arancibia publicado en la edición digital de EL CLARIN (Chile) el dia 13 de julio de 2020.

¿DEFENDER A LOS SECTORES MEDIOS?

(13 de julio de 2020)

Ya sabemos, sobradamente, que la crisis sanitaria derivó en una crisis económica y social. La crisis económica y social, a su vez, se encamina aceleradamente hacia una crisis política, gubernamental e institucional, en la medida en que al interior de los partidos políticos que participan en el Gobierno cada uno de sus parlamentarios y dirigentes corta por su lado; el Gobierno no tiene capacidad de liderar ni de poner orden ni en su propio sector político ni mucho menos en el país en su conjunto; y los conflictos de poderes y competencias entre el parlamento y el Ejecutivo se hacen cada día más intensos.

Los últimos episodios de esta madeja de crisis han girado, aparentemente, en torno a la necesidad de implementar medidas que vayan en ayuda o en apoyo de los sectores de ingresos medios dentro de la población. Por un lado, ha tomado cuerpo la iniciativa de permitir que los afiliados a la AFP puedan sacar el 10 % de sus ahorros, medida que iría complementada con el establecimiento de un fondo solidario, con cotizaciones del Estado y de los empresarios, que permitiría cubrir ese retiro y no causar daño a las futuras jubilaciones.

Si una ley de esa naturaleza se aprobara - y si las AFP han ido leyendo la prensa y se van enterando del curso de los acontecimientos y toman las medidas que correspondan - se podría responder rápidamente a esos retiros. En poca más de una semana se podría comenzar a pagar a los beneficiados el 10 % que deseen retirar. No hay nada complicado que calcular, y la entrega de los fondos que cada uno desee retirar se entregaría por la vía las cuentas bancarias que una gruesa parte de la población posee - sobre todo las cuentas RUT- y cuyos datos son de sobra conocidos por parte de las AFP. Se trata, por lo tanto, de un sistema rápido, no sujeto a análisis individualizado alguno y que puede operar en una forma altamente desburocratizada. Po lo menos 10 millones de chilenos podrían beneficiarse de este proyecto.

El Gobierno ha intentado detener esta iniciativa parlamentaria con un proyecto de última hora que es, como siempre, mezquino, complicado, burocrático, sujeto a condicionalidades y que no asegura a los potenciales beneficiados ni el monto a recibir ni el momento ni el mecanismo en que eso sucederá.

Veamos. El famoso crédito a los sectores medios que se ha ofrecido está encaminado, en el mejor de los casos, a cubrir el 70 % de la caída de los ingresos, lo cual es una cuestión que, no siendo precisa ni evidente, es necesario pasar a demostrar por cada uno de los solicitantes. La solicitud se hace ante el Servicio de Impuestos Internos, y solo la pueden hacer aquellos que demuestren haber tenido, antes de la presente crisis, una renta mensual mayor a los 500 mil pesos. Además, el crédito funciona solo para aquellos que demuestren estar desempleados o con trabajos suspendidos. Si se comprueba cumplir con todos esos requisitos, se gana la posibilidad de contraer una nueva deuda. Es decir, a este ciudadano que está hoy en día desempleado - y probablemente endeudado - se le abre la posibilidad de pasar a estar más endeudado aún.

Es difícil suponer que esa proposición ayuda y protege a los sectores medios. Es igualmente difícil

aceptar que el Gobierno haya descubierto recién que los sectores medios existen y que es necesario diseñar políticas en relación a ellos. La verdad de la milanesa es que el único objetivo de toda esta tardía creatividad y de este creciente desespero que se ha puesto en juego, radica en la necesidad de proteger y de apoyar a las AFP, de modo que no se les toque ni con el pétalo de una rosa, pues ese sistema de ahorro obligatorio es el riñón del sistema financiero nacional. Pero una ayuda tan mezquina y un racionamiento tan pobre puede llevar a que el día de mañana las propias AFP le digan al Gobierno “no me ayude tanto comadre”.

EL ÚLTIMO PLAN DEL GOBIERNO ES MÁS DE LO MISMO

(14 de julio de 2020)

Después varios días de expectación el Gobierno dio finalmente a conocer su esperada oferta en materia de apoyo a los sectores medios de la población. El que lo haga pocas horas antes de que el proyecto de retiro parcial de los fondos de cada afiliado en las AFP sea discutido en el Parlamento, muestra claramente que es un proyecto tardío, de última hora, motivado más por la coyuntura política – deterioro acelerado de la gobernanza – más que por razones verdaderamente económicas y sociales. Pero, además, es un proyecto mezquino, que no llega al grueso de la población eventualmente beneficiada, que llega con fondos muy modestos, y que genera en última instancia un grado mayor de endeudamiento de la población que acceda a esos beneficios.

Uno de los elementos componentes del proyecto que cometamos es un bono, es decir una transferencia directa, en dinero, a la población, que sería de 500 mil pesos, para todas las personas que cumplan, en primer lugar, el requisito de estar ganando antes de la presente crisis, un ingreso igual o superior a los 500 mil pesos, y menor al millón y medio. Todos los que se ubican en ese tramo de ingresos suman, según el Sistema de Impuestos Internos, aproximadamente 2.1 millones de ciudadanos. Esa es la cobertura máxima de este proyecto. Si se le compara con el proyecto de retiro parcial de los fondos acumulados en las AFP hay que recordar que éste último beneficiaría a aproximadamente a los 11 millones de afiliados. Pero esa no es el único requisito del nuevo proyecto gubernamental : también hay que demostrar – al momento de hacer la solicitud correspondiente - que han presentado una “caída significativa” en sus ingresos para poder acceder a ese bono.

Pongamos un ejemplo: si una pareja ganaba cada uno 450 mil pesos, no les tocó el IFE y tampoco les tocará este bono de última hora. Esa pareja estaba ganando de conjunto 900 mil pesos mensuales, pero como el bono es personal, ninguno de los dos lo recibirá, estén desempleados o no. Esa es una de las primeras y más importantes críticas a este proyecto: la limitación en la cobertura. Si el ingreso era más de un millón y medio de pesos mensuales, el bono que se recibiría sería menor, aun cuando el discurso presidencial no indica cuanto menor. Y si gana más de dos millones, este asunto no es con él.

En lo que respecta al préstamo -que también forma parte del paquete reciente - hay que demostrar

que los ingresos del solicitante han caído, y entonces el gobierno concederá crédito hasta por un 70 % de esa caída de los ingresos. Pero eso es un crédito, que hay que pagarla en algún momento de la vida. El que entre en ese carril sale de la crisis - si es que sale - más endeudado que hoy. La perspectiva de que le condonen la deuda al cabo de un cierto tiempo es altamente ilusoria. Si le descuentan el 5 % de su salario para pagar ese crédito, en un par de años lo paga sobradamente a menos que siga cesante.

La alternativa de poder echar mano a los fondos acumulados en las AFP es más rápida, más desburocratizada, genera más ingreso a cada ciudadano, tiene mayor cobertura, y no genera deuda. Pero la porfía del Gobierno no tiene como objetivo beneficiar mucho o poco a los sectores medios. Lo que realmente le importa se tratar proteger a todo trance a las AFP, que son el riñón del sistema financiero nacional, y que aun cuando con esta medida no se modifica en sus aspectos más sustantivos, se modifica en algo, y para ellos, algo ya es mucho.

LA CEGUERA DE NUESTRA DERECHA

(21 de julio de 2020)

Si la iniciativa parlamentaria encaminada a autorizar a los afiliados a las AFP a sacar hasta un 10 % de sus ahorros allí depositados sigue su curso y se convierte en ley, la economía chilena enfrentará un fuerte impulso reactivador.

Un cálculo conservador hace pensar que el retiro de los fondos de las AFP puede llegar a los 15 mil millones de dólares. El 10 % de los fondos existentes y posibles de ser retirados es aproximadamente 19 mil millones de dólares, pero es dable suponer que no todos retirarán sus fondos. Hay sectores de altos ingresos que no necesitan en lo inmediato sacar 3 o 4 millones de pesos, pues no tienen mayores apremios económicos que los lleve a ello.

Pero si se sacan 15 mil millones de dólares – o un poco más o un poco menos – esa masa monetaria se volcará casi en su integridad a la compra de los bienes que se han convertido en bienes escasos en el seno de las familias chilenas. Es posible que una parte se canalice hacia el pago de deudas pero, aun así, esas nuevas manos terminarán gastando esos ingresos en bienes constantes y sonantes. Esa demanda de bienes que se volcará sobre el aparato productivo nacional será un tremendo impulso reactivador.

La suma de todas las ayudas que gota a gota ha ido otorgando el Gobierno los últimos 2 o 3 meses - los bonos de cesantía, el IFE 1, el IFE 2, la caja de alimentos, los créditos Fogape, los créditos a los trabajadores por cuenta propia, etc.- no alcanzan a sumar ni la tercera parte de esos 15 mil millones de dólares. Con el retiro parcial de los fondos de las AFP el soplo de alivio que recorrerá a los hogares chilenos será grande.

Pero el mayor gasto o la mayor demanda se supone que tiene que dar origen a mayor producción, mayor empleo y mayor generación de ingresos por concepto de salarios y de ganancias. Es decir,

ese golpe de demanda se supone que generará un incremento de la oferta que se mantendrá y se incrementará al dar origen a nuevos ingresos y nuevas demandas.

Si la derecha política y empresarial no estuviera en tan alta medida sujeta a las ideas, a los temores, al cortoplacismo y a la falta de visión de mediano y de largo plazo, que les imponen los grandes grupos económicos y el sector financiero nacionales, se alegrarían del retiro de ese 10 % de los fondos retenidos en las AFP y se prepararían con entusiasmo para el impulso reactivador que se avizora. Apoyarían esa medida en el ámbito político y gremial y se aprestarían a tomar las medidas gerenciales que fueran necesarias para que el golpe de demanda no los pille mirando para el techo.

Hasta ahora fondos de las AFP no han servido para asegurar una jubilación y una vejez digna a los trabajadores chilenos y tampoco han servido para democratizar y fortalecer la estructura productiva del país. Solo han servido para que los grandes grupos económicos obtengan ganancias fabulosas con los fondos de todos los chilenos. El grueso de los empresarios chilenos no han recibido créditos, fondos, ni inversiones de ninguna naturaleza de parte de las AFP. Ahora, en lo inmediato, se abre la posibilidad de que esos recursos ayuden a enfrentar un gran problema nacional y, a mediano plazo, es posible pensar en un sistema previsional que sirva a los trabajadores, pero que también permita financiar los grandes proyectos de desarrollo que el país necesita, y que permita que los recursos financieros no estén al servicio de una minoría, sino al servicio de todos los chilenos.

CUÁNDO Y CÓMO CAMBIAR EL SISTEMA PREVISIONAL

(30 de julio de 2020)

El sistema previsional chileno es una de las instituciones más desprestigiada que existen en el Chile de hoy. Existe ya la idea consolidada de que el sistema no sirve para lo que se supone debe servir, que es asegurar pensiones dignas a todos los chilenos al momento de jubilar.

Prueba de ello es el hecho de en el año 2008 el sistema de pensiones, administrado por las AFP, tuvo que ser objeto de una modificación importante. Se creó el llamado Pilar Solidario, que permitió a partir de ese momento, que el Estado se hiciera cargo de las pensiones de quienes llegaban a la edad de jubilar - o que estaban en situación de invalidez - y que no estaban cubiertos para nada por el sistema de las AFP. Estaban totalmente fuera del sistema. También el Pilar Solidario se hizo cargo, desde el 2008, de los que tenían fondos acumulados dentro del sistema tan bajos, que recibían una pensión tan pequeña que ameritaba que fuera complementada por el Estado. Hoy en día, ambas patas del Pilar Solidario suman 1.481.000 pensionados. Casi un millón y medio de personas que reciben una pensión de miseria, que tienen que ser costeada por el estado. Si todo se hubiera dejado tal como era hasta el 2008, la situación sería más dramática todavía. Y los que reciben pensiones que no son beneficiadas por el Pilar Solidario reciben también hoy en día pensiones bajísimas. Nadie en su sano juicio puede decir que el sistema previsional chileno está cumpliendo con el objetivo de proporcionar pensiones dignas a los chilenos que llegan a edad de jubilarse.

¿Como cambiar este sistema? Aun cuando el diagnóstico sobre lo mal que funciona el sistema de las SFP es casi unánime y universal, las propuestas sobre cómo y cuándo modificar todo aquello no son tan unánimes.

Respecto a las opciones de cambio, la idea predominante parece ser caminar hacia un sistema mixto, entendiendo por ello un sistema en el cual existirían, paralelamente, un sistema de capitalización individual, administrado por empresas públicas o privadas, no solo por las actuales AFP, y un sistema solidario administrado por el Estado. El sistema solidario se financiaría con aportes de los empresarios y del Estado, es decir por aportes nuevos, inexistentes hoy en día, que permitirían asegurar una pensión básica universal, que sería igual o cercana al salario mínimo. Ningún chileno, que llegue a los 65 años, en el caso los hombres, o a los 60 años en el caso de las mujeres, recibiría menos que eso, cualquiera que sea su ahorro previo, los años que lleva trabajando, o los años que lleva cotizando. Los aportes del empresariado y del Gobierno, en conjunto arrojarían un volumen de ingresos mayor que lo que cotizan hoy en día los trabajadores. Hoy en día los trabajadores cotizan el 10 % de su ingreso y nadie más cotiza, aun cuando el Estado financia el Pilar Solidario.

Las AFP no se eliminarían - por ello el sistema se denomina mixto - pero administraría básicamente ahorros voluntarios de los trabajadores, no un ahorro obligatorio como hoy. Ese ahorro voluntario permitiría un monto adicional de jubilación a quienes deseen y hagan el esfuerzo de ahorrar. Siendo ese ahorro voluntario, se puede dejar hasta el final para complementar la pensión que asegure el Estado, o puede retirarse total o parcialmente en otros momentos en que el dueño lo estime conveniente.

El otro gran problema es cuando dar la batalla para lograr cambios de esta naturaleza, u otros parecidos. Una posibilidad es esperar la reforma constitucional, que tendrá su primera campanada de inicio en noviembre próximo. La otra posibilidad es intentar los cambios al interior de la reforma previsional que ha presentado el Gobierno, que está en discusión en el Parlamento, y que mantiene lo esencial del sistema de las AFP pero introduce cambios en los aportes al Pilar Solidario. Se trata, por lo tanto, de una reforma que traería beneficios inmediatos para ciertos sectores de la población, pero corre el riesgo entenderse como un rayado de cancha definitivo para que esa sea la reforma que la oposición acuerde hoy y mañana. Una tercera línea de ataque es intentar en el Parlamento una reforma definitiva y de fondo del sistema previsional chileno, con independencia de la propuesta del Gobierno, para lo cual ya un grupo de senadores de oposición han presentado un proyecto que recorre lentamente su tramitación parlamentaria.

Faltan juicios sobre la transición de un sistema a otro, y necesarias decisiones tributarias y administrativas, pero, en todo caso, la discusión está abierta y de ella depende la mantención o el cambio de una viga maestra del sistema que hemos heredado de la dictadura.

EL 10 % DE LAS AFP: SACAR LAS CASTAÑAS CON LA MANO DEL GATO

(26 de octubre de 2020)

La devolución del 10 % de los fondos acumulados en las AFP permitió que 9 millones 864 mil chilenos pudieran tener un cierto alivio a la grave situación económica y social creada por la pandemia y por la consiguiente caída de los empleos y de los ingresos. Esa medida, aprobada e impuesta por el parlamento – y resistida por el gobierno hasta el último día – significó traspasar a manos de los consumidores un total de 16 mil millones de dólares. Esa es una masa de recursos monetarios sumamente alta, que superó con creces las cantidades que el Gobierno ha entregado a los trabajadores en calidad de transferencias directas por medio sus programas de apoyo tardíos y mezquinos.

Veamos. Según las cifras entregadas por el Gobierno en ocasión de la discusión del presupuesto para el año 2021, el bono covid 19 llegó a 1 millón 528 mil personas, y tuvo un costo total para el gobierno de 132.993 millones de pesos. El Ingreso familiar de Emergencia, IFE, en sus diferentes versiones, alcanzó a 7 millones 664 mil personas, y tuvo un costo total de 1.749.031 millones de pesos. El bono para la clase media, permitió un alivio para 1 millón 663 mil personas y significó un gasto gubernamental de 775.959 millones de pesos.

Esos tres programas, en sus cifras hasta septiembre de este año, sumaban 2.657.983 millones de pesos, lo cual, traducido a dólares llegan a 3.322,4 millones de dólares. Sumando lo poco que se pueda avanzar todavía en esos programas en el mes de octubre, podría decirse que se llega a los 4 mil millones de dólares. El retiro del 10 % de los fondos acumulados en las AFP significó, como ya dijimos, 16 mil millones de dólares. Casi un 300 % más que los transferidos por la vía de los programas estatales. En otras palabras, los trabajadores de este país financiaron con sus propios ahorros - que aun cuando retenidos seguían y siguen siendo de ellos - las penurias económicas ocasionadas por la pandemia. El Gobierno ha contribuido con poco en esa inmensa tarea.

El retiro del 10 % no significó en absoluto el apocalipsis que el gobierno pronosticaba. El proceso mismo de entrega se realizó con bastante orden y las consecuencias sobre el mercado accionario y cambiario no fueron en absoluto críticas ni caóticas. En cambio, las consecuencias sobre el comercio y sobre la producción de bienes y servicios fueron claramente positivas. Si bien no detuvo ni revirtió la caída del PIB implicó, por lo menos, que su caída no fuera tan violenta. Aminoró los efectos económicos y sociales de la pandemia. Llevó un socorro a millones de hogares chilenos.

No fue, sin embargo, una medida que diera más recursos a los que tenían más necesidades, sino que los que tenían más ahorros acumulados pudieron obtener más ingresos por la vía del retiro. Eso era inevitable tratándose de una recuperación de los ahorros de cada uno, y no de una transferencia de fondos provenientes de otra fuente. Muchos recibieron poco. Muchos quedaron también sin nada acumulado en sus fondos individuales. Pero fue una medida inevitable, dada la negativa del gobierno a implementar una renta básica universal que llegara a todos los sectores más vulnerables de la población.

¿Qué pasará en lo que queda de este año y en el año que viene? Las razones que dieron origen

al retiro del 10 % se mantienen. Hay una inmensa masa de desocupados, que no se visualiza que puedan ser absorbidos prontamente por la eventual recuperación de la economía y que carecen, por lo tanto, de ingresos. Pero un eventual segundo retiro no surtirá los mismos efectos sociales que el primero, pues hay muchos más chilenos que ya no tienen nada que sacar de allí. Y en el presupuesto del año que viene no parecen haber fondos ni programas expresamente destinados a enfrentar esta situación.

Ya el gobierno capeo el temporal, por una vez, con los fondos de los propios trabajadores, pero no puede seguir eternamente con ese truco. La situación requiere de una reforma tributaria que ponga a los más ricos de este país a tributar más, para aportar a la solución de los problemas de Chile y de todos los chilenos.

CAPÍTULO VI

Sobre tributación, deuda y presupuesto

CRÉDITOS SÍ, MÁS IMPUESTOS NO

(20 de marzo 2020)

En el paquete de medidas económicas recientemente hecho público por el gobierno, hay una serie de medidas tributarias que ponen de manifiesto la voluntad del Ejecutivo de no hacer, bajo ninguna circunstancia, cambios estructurales que modifiquen la estructura tributaria del país y que pongan a los ricos de Chile a financiar parte del costo de la crisis actual.

Las medidas tributarias mencionadas se refieren en su totalidad a la postergación temporal de pagos tributarios -impuesto a la renta, impuesto al valor agregado - que deben cancelarse en el futuro cercano. Esos pagos, se podrán postergar, pero al final, igual deben ser pagados. Lo que debe pagar hoy lo pagarán mañana. Se trata un crédito que se les concede a las empresas, con tasa de interés cero, pero crédito al fin y al cabo. No hay reducción de impuestos, ni imposición de nuevos impuestos a los más ricos de este país. No hay dudas de que ese crédito ayuda a muchas empresas - sobre todo pymes, pero no solamente pymes - a que tengan en lo inmediato un poco más de liquidez y que puedan sobrellevar el fuerte bajón económico que se les viene encima. Pero una vez que las aguas se aquieten - si es que se aquietan - todo volverá a ser como antes. Se volvería a una estructura de impuestos en que los ricos del país contribuyen en escasa medida a solventar los gastos que implica la generación - por parte del estado - de bienes públicos como la salud, la educación o la previsión.

No hay duda de que muchas de las grandes empresas del país – aun cuando no todas- sufrirán disminución de sus ventas, de sus ingresos y de sus ganancias. Pero eso es parte de los vaivenes del mercado que tanto han defendido – y que tanto peso tiene en la constitución actual - como asignador óptimo de los recursos, y del cual tanto se han lucrado en las últimas décadas.

Al sector laboral, en cambio, que ha estado jodido durante años, viviendo de salarios bajos y pensiones miserables, sin estabilidad laboral y carentes de real capacidad de negociación colectiva, se le impone que aguanten gruesa parte del peso de la crisis. El sector informal, bastante numeroso, tiene menos mecanismos de defensa aún. A lo más que pueden aspirar, trabajadores del sector formales, es a tener un bono de cesantía – menor que su salario normal - y costeado en última instancia por ellos mismos, pues se descuenta su fondo personal de cesantía.

El costo fiscal de tienen todas las medidas propuestas por el Ejecutivo se financiará con endeudamiento, con el 2 % constitucional y con los fondos financieros acumulados que están disponibles para atender grandes necesidades nacionales. En otras palabras, serán todos los trabajadores, actuales o futuros, los que pagarán los costos de la presente crisis. A las grandes fortunas del país – a lo que debería imponérseles alguna suerte de impuesto de guerra - no se les toca no con el pétalo de una rosa

TODO EL PODER, TODA LA CULPA

(20 de abril 2020)

El Gobierno tiene, indudablemente - en una situación de crisis sanitaria, económica y social como la que azota hoy en día al país - la obligación de coordinar las estrategias para enfrentar estos desafíos, así como también la responsabilidad de movilizar, para estos efectos, a todos los recursos humanos, materiales e institucionales con que cuenta la nación.

En gobierno cuenta en sus manos con todas las atribuciones para efectos de utilizar los recursos financieros con que cuenta el Estado. Hay algunos gastos respecto a los cuales tiene la obligación de informar y recabar la aprobación del Parlamento, para efectos de generar la ley correspondiente. Sin embargo, el Parlamento no tiene ninguna capacidad, de acuerdo a la constitución actual, de modificar las proposiciones de gasto que hace el Ejecutivo. Tiene la posibilidad de decir que no, es decir, rechazar una iniciativa gubernamental, pero no tiene capacidad de modificarla, aumentando el gasto que ella representa. Por ejemplo, si el Gobierno propone un subsidio de 50 mil pesos a sectores informales, el Parlamento puede decir que no, pero no puede subir esa cifra ni siquiera a 51 mil pesos. Se aprueba tal como propone el Ejecutivo o se rechaza. Y rechazar equivale a que no haya subsidio alguno. Por lo tanto, los parlamentarios se enfrentan a un verdadero chantaje: no pueden modificar las cifras del gasto fiscal, pero tampoco pueden rechazar esa medida, pues eso generaría una situación peor aún para los sectores que se pretende proteger. Y eso sucede con todas las medidas del Ejecutivo que tienen incidencia fiscal, lo cual, en la práctica - como casi cualquier iniciativa requiere de un mayor gasto fiscal - el poder del Parlamento queda casi anulado y el poder del Ejecutivo para hacer aprobar sus iniciativas se hace casi absoluto.

Además de lo anterior, el Gobierno cuenta con la capacidad de movilizar – máxime en estado de catástrofe - a toda la infraestructura sanitaria, humana y material, pública y privada, existente en el país. Si lo hace bien o lo hace mal es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo, a menos que consulte y recabe los criterios y las proposiciones de los sectores gremiales, profesionales y científicos que tienen que ver con ese frente. Si consulta, es altamente probable que terminaría tomando decisiones mejores. Pero no parece estar en el ADN del Gobierno actual el siquiera considerar las ideas distintas a las de él mismo.

También, desde luego, el gobierno puede utilizar la infraestructura y la institucionalidad militar con que cuenta el país, la cual puede ser de gran ayuda si se les usa para fines no represivos.

A todo lo anterior se puede sumar el acceso a los medios de comunicación social, fundamentalmente de la televisión, donde los canales pueden – como efectivamente hacen - silenciar e invisibilizar a los sectores que no son meramente cacatúas de lo que dice el Gobierno. Se hace uso y abuso del acceso a la televisión, incluso del canal nacional, que debería ser un canal al servicio de todos los chilenos y, por lo tanto, abierto a todas las expresiones e ideas que surgen en el seno de la ciudadanía.

En un régimen altamente presidencialista como el que tenemos, el Gobierno puede consultar a la sociedad civil solo en la medida y en la oportunidad que se le dé la gana, cuestión que se ha puesto claramente de manifiesto en el manejo de la crisis actual. Incluso una red institucional tan importante como la que representan los alcaldes y los municipios, no es consultada para nada en

relación a las medidas atingentes a sus propios territorios. Tampoco organismos como el Colegio Médico son consultados y tomados en cuenta como debería ser.

Ese poder absoluto y poco inclusivo o participativo, lleva a que la responsabilidad de todo lo que se haga, o se deje de hacer, descansa exclusivamente en manos del Ejecutivo. Y los resultados, hasta el día de hoy, muestran que las decisiones no han sido las más acertadas.

En lo estrictamente sanitario hay manifiestas carencias logísticas en red sanitaria; no hay el despliegue sanitario que la explosión de la pandemia amerita; y no hay una estrategia clara para enfrentar el problema que sea creíble, confiable y que sea realista, es decir, que guarde relación con la situación económica y familiar de los sectores de menores ingresos. En lo económico crece la cesantía y el cierre de micros y pequeñas empresas, y las medidas crediticias a las empresas, o los subsidio a los ingresos, se aceptan con altos grados de escepticismo por parte de la ciudadanía, que no puede dejar de aceptar lo que se les brinda a modo de ayuda, pero que no confía en que eso les ayude a capear las condiciones sanitarias, económicas y sociales que se presentan desde ya, y que todo indica que se acrecentarán en la medida que avance el invierno.

Los gerentes de empresas, hoy en día, consultan y hacen participar a sus ejecutivos y a sus trabajadores en la toma de decisiones. Los comandantes de fuerzas militares se dejan asesorar por sus estados mayores. Solo los que son sordos y ciegos, y se creen poseedores de la verdad absoluta, toman decisiones solos y conducen, por lo general, a grandes desastres a los colectivos que están bajo su dirección.

LA BILLETERA FISCAL NO ESTÁ VACÍA

(4 de mayo 2020)

Chile ha constituido - en base a los ingresos y superávits que se han generado en el manejo de la política fiscal a lo largo de los últimos 30 años - dos fondos soberanos.

Uno es el Fondo de Reserva de Pensiones, FRP, que cuenta con activos – a diciembre del 2019, medidos en dólares y a precios de mercado – por un monto de 10.812 millones de dólares. Este fondo tiene objetivos muy concretos relacionados siempre con el tema previsional, básicamente el apoyar las obligaciones fiscales que tienen que ver con las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez y otros aportes previsionales solidarios. Sin salirse de ese ámbito de acción, es enteramente posible subir las pensiones de miles de ciudadanos que sobreviven con pensiones francamente de hambre y cuyas necesidades se acrecientan en períodos en que se han reducido los ingresos del conjunto del grupo familiar que los cobija.

El otro es el Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, que cuenta hasta fines del año 2019 con un activo acumulado de 12.233 millones de dólares. Este fondo está explícitamente destinado a apoyar o financiar los déficits o necesidades fiscales extraordinarias que se presenten en el campo de las finanzas públicas.

Estos fondos se han constituido en los años de crecimiento de la economía y de bonanza fiscal, como un ahorro de la nación chilena. Se crean en los años de vacas gordas, para poder disponer de recursos cuándo vengan los años de vacas flacas. Esos fondos no son, por lo tanto, intocables. No están meramente en vitrina.

Eso es lo que hace con sus ahorros cualquier familia: ahorra y acumula fondos cuando los negocios y los ingresos familiares van relativamente bien, para gastarlos cuándo la tortilla se vuelva. Carecería de lógica que una familia que ha soportado apreturas para poder generar unos ahorritos para prevenirse de los gastos a realizar en años en que las cosas anden malas, siguiera sin echar mano a esos fondos cuando los años malos se presenten.

Y si todos en el país están de acuerdo en que enfrentamos la crisis sanitaria, económica y social más grande los últimos 30 años, y que el PIB va a sufrir un bajón importante a lo largo de este año, y las empresas están semiparalizadas y los salarios e ingresos de una buena cantidad de chilenos se han reducido en forma sustantiva, entonces ¿qué mejor ocasión que la actual para echar mano de los recursos acumulados en esos fondos soberanos?

No se puede seguir planteando, por lo tanto, que los aportes que el Gobierno ha destinado para preservar los ingresos de los sectores más pobres y vulnerables de la población tengan un techo fiscal que ya se ha alcanzado. No se puede seguir diciendo que la billetera fiscal esta vacía. No se puede seguir diciendo que los fondos soberanos no se tocan. No se puede seguir diciendo que los fondos fiscales hoy en día disponibles son los que determinan el monto reducido de los aportes y subvenciones que el Gobierno ha prometido, alcancen o no para asegurar la sobrevivencia de los más pobres. Los cálculos tienen que ser al revés. Partir con el cálculo de las necesidades sociales - un salario mínimo como base para todos los chilenos - y buscar posteriormente los fondos correspondientes, que existen. Más aun esos fondos, sobre todo el FEES es posible utilizarlo por decreto del Ministro de Hacienda, sin ni siquiera pasar por aprobación parlamentaria. No se puede seguir diciendo que no se puede. Lo honesto sería decir derechamente que no se quiere, que es una cosa distinta.

¿POR QUÉ NO USAR LOS FONDOS SOBERANOS?

(11 de mayo 2020)

Actualmente Chile cuenta con fondos acumulados en dos de los llamados fondos soberanos. Uno es el Fondo de Reserva Previsional, que alcanza a 10 mil 800 millones de dólares y el otro es el Fondo de Estabilidad Económica y Social, que suma 12 mil 333 millones de dólares, ambas cifras a diciembre del 2019.

Esos fondos se han constituido en base a los ahorros que Chile ha logrado generar a lo largo de los últimos 30 años y existen no para contemplarlos como si estuvieran en vitrina, sino para usarlos cuando surjan en el país emergencias de cualquier naturaleza que obliguen al Gobierno a gastar más

fondos que los que se están recaudando por medio de los ingresos ordinarios en un año normal.

Hasta ahora, enfrentados a la crisis sanitaria y a sus efectos económicos y sociales - y a la necesidad de buscar financiamiento para los muchos gastos que toda esta situación entraña - el Gobierno ha actuado prácticamente como si esos fondos no existiesen o como si no se pudiesen tocar. Una conducta tan extraña no puede carecer de explicación.

Esos fondos - además de los fines explícitos de financiar gastos extraordinarios, dados fundamentalmente por situaciones de emergencia - tienen una función implícita: permiten generar una determinada imagen internacional sobre la salud financiera del país. En otras palabras, permite mostrar a la comunidad financiera internacional que Chile es un país solvente y que tiene solidas espaldas financieras. Esa circunstancia favorecería al Gobierno, si este se decidiera a endeudarse internacionalmente, cosa que tampoco el actual Gobierno ha intentado en forma relevante en el contexto de la crisis actual. Pero no es solo el Gobierno el que podría endeudarse teniendo como telón de fondo el dinero existente en esos fondos soberanos. También el sector privado se beneficia de ese factor de imagen internacional. Más aun, se puede decir que el que más se beneficia es precisamente el empresariado nacional y el sector bancario local. Veamos.

La deuda externa de Chile alcanza hoy en día aproximadamente a los 195 mil millones de dólares. Pero de esa cantidad, solo 27 mil 800 millones de dólares es deuda del Gobierno o deuda pública. En el resto de las instancias deudoras destacan las empresas no financieras (75 mil 300 millones de dólares) y la banca (32mil 200 millones de dólares). Esa deuda privada no está formalmente garantizada por el dinero que existe en los fondos soberanos, pero implícitamente, como ya dijimos, ellos actúan como un elemento de referencia que permite a esos sectores contar con créditos y gozar de tasas de interés más bajas que las que pueden afectar a otros países de la región. Pero hay que agregar que los créditos internacionales que contrata el empresariado chileno no siempre son para financiar proyectos de inversión en el propio país, sino que hay un sustantivo despliegue de inversiones de empresas chilenas en otros países, que en no pequeña medida se nutren de esos fondos conseguidos gracias al hecho de que Chile cuenta con esos fondos soberanos.

Si las cantidades acumuladas en esos fondos soberanos disminuyeran, como legítimamente puede suceder, los grandes empresarios y banqueros chilenos tendrían más dificultades en sus operaciones con el sistema financiero internacional.

En definitiva, el usar o no usar esos fondos soberanos - que acumulan una cantidad bastante alta de dinero que pertenece a Chile y a todos los chilenos - es una cuestión de conveniencia o de elección respecto a sus usos alternativos y respecto al momento u oportunidad de hacer esos gastos. Y todo parece indicar que la oportunidad es ahora, lo cual no significa que haya que arrojar toda la carne a la parrilla y gastarse íntegros esos fondos, pero parte de ellos sí que son posibles y deseables de usar. En definitiva, lo que está en juego es la salud y la vida de millones de chilenos.

SÚPER POBRES Y SÚPER RICOS

(21 de mayo 2020)

El Banco Central de Chile ha informado públicamente que según sus cálculos y estadísticas, durante el primer trimestre del presente año Chile ha presentado un crecimiento de su PIB igual al 0.4 % con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual es bastante poco, pero es crecimiento al fin y al cabo.

El PIB mide el total de los ingresos que se han generado en el país en el transcurso de un período de tiempo determinado. También el PIB es igual al valor de todos los bienes y servicios que se han generado en el período de análisis.

El hecho de que el PIB haya aumentado de un año al otro significa que si la población no hubiera aumentado en el transcurso del año 2019, y si ese aumento del ingreso se hubiera repartido en las mismas proporciones en que ya se estaba repartiendo al inicio del 2019 - es decir, a unos más y a otros menos - todos los habitantes del país habrían empezado este año un poquitín más ricos que el año anterior.

Si la población hubiera aumentado en un porcentaje mayor al 04 %, entonces el ingreso per cápita, habría disminuido, pues las personas habrían aumentado más que los ingresos. Si la población aumento en menos de un 0.4 % entonces el PIB per cápita habría aumentado. Si la población hubiera aumentado en la misma proporción en que aumentó el PIB, entonces el PIB hubiera permanecido igualito.

Pero si el mayor ingreso que se ha generado de un año al otro no se reparte en las mismas proporciones que el ingreso de los años anteriores -que nadie ha dicho que tenga que ser igualitario- sino que los ricos se hacen más ricos -tanto en términos absolutos como relativos - entonces, necesariamente, los pobres tienen que hacerse más pobres, en términos absolutos y relativos.

Ahora ¿hay chilenos que en el primer trimestre de este año son más pobres - han tenido menos ingresos y han pasado más hambre - que en el primer trimestre del año anterior? Todo parece indicar que los hay, y que son millones. Si esa hipótesis fuera verdadera, eso significaría necesariamente que hay chilenos cuyos ingresos han aumentado a lo largo del año 2019, aun con todas las vicisitudes que se presentaron en ese año. En otras palabras, la distribución del ingreso no solo era mala a principios del 2019, sino que se hizo crecientemente mala a lo largo de ese año, lo cual es más grave aun.

Y todo esto se refiere al primer trimestre del 2020, es decir, de enero a marzo. En abril y en mayo, la situación ha empeorado para todos aquellos cuya situación ya era mala en los primeros meses del año. Y ahora ya no se trata solo de ingresos más o de ingresos menos. Ahora se trata del espectro del hambre y de la muerte que golpea la puerta de millones de hogares chilenos. Pero no de todos. Hay quienes, aun en crisis, siguen ganando lo mismo o incluso más. Es un imperativo económico y moral que los super ricos ayuden a paliar la situación de los super pobres. Y como en este tipo de cosas no se puede dejar todo librado a la buena voluntad de los hombres, es necesario y urgente poner un impuesto al patrimonio de los super ricos, lo cual permitiría aumentar los ingresos fiscales

disponibles para implementar los planes sanitarios, económicos y sociales que la actual situación reclama.

SOBRE EL IMPUESTO A LAS GRANDES FORTUNAS

(21 de mayo 2020)

Los trabajadores que estaban ocupados en el trimestre julio-septiembre del año pasado eran 9 millones 90 mil ciudadanos. En el trimestre abril-junio del presente año, - diez meses después - solo hay en el país un total de 7 millones 142 mil personas ocupadas. La cantidad de ocupados ha disminuido, en los meses de mayor impacto de la crisis sanitaria, económica y social, en 1 millón 850 mil personas. La inmensa mayoría de ellos han perdido, por lo tanto, el 100 % de sus ingresos mensuales, o una cifra muy cercana a ella. Otros han recibido los subsidios estatales, que han sido pocos, mezquinos, focalizados sectorialmente y focalizados en el tiempo, y que no logran compensar la caída en los ingresos provenientes de la menor ocupación.

Además, dentro de los que figuran como ocupados se encuentran los 800 mil trabajadores que se califican hoy en día como “ocupados ausentes”, es decir, los que en la práctica no están trabajando, pero están viviendo del bono de cesantía que, desde luego, es plata de sus ahorros y que no compensa su salario anterior.

Los 8 millones de compatriotas que han retirado todo o parte de sus ahorros en las AFP son también una manifestación de que hay millones de chilenos que la están pasando muy mal, que han perdido sus ingresos habituales, que no tienen como alimentar a sus familias, que ya se han comido sus ahorros personales – si es que los tenían – que han vendido la argolla de matrimonio o el televisor, y que también han tenido que recurrir a los ahorros institucionales de cesantía y a los ahorros en las AFP. En síntesis, la desocupación, el hambre y la caída de los ingresos son hoy en día en Chile un gran problema nacional.

Pero en este país de grandes desigualdades, hay chilenos que no solo son ricos, sino muy ricos. Su patrimonio - que no es exactamente igual a sus ingresos, pero es la fuente de donde fluyen sus ingresos - se calcula en varios millones de dólares. Investigadores de la Universidad de Chile han cuantificado en 8.900 personas la que tienen un patrimonio que se ubica entre 5 y 100 millones de dólares, y en 263 las personas cuyo patrimonio es superior a los 100 millones de dólares. Esas personas no se han visto obligadas en estos meses de crisis a disminuir su nivel de consumo y de vida. Según el Imacec del Banco Central, el nivel de PTB cayó en julio de este año en un 12,4 % con relación a julio del año anterior. En ese porcentaje habrían caído, en promedio, los ingresos de los chilenos, pobres y ricos. Si los ingresos de millones de chilenos han caído en los niveles que ya hemos mencionado, podríamos suponer, como una gran aproximación, que la producción y los ingresos de los grandes ricos han caído por bajo ese 12,4 %.

Imponer a estos sectores una tributación extraordinaria de un 2,5 % de sus patrimonios en este

contexto de crisis, no es la culminación de las reformas tributarias que se necesitan en este país, pero es un buen paso en el sentido correcto de la historia. Un impuesto de ese tipo no es una cuestión técnicamente difícil, pues son pocos y están claramente identificados -con nombre, apellido, número de teléfono, correo electrónico y dirección- en las estadísticas del Servicio de Impuestos Internos. En segundo lugar, eso no le haría daño a la economía, pues se trata de un impuesto cobrable una sola vez, y que no afectaría, por lo tanto, las decisiones de inversión a futuro. Además, las grandes fortunas, que dependen de la explotación de los recursos naturales, o de las actividades conexas, tienen que seguir invirtiendo aquí, pues no pueden trasladar ese negocio a otros países. En tercer lugar, los negocios de esos sectores han recibido grandes beneficios al calor de la crisis como consecuencia de las políticas gubernamentales, como son, por ejemplo, los créditos sin intereses, las rebajas tributarias y la depreciación acelerada, y ahora les toca a ellos hacer algún aporte. En cuarto lugar, la plata que se recaude no desaparecerá del país, sino que circulará en la economía nacional permitiendo un mejor funcionamiento global de la misma. Con un poco de inteligencia, no es difícil darse cuenta que no se pueden hacer buenos negocios, ni poner a producir a patrimonio, en un contexto en que más del 30 % de la población está fuera del mercado laboral y del mercado de bienes. En quinto y último lugar - para aquellos para los cuales los asuntos valóricos todavía tienen importancia – esto se trata de un problema ético y de justicia social, pues los que más tiene deben, permanentemente, aportar más a financiar las tareas conducentes al bien común.

EL DILEMA DEL GOBIERNO: ENDEUDARSE O ENDEUDARSE

(11 de junio 2020)

El Gobierno tiene abiertas las puertas para endeudarse tanto en el mercado interno como externo. El acuerdo logrado la semana pasada entre Gobierno y oposición establece claramente que el fondo Covid – para financiar la emergencia – se constituirá por la vía de la venta de bonos soberanos y por la vía de endeudamiento interno y externo. A ello se suman sendos proyectos enviados a los pocos días al Parlamento - uno como reforma constitucional y otro como reforma de la ley del Banco Central – encaminados a autorizar a dicho organismo a que compre, en el mercado secundario, los instrumentos de deuda que pueda emitir el Fisco. Todo parece indicar, por lo tanto, que el Gobierno se va a endeudar en el futuro cercano. Pero queda todavía la decisión de si emite deuda interna o deuda externa, que no son lo mismo ni tienen las mismas consecuencias.

Si se endeuda en moneda extranjera, y el objetivo es poder realizar gastos en moneda nacional, debe pasar por vender los dólares al Banco Central, el cual procederá, por lo tanto, a proporcionarle al Fisco la cantidad equivalente en pesos para llevar adelante los gastos este que tiene contemplados. En otras palabras, el Fisco se queda con los pesos y con la deuda, y el Banco Central se queda con los dólares.

Cuando el Fisco echa a circular esos pesos -pagando remuneraciones, o realizando inversiones, o lo que sea – hace que la demanda de todo tipo de bienes y servicios se incremente, pues quien

recibe esos pesos los usa para gastarlos, y no para ahorrarlos debajo del colchón. Parte de esa mayor demanda se traducirá en mayor demanda de bienes importados, y encontrará disponibles en el Banco Central los dólares como para hacer las importaciones que correspondan. Al vender los dólares, el Banco Central recoge parte de los pesos que había echado previamente a circular. Puede que todo este proceso no modifique en forma significativa el precio del dólar en el mercado cambiario interno y, por lo tanto, los que están endeudados en dólares con instancias externas – como sucede en alta medida con las grandes empresas y los bancos nacionales - no tendrán que gastar más pesos para honrar esas deudas. Pero el contratar más deuda externa puede que empeore la calificación de riesgo del país, lo cual no les gusta para nada a las grandes empresas y bancos, que concurren habitualmente al crédito externo. Es la otra cara de la medalla.

Endeudarse en moneda nacional es otra cosa. El Gobierno puede emitir bonos que - de acuerdo a las leyes que seguramente ya estarán listas la próxima semana - serán comprados por el sistema bancario, en el mercado primario, y posteriormente vendidos, en el mercado secundario, al Banco Central. Este tiene que emitir pesos, pero no recibe dólares, sino papeles emitidos por el Fisco, que no sirven para realizar importaciones ni para realizar pagos externos. Cuando el Gobierno gaste los pesos que recibió, se incrementará la demanda de bienes y servicio, tal como ya habíamos visto en el escenario anterior, incluida la demanda de bienes y servicios importados, pero ahora no habrán en el Banco Central tantos dólares como en el caso anterior. Es posible que eso se traduzca en un incremento del precio del dólar en el mercado cambiario. Entonces, es posible que el proceso de reactivación se detenga, o ande mucho más lento que en el escenario anterior, incluso acompañado de inflación.

Toda estas son consecuencias de corto plazo. A largo plazo, las deudas, internas o externas, hay que pagarlas. Las deudas externas requieren dólares, y para tener dólares hay que exportar, importar menos, o volver a endeudarse.

El pago de deudas internas exige que el Fisco genere año a año un superávit fiscal, en pesos, para poder pagar deudas, o volver a emitir, con lo cual el problema se hace permanente. En cualquier caso, se requeriría que el Gobierno postergue gastos sociales o de inversión para poder pagar sus deudas internas o externas, lo cual indudablemente no es una medida neutral, sino que genera dolientes dentro del país. Y el tener un fisco endeudado, y un posible cambio de gobierno en un futuro no lejano, puede generar la expectativa de que se venga encima una reforma tributaria que ponga a tributar más a los ricos del país.

No son fáciles, por lo tanto, las decisiones que tiene que tomar el Gobierno. Sería mucho más cómodo para él no tomar decisión alguna – y dejar que los problemas se solucionen solos, o los solucione el mercado - pero la cruda realidad obliga a salir del nicho ideológico y a actuar en un sentido u otro.

CHILE LIMITA AL CENTRO DE LA INJUSTICIA

(21 de julio 2020)

En esta semana se comienza a discutir en el Parlamento un proyecto de reforma constitucional encaminado a imponer, por una vez, un impuesto de 2.5 % a las grandes fortunas del país, el cual ayudaría a enfrentar los gastos que ocasiona la contención de la pandemia y los procesos relacionados de recuperación económica.

Es bueno recordar, para tener debidamente en cuenta el contexto en que se dará la discusión, que Chile es un país cruzado de arriba abajo por grandes desigualdades e injusticias en el plano económico y social.

En materia de distribución del ingreso, la Encuesta Casen - que contiene la información más completa, relevante y oficial sobre esta materia – muestra que, en 2017, el 10 % de la población que tenía los peores ingresos por concepto del trabajo, captaba un 0.9 % del ingreso total, mientras que el 10 % de mayores ingresos captaba un 36.2 % de los ingresos totales, es decir, una diferencia de 1 a 39 entre los de menos ingresos y los de más ingresos.

Si en vez de tomar como referencia los ingresos procedentes del trabajo tomamos los llamados ingresos autónomos - que incluyen, además de los ingresos provenientes del trabajo, los ingresos provenientes de la propiedad de activos y las transferencias tales como jubilaciones, pensiones y montepíos - el 10 % de más bajos ingresos captaba el 1.1 % del ingreso total, mientras que el 10 % de más altos ingresos captaba el 35.2 % de los ingresos totales, lo cual hace una diferencia de 1 a 30 entre los ciudadanos de menores ingresos y los de mayores ingresos.

Otro indicador que muestra las desigualdades sociales y económicas existente en el país, es el nivel de pobreza, que es un indicador relacionado con el anterior, pero no es exactamente igual. Si se mide la pobreza por el nivel de ingresos, se visualiza -nuevamente de acuerdo a la Encuesta Casen, del año 2017 - un 8.6 % de pobreza. Si se usa el concepto de pobreza “multidimensional”- que no toma en cuenta solo el ingreso sino que varias otras variables - el nivel de pobreza en el país sube a 20.7 % de las personas. Es decir, uno de cada 5 chilenos vive en condiciones de pobreza. Hay que tener en cuenta que después de varios años en que los índices de pobreza han venido decreciendo en el país, la pobreza que todavía se presentaba en el año 2017 era una pobreza “dura”, que no se absorbía ni con el chorreo del crecimiento económico, ni con las políticas sociales focalizadas, sino que se trata de una pobreza estructural, que acompaña al sistema en las buenas y en las malas, y de generación en generación.

Un último indicador de las desigualdades nacionales: la estructura empresarial está compuesta, por poca más de un millón de empresas. De ellas, 964.741 son micro y pequeñas empresas -con ventas por bajo por bajo las 25 mil UF al año - 28.571 son empresas medianas -con ventas entre 25 mil y 100 mil UF al año - y el resto son empresas grandes – aproximadamente 12 mil, con ventas anuales entre 100 mil y un millón de UF al año, y las macro empresas, que son 2.150 y que tiene ventas anuales por arriba del millón de UF.

Estas desigualdades económicas que hemos mencionado generan, a su vez, diferencias en términos

de escolaridad, salud, calidad del trabajo, años de vida, calidad de la vivienda y acceso, en general, a las comodidades básicas que son propias de la modernidad contemporánea. Desgraciadamente, genera también diferencias en cuanto a la posibilidad de contagiarse con el coronavirus. En este contexto, se ve como una política de plena justicia que los muy ricos colaboren con una parte modesta de su patrimonio para ayudar a contener la pandemia y reactivar la economía.

CONCENTRACIÓN DEL INGRESO Y CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA

(23 de julio 2020)

La concentración de la riqueza y la concentración del ingreso son cosas parecidas y que están bastante relacionadas la una con la otra, pero son, en su esencia, conceptos diferentes que apuntan a aspectos diferentes de la realidad.

Partamos con un ejemplo, que puede ayudar a aclarar las cosas. Puede suceder que Juan y Carlos tengan, cada uno, un ingreso igual a un millón de pesos al mes. Podríamos decir, en esas circunstancias, que entre estos dos individuos hay una buena distribución del ingreso. Más aún, hay una distribución igualitaria, que es lo más que se puede esperar en materia de distribución del ingreso. Pero puede que Juan tenga una casa propia, y Carlos no. Por lo tanto, el patrimonio de Juan es mayor que el patrimonio de Carlos. En síntesis, el patrimonio -o también podemos utilizar el concepto de riqueza - se refiere a la cantidad de activos que un individuo posee, mientras que el ingreso se refiere a un flujo de recursos que llega a manos de un individuo mensual o anualmente.

El patrimonio puede estar constituido por bienes cuyo uso puede proporcionar satisfacción o placer a su dueño, como una casa o un auto, pero también por bienes que le proporcionan ingresos, y allí se empiezan a relacionar ambos conceptos. Puede suceder que Juan tenga casas, yates o aviones, gracias a los cuales la vida se le hace sumamente grata. Pero si sus ingresos siguen siendo un millón de pesos, su ingreso sigue igual al de Carlos, aun cuando el patrimonio de Juan es mucho más grande.

Pero si Juan, además de lo anterior, tiene como parte de su patrimonio, una fábrica de camisas y/o acciones de otras fábricas, entonces estamos en presencia de activos que proporcionan ingresos y, por lo tanto, la diferencia de patrimonio se convierte rápidamente en diferencia en cuanto a la recepción de ingresos periódicos. Tener elevado patrimonio ayuda, o incluso podríamos decir que conduce inevitablemente, a tener elevados ingresos. Tener elevados ingresos, a su vez, también conduce, a la corta o a la larga, a tener mayor patrimonio, pues lo menos que se comprará el que tenga elevado ingreso será una casa y un auto. Y quizás una segunda casa y también un segundo auto y algunas acciones en la bolsa.

Pero todo esto viene a cuento no por puras ganas de filosofar, sino porque en Chile existe una concentración del patrimonio extraordinariamente grande. Según datos recogidos por Lopez y Sturla,

académicos de la Universidad de Chile, en un trabajo recientemente publicado, en Estados Unidos el 0.1 % de la población adulta concentra en sus manos el 20 % del patrimonio del país, mientras que en Chile el 0.07% de la población adulta concentra en sus manos el 34 % de la riqueza.

Dicho estudio también aporta los siguientes datos sobre la concentración de la riqueza o del patrimonio en Chile, en 2019: hay 8.900 ciudadanos que tienen cada uno entre 5 y 100 millones de dólares de patrimonio, siendo el promedio entre ellos 13,9 millones de dólares per cápita. Al mismo tiempo, existen 263 super ricos, que tienen un patrimonio superior a los 100 millones de dólares, con un promedio entre ellos de 621 millones de dólares. En un país como Chile, donde hay niveles de pobreza tan elevados, es una vergüenza y una injusticia, que existan tales niveles de riqueza en manos de tan pocas personas.

Por ello, en el Parlamento está actualmente en discusión un proyecto de ley destinado a poner un impuesto, por una sola vez, de 2.5 % del su patrimonio, a todos aquellos que se pueden calificar como ricos y super ricos. Ojalá que en esta oportunidad el Gobierno no se juegue, al igual como hizo con las AFP, para que esos ricos y super ricos no sean tocados. La lucha contra la pandemia y contra la crisis económica en que nos encontramos requiere altas dosis de recursos económicos. Un impuesto de esa naturaleza implicaría actuar, en el campo de la política económica, de acuerdo al viejo principio – mil veces repetido, pero no siempre respetado - de que los que tienen más, tienen

IMPUESTO A LOS MÁS RICOS, UN IMPUESTO DE GUERRA

(16 de agosto 2020)

Las metáforas, o incluso las simples expresiones literarias, que incluyen elementos de carácter militar no son muy bien recibidas en este país, por razones obvias. Por ello, los que al inicio de la presente crisis trataron, casi majaderamente, de emplear esa terminología militar terminaron por abandonarla.

Pero no se puede negar que han habido países que enfrentados a situaciones de guerra echaron mano a todos los recursos humanos, materiales y económicos que estaban técnicamente disponibles. Particularmente clara fue en ese campo la actitud de Churchill durante la Segunda Guerra Mundial. Entre los recursos técnicamente disponibles se encuentran los impuestos extraordinarios a quienes estaban en condiciones - por su mayor riqueza - de hacer aportes más sustantivos al esfuerzo nacional. De allí tomó fuerza el concepto de “impuesto de guerra”, que se emplea ahora no solo en situaciones de guerra propiamente tales, sino para enfrentar cualquiera otra contingencia en que los países necesitan echar mano de todos sus recursos, exigiéndole a sus ciudadanos, ricos y pobres, contribuciones que exceden lo que se les solicitaría o se les impondría en situaciones normales.

La actual crisis sanitaria, económica, social e institucional en que nos encontramos es una situación de esa naturaleza. No se puede enfrentar ni con los criterios ni con los mecanismos tradicionales de

carácter institucional y/o económico, sino que requiere de medidas extraordinarias. Así como la buena doctrina tributaria indica que los gastos ordinarios hay que financiarlos con ingresos ordinarios, los gastos extraordinarios hay que financiarlos con ingresos extraordinarios. Actualmente, los gastos se han multiplicado, los fondos disponibles se van reduciendo y los sacrificios exigibles de los sectores más pobres de la población ya han excedido lo justo y lo posible. Por ello, es necesario recurrir a impuestos a los más ricos, que tengan el carácter de impuestos de emergencia, o de guerra contra la pandemia y contra sus consecuencias económicas y sociales. En circunstancias de esa naturaleza hay que tomar decisiones que estén acordes con el objetivo buscado. No se puede evaluar esa medida con los mismos criterios con que se analizaría en períodos de normalidad económica.

LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

(6 de septiembre 2020)

Al cierre del año 2019 la deuda bruta del Gobierno Central ascendía a 55.393.169 millones de pesos.

En el transcurso del año 2020 se autorizó al Ejecutivo a endeudarse por un monto adicional máximo de 13 mil millones de dólares. De esa cantidad, a septiembre del presente año, se había efectivamente procedido a contratar nuevo endeudamiento por un monto de 11.784 millones de dólares, lo cual equivale a un 93 % de lo que estaba autorizado.

Con el nuevo endeudamiento contratado en el transcurso del año 2020 la deuda bruta del Gobierno Central alcanza los 65.966.795 millones de pesos. La información oficial es que ese monto de deuda se mantendrá durante el resto del año, y será, por lo tanto, el nivel de deuda con que se cerrará el presente año.

Para el año 2021, el proyecto de ley que el Gobierno ha enviado al Parlamento contempla la autorización para que el Gobierno se endeude hasta por un monto adicional de 20 mil millones de dólares, equivalentes 15.343.060 millones de pesos.

Si esa última cifra de deuda autorizable se hiciera efectiva durante el año 2021, se llegaría a una deuda bruta del Gobierno Central cercana a los 80 mil millones de pesos.

Hay que aclarar, en todo caso, que estas cifras sobre deuda bruta incluyen tanto la deuda interna como externa. Mas, aun, la mayor parte es deuda interna.

Si la deuda contratable durante el próximo año es mayor que la deuda contratada durante el presente año, eso se debe, indudablemente, a que la diferencia entre ingresos y gastos será mayor durante el año que viene. En otras palabras, los gastos del próximo año crecerán más que los ingresos, si tomamos como referencia lo sucedido durante el año 2020.

Los ingresos crecerán más lentamente que los gastos por cuanto el Gobierno, en el proyecto de ley de presupuesto que ha enviado al Parlamento, no incluye nada en materia de reforma tributaria.

Si los ingresos crecen un poco, eso se debe a que crece el precio proyectado del cobre y a que se asume un crecimiento del PIB cercano al 5 %, lo cual debería traducirse en mayor recaudación tributaria, sobre todo del IVA. Pero no hay cambios en las tasas de impuesto a la renta a los tramos de más altos ingresos, ni hay nuevos impuestos a las grandes fortunas, ni hay anuncios en materia de poner fin, o de reducir, las exenciones tributarias, para mencionar solo algunas de las opciones posibles en materia de incremento de los ingresos fiscales.

En vez de proponer algo, aun cuando fuera poco, en materia de reforma fiscal, lo que el Ministro Briones ha propuesto es que se conforme una comisión de “expertos” -compuesta mayoritariamente por economistas que comparten la visión conservadora del propio Gobierno - que al cabo de 10 meses presente proposiciones en esta materia. Eso, en la práctica, significa que durante el año 2021 todo seguirá más o menos como hasta ahora, y las posibles reformas tributarias, en el mejor de los casos, solo podrán ser efectivas para año 2022, es decir, para el próximo gobierno, y siempre y cuando las conclusiones de esa comisión de reforma sean aprobadas finalmente por el Parlamento, que es el que tiene autoridad en esta materia. El próximo gobierno debería no solo implementar la reforma tributaria que resulte de todos estos debates – si es que resulta algo - sino que deberá también, en alguna medida, comenzar a pagar intereses y amortizaciones de la elevada deuda con que se encontrará el próximo Gobierno Central.

EL DESEMPLEO Y EL PRESUPUESTO DEL 2021

(11 de septiembre 2020)

El desempleo es indudablemente la tarea más importante que debe enfrentarse desde el punto de vista de la política económica durante el año 2021. Y esa prioridad debe reflejarse, desde ya, en el Presupuesto para el año 2021 que se discutirá próximamente en el parlamento.

Las cifras sobre desempleo son bastante conocidas y basta al respecto con un breve recordatorio: los desocupados reconocidos como tal por el INE suman, a julio del presente año 1 millón 65 mil personas. Los ocupados ausentes, son 1 millón 336 mil ciudadanos. Los que abandonaron el mercado del trabajo, con respecto a julio del año anterior, son un millón 500 mil. En total, hay casi 4 millones de personas que están fuera del mercado del trabajo, o muy en la periferia del mismo.

La eventual recuperación de la economía no absorberá nuevamente a todos esos trabajadores, en las mismas condiciones y en las mismas cantidades que antes de la crisis. Por un lado, porque miles de pequeñas y medianas empresas sencillamente han quebrado y han desaparecido, por lo tanto, como fuente eventual de trabajo. En segundo lugar, porque la gran empresa se andará con cuidado, y solo recontratará trabajadores en la medida en que sea estrictamente necesario. Si es posible mantener niveles de producción con la misma dotación laboral que antes, lo harán. Las crisis no generan solamente alzas y bajas en los niveles de producción, sino que incentivan también modificaciones en las tecnologías y en las formas de organización del trabajo. En otras palabras, el factor trabajo se devalúa y queda parcialmente subutilizado durante y después de las crisis. La crisis

chilena no será una excepción en esa materia.

El presupuesto del 2021 debe abordar este problema con particular atención. Se necesitarán durante el año 2021 planes y proyectos muy concretos de sostenimiento de ingresos, de capacitación o re-conversión laboral y de inversión. En esto último campo hay que incentivar y apoyar a las pymes, que son las que tiene mayor capacidad de absorción laboral. Un protagonismo alto deben tener en esta tarea organismos como Indap, Sercotec y la propia a Corfo, que tienen institucionalmente responsabilidades en materia de apoyo a pequeños empresario y campesinos.

Se necesitan programas específicos de capacitación de la mano de obra de modo que incrementar su productividad y su capacidad de ser absorbidos por el sistema económico. En ese sentido, se debe capacitar en forma masiva – y remunerada - a miles de trabajadores en las diferentes modalidades del mundo digital, de modo de cerrar en alguna medida la brecha creciente que se genera en ese campo. También el dominio del idioma inglés es una herramienta importante en el mundo contemporáneo. Elementos básicos de economía empresarial son también necesarios para quienes quieran incursionar en las difíciles tareas de emprendedores.

En toda la capacitación que se lleve adelante deben tener una alta responsabilidad los municipios, que tienen más dislocación territorial y más cercanía con la población. La mujer debe ser objeto preferente de todos los planes de empleo y de capacitación, pues son indudablemente las más discriminadas en el mercado laboral y las que necesitan más apoyo para abandonar la mera economía del cuidado. En todo caso, hay que tener particular atención de no caer en nada parecido a los planes tipo POJH y el PEM, implementados antaño por la dictadura, que no significaban nada en términos de capacitación, y que implicaban una suerte de insulto a la dignidad de los trabajadores.

En síntesis, enfrentar el problema del desempleo como gran prioridad nacional, con planes asentados a nivel municipal y territorial, con énfasis en la capacitación y con rostro de mujer.

LA NECESARIA REFORMA TRIBUTARIA

(13 de septiembre 2020)

El Ministro de Hacienda Hernán Briones declaró recientemente que de cada 100 pesos que se recaudan por parte del fisco nacional, se gastan 150. Eso, indudablemente, es una extraña y sorprendente declaración de un Ministro de Hacienda, en particular cuando esa afirmación no va seguida de proposiciones concretas respecto a cómo solucionar la situación planteada.

¿Qué pasaría en la casa de cualquiera de nosotros, los chilenos de a pie, si nuestros ingresos fueran de 100 y nuestros gastos fueran de 150? Durante algún tiempo se podría echar mano a los ahorros, si es que existen. También se podría conseguir algún préstamo, de un banco, de una casa comercial o de un usurero. Pero a largo plazo ninguna de esas soluciones se puede sostener. No se puede vivir eternamente de los ahorros, pues terminan por acabarse, ni se puede vivir eternamente del crédito, pues al poco tiempo hay que pagarlos, lo cual se convierte en un nuevo gasto que agrava más aun la situación inicial.

¿Qué hacer entonces? Hay, en principio, dos soluciones posibles: o se reducen los gastos, o se incrementan los ingresos. Si se vive en la holgura y el despilfarro, quizás sea posible disminuir los gastos. Pero si se vive en una situación modesta y precaria, incluso cercana a la pobreza, la reducción del gasto no es una solución viable. La única solución es tratar de incrementar los ingresos.

Algo muy parecido pasa con la economía nacional. Si los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos, hay que incrementar los ingresos. También se puede recurrir a los ahorros y/o a los créditos, pero eso tiene las patitas cortas, y no se puede llegar muy lejos por esa vía. Sería una inmensa irresponsabilidad seguir por largo tiempo financiando los gastos por la vía del crédito o de los ahorros, pues eso implica que el problema no se soluciona, sino que meramente se posterga y se corre para más adelante. Incluso, se podría decir, el problema se mete debajo de la alfombra para que lo enfrenten los que viene de atrás. Lo responsable y serio en una situación fiscal como esa es hacer los cambios tributarios que sean necesarios de modo de que los ingresos se incrementen no en forma transitoria, sino en forma permanente, de modo de enfrentar los gastos permanentes que enfrenta el país.

¿Es posible incrementar los ingresos fiscales? Si, es enteramente posible. Esa solución se llama reforma tributaria, y tiene varios posibles elementos componentes. Primero, hay que elevar los impuestos a las rentas y las ganancias que pagan tanto las empresas como los dueños de las mismas, por la vía de elevar las tasas marginales correspondientes, de modo que paguen más los que más ingresos perciben. Segundo, se puede imponer impuestos patrimoniales a las grandes fortunas, lo cual es un mecanismo enteramente posible, y sobre el cual hay experiencias en muchos otros países. Tanto en un impuesto como en el otro, Chile está por debajo de lo que cobran otros países de similar grado de desarrollo económico. Si aquí se les cobra poco no es por alguna razón propiamente económica, sino por una sencilla razón política: esos eventuales contribuyentes tienen y han tenido suficiente peso político como para bloquear cualquier reforma tributaria profunda que los ponga a tributar como en los países serios en esta materia.

Hay también que reestudiar las múltiples exenciones que caracterizan al sistema tributario chileno.

El royalty a las grandes empresas mineras es otra cuestión que debe reestudiarse y elevarse, de modo que los chilenos participen en mayor medida que lo que sucede hoy en día de las riquezas del subsuelo nacional.

También hay impuestos específicos que se pueden estudiar, tales como el impuesto a las bebidas azucaradas, que de paso podría contribuir a reducir los elevados índices de obesidad que exhiben nuestros niños.

Lo único que no se puede hacer, es seguir manejando la cartera fiscal sin hacer los cambios urgentes que ésta necesita. El Ministro de Hacienda lo sabe, pero sabe también que todo cambio tiene dolientes y genera resistencias. Allí está la madre del cordero.

LA DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE NOS VIENE ENCIMA

(14 de septiembre 2020)

Hasta fines de septiembre tiene plazo el Ejecutivo como para hacer llegar al Parlamento el proyecto de ley sobre el Presupuesto del Sector Público para el año 2021. El Parlamento tiene, a partir de allí, dos meses para discutir y eventualmente aprobar dicho proyecto de ley.

Este es un rito constitucional que se repite de año en año y que realmente es un tanto aburrido, dado que la actual constitución establece claramente, en su artículo 57, que “el Congreso no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos; solo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuesto, salvo los que estén establecidos por ley permanente”.

Esta disposición constitucional se complementa con lo establecido en el artículo 65 de la constitución donde se dice que “Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa exclusiva para imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes y determinar su forma, proporcionalidad o progresión”.

Con este alto nivel de presidencialismo, los representantes del pueblo presentes en el Parlamento quedan en alta medida, pintados en la pared. Su capacidad decisoria es bastante baja. Esa es una más de las muchas cuestiones que tendrá que modificar y equilibrar la nueva constitución. Pero en lo inmediato, la discusión presupuestaria que se nos viene encima tiene algunas peculiaridades que no estaban presentes - o por lo menos no en la misma medida - en las discusiones similares de años anteriores.

El próximo año parece ser un año en que el país necesitará una dosis más alta que en el 2020 de gasto fiscal. Eso, tanto porque el país necesita salir de la crisis sanitaria, económica, social e institucional en que se desenvuelve, y todo eso se traduce en mayores gastos fiscales. Por lo menos, más gastos que los contemplados en el presupuesto del año 2020, que actualmente nos rige, que fue diseñado en el año 2019 pensando en un país en que no estaban presentes los niveles actuales de crisis. Se necesita mayor gasto para enfrentar la crisis sanitaria y para reactivar la economía. Afinando más aun la puntería, se necesitará una dosis elevada de gasto fiscal para absorber el desempleo, que ya hoy en día asume niveles altísimos, y que constituye un problema que no se solucionará por el mero imperio de las fuerzas del mercado. Se necesita de una intervención fuerte y robusta del Estado para reducir esos niveles de desempleo.

Pero mayores gastos implica disponer de mayores ingresos. ¿De dónde saldrán los mayores ingresos? Este gobierno es bastante resistente a la idea de imponer nuevos y mayores impuestos a los sectores de más altos ingresos. Y a los sectores de menores ingresos sería una locura social, política y económica tratar de hacerles pagar en mayor medida aun el costo de la crisis. Por lo tanto, si los ingresos corrientes no alcanzan para enfrentar los gastos que se avecinan, queda la alternativa de endeudarse, nacional o internacionalmente, y/o de echar mano a los fondos soberanos, que todavía ofrecen algún nivel de disponibilidad. Pero toda esta alternativa de endeudamiento tiene un inconveniente, consistente en que las deudas hay que pagarlas en algún momento, y ese momento sería

a partir del próximo período presidencial. En otras palabras, el gobierno puede gastar más ahora, y que paguemos todos mañana.

La otra alternativa es caminar desde ahora en una reforma tributaria que le abra en forma permanente al Gobierno Central el acceso a mayores ingresos, básicamente por la vía de mayores ingresos tributarios a los sectores de altos ingresos, tanto empresas como personas, y la eliminación de la mayor cantidad posible de las múltiples exenciones existentes. Esa reforma tributaria se necesita ahora. Si el gobierno no la promueve - y la deja pendiente para el debate constitucional y/o para el próximo período presidencial - ello implicará tensar más aun el ambiente político y social.

PARA ENTENDER EL PRESUPUESTO

(21 de septiembre 2020)

Dentro de pocos días el Gobierno debe presentar al Parlamento el proyecto de ley relativo al Presupuesto del Sector Público para el año 2021. Para entender lo que vendrá en ese paquete, es bueno tener en cuenta lo que ha sucedido con el Presupuesto del año 2020, que se aprobó en el último trimestre del año 2019.

Las grandes cifras proyectadas en el año 2019, para el Presupuesto del 2020, no anduvieron muy cerca de lo que efectivamente ha sucedido en el presente año.

En materia de ingresos, estos estuvieron por debajo de lo presupuestado - por lo menos en lo que va corrido del año - pues es más o menos natural que los ingresos presupuestarios, que son en alta medida ingresos tributarios, tengan una relación directa con el nivel de funcionamiento global de la economía nacional. Si la economía nacional cae - aun cuando sea en el 5 % que pronostica el Banco Central en este año - eso significa que los ingresos por concepto de Iva, de impuesto a la renta, impuestos específicos, etc. necesariamente también caen. Además, se suma a lo anterior que el Gobierno ha sido generoso en decretar rebajas y exenciones de pagos de impuestos como supuesta medida para incentivar la reactivación de la economía.

En concreto los ingresos totales presupuestados en moneda nacional, sumaban 55 mil millones de pesos - hablando en cifras redondas - de los cuales 6 mil millones provenían de nuevo endeudamiento y el resto provenían de ingresos ordinarios. Es decir, aproximadamente 49 mil millones de ingreso ordinarios, de los cuales, en los primeros siete meses del año, a nivel de Gobierno Central Total, se han recaudado solo 22 mil lo cual hace sospechar que hasta fin de año no se llegará más allá de los 40 o 45 mil millones de peso. ¿Y qué pasó con los 6 mil millones de pesos de endeudamiento? ¿Se contrataron? ¿Se gastaron íntegramente? ¿Queda algún remanente? Sepa Moya. No está claro. El Gobierno debería aclarar estos asuntos, antes de que se inicie la discusión del nuevo Presupuesto.

En materia de gastos del Gobierno Central, estos han alcanzado a los 28 mil millones de pesos en los primeros siete meses del año, lo cual podría significar que al final del año es posible llegar, si

se anda rápido en materia de ejecución de lo presupuestado, a los 55 mil millones programados. La crisis sanitaria, económica y social ha implicado mayores gastos aun cuando el Gobierno ha intentado, por todos los medios, gastar lo menos que pueda, y en la forma más tardía y regateada posible. Pero, al fin y al cabo, por la presión ciudadana y parlamentaria, ha tenido que gastar por lo menos más que lo recaudado, lo cual ha generado indudablemente un déficit entre ingresos y gastos que debe ser financiada de alguna forma. Sería bueno que el Gobierno informe, al país y al parlamento, cual es el nivel de gastos con que se piensa cerrar el año 2020, y en qué cosas serían esos gastos.

Pero a todo esto se agrega el famoso Fondo Covid - que todavía no termina de aprobarse en el Parlamento - que contempla 12 mil millones de dólares para combatir la crisis sanitaria y la recuperación económica durante 24 meses, pero que ya se ha comenzado a gastar durante el presente año. Sería nuevamente muy positivo que el Gobierno informe cuanto de eso ya se ha gastado, cuanto queda disponible, y en que gastará ese remanente durante el próximo año.

Se supone que el próximo año el nivel de gasto será igual al de este año, lo cual no es ninguna gracia muy grande, pues este año los gastos fueron escasos en relación a los problemas que había que enfrentar. El próximo año hay que enfrentar la pandemia -que todavía no termina - la recuperación de la economía - que todavía no llega - y el desempleo, que se mantiene en niveles dramáticos. ¿Será suficiente, en este año que viene, gastar lo mismo que el año presente? ¿Y aun cuando así sea, como se financiará? ¿Crecerán los ingresos con relación al presente año? ¿Cuánto nuevo endeudamiento será necesario? ¿Cuánto se utilizará de los fondos soberanos? ¿A qué se destinarán los gastos? ¿Cuánto se destinará a apoyar a las Pymes, que son las mayores absorbedoras de mano de obra? ¿Cuánto se destinará a transferencias directas, que no pueden terminar abruptamente en este año? ¿Cuánto se le impondrá de aporte extraordinario a las grandes fortunas? ¿Qué reformas tributarias se propondrán para efectos de hacer viable la nueva situación fiscal del país? Muchas preguntas para un ministro y para un gobierno que no tienen la costumbre de dar muchas respuestas.

¿SUBIR EL IVA?

(22 de septiembre 2020)

Una forma convencional de clasificar los impuestos que imperan en una sociedad determinada es dividirlos en impuestos directos e impuestos indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que gravan la percepción de ingresos. En ese campo tenemos, por ejemplo, el impuesto a la renta y los impuestos previsionales. Si se percibe algún ingreso, por cualquier concepto, se tiene que aportar una parte de ellos para beneficio fiscal, y por esa vía, para beneficio de toda la comunidad. Se agrega a todo ello el criterio universalmente aceptado - aun cuando también universalmente violado - de que el que percibe mayores ingresos tienen que pagar un porcentaje mayor de los mismos, que el que recibe ingresos más bajos. Incluso, en muchos casos, los que reciben ingresos muy modestos están exentos de pagar dichos impuestos directos.

Los impuestos, en estos casos, se comienzan a pagar a partir de un determinado nivel de ingresos hacia arriba. Todo eso dice relación con los impuestos directos, a los cuales también se les llama impuestos progresivos, pues ayudan a que la distribución del ingreso mejore.

Los impuestos indirectos no gravan la percepción de ingresos, sino que gravan el consumo de los mismos o, en otras palabras, la utilización de ese ingreso para adquirir bienes y servicios en el mercado. El impuesto indirecto más conocido es el Impuesto al valor agregado, IVA, que en Chile grava con un 19 % el consumo prácticamente de cualquier cosa. Por ejemplo, si alguien compra un kilo de papas, paga el precio que a esa mercancía le ha puesto quien la está vendiendo, más una tasa de impuesto de 19 % que va en beneficio de las arcas fiscales. Si las papas, antes del impuesto, valen 100 pesos, el comprador termina pagando 119 pesos. Si el comprador es rico o es pobre, paga los mismos 19 pesos. Por eso se argumenta que el impuesto al consumo, o impuesto indirecto grava por igual a los pobres y a los ricos. No impera aquí el criterio de que el que más ingreso tiene, paga más impuestos. Por eso se les califica como impuestos regresivos.

En la discusión presupuestaria para el año 2021,- todavía velada o subterránea – se ha colado la idea del Gobierno de aumentar el IVA al menos un par de puntos, con lo cual cada uno de los consumidores del país pasaría a pagar un 2 % más por aquellos bienes y servicios que adquiera en el mercado. ¿Y todo ello para qué? ¿Para financiar el mayor gasto que implica combatir la pandemia? ¿Para financiar las transferencias directas que el Gobierno ha dado - a regañadientes - a los sectores de más bajos ingresos? ¿Para financiar programas de apoyo y reactivación de las Pymes? No. Para nada de aquello. Ese 2 % adicional sería para financiar el 6 % de cotización que los empresarios deberían dar como aporte patronal por cada trabajador empleado. Es decir, sacarle plata del bolsillo a los trabajadores - por la vía de mayores impuestos - para devolvérselos después, por la vía de los aportes previsionales, y dejar, de paso, a los empresarios, liberados de esa obligación. No hay ningún empresario que no pueda estar feliz con esta medida. Pero no hay ningún trabajador que pueda estar contento. Solo a la UDI se le puede ocurrir una cosa como esa.

Distinto es el caso cuando el incremento del IVA a algunos bienes - tales como el vino o los cigarrillos - se compensa con un menor IVA a otros bienes que son altamente consumidos por los sectores de más bajos ingresos, tales como el pan o la leche. En casos como esos, el consumo de algunos sectores, en algunos bienes de carácter poco indispensable, financia o subvenciona el no pago de impuestos indirectos por parte de los consumidores de otros bienes más necesarios y de consumo masivo y popular. En casos de esa naturaleza puede que el resultado final sea que las arcas fiscales no reciben ni más ni menos que antes, pero algunos sectores de altos ingresos pagaron más impuestos y los de bajos impuestos pagaron menos. El efecto positivo de un cambio impositivo de esa naturaleza sería la distribución positiva del ingreso que lleva implícita, aun cuando no tenga consecuencias fiscales. Y de lo que trata, en última instancia, en la cercana discusión presupuestaria es de preservar e incrementar los ingresos y el consumo de los sectores más vulnerables de la población. Eso es lo que no hay que perder de vista.

LA DISCUSIÓN PRESUESTARIA ES UNA DISCUSIÓN POLÍTICA

(27 de septiembre 2020)

Hasta el 30 de septiembre tiene plazo el Gobierno para presentar ante el parlamento el Presupuesto del Sector Público para el año 2021. Ese es un proyecto de ley altamente importante, pues define las prioridades del Gobierno respecto a cómo mantener el país en funcionamiento y como sacarlo de la crisis sanitaria, económica, social e institucional en que estamos insertos.

No es posible hoy en día emitir juicios u opiniones definitivas sobre si ese presupuesto será bueno o malo. Primero, obviamente, porque todavía no se ha presentado. El Gobierno mantiene cierto suspenso al respecto. Pero se puede avanzar la idea de que un presupuesto del sector público no se puede analizar ni juzgar solo de acuerdo a las formalidades contables, que suelen ser correctas, ni de acuerdo a si las sumas y las restas están bien hechas. Lo fundamental para emitir juicios en esta materia es ver si ese proyecto de ley responde o no adecuadamente a las grandes necesidades y desafíos que tiene por delante la nación chilena.

Y en ese campo es bueno recordar que la pandemia no se ha terminado, que hay una cantidad importante de casos activos que hay que atender con toda la calidad hospitalaria y sanitaria que corresponda, y que es probable que el país se vea enfrentado a una segunda ola de contagios, tal como ha sucedido en otros países, e incluso en otras regiones de nuestro propio país. Si eso sucede no nos puede pillar desprevenidos, sino que todos los recursos humanos, materiales, institucionales y económicos deben estar a disposición. Además, para que nada de aquello suceda es imprescindible mantener e incrementar la capacidad de testeo y de trazabilidad, de modo de detectar a tiempo cualquier amenaza. Todo ello requiere fondos que tienen que estar disponibles en el presupuesto.

Pero el país enfrenta también un agudo problema de desempleo. Mas de 3 millones de trabajadores están fuera de su actividad laboral habitual y carecen, por lo tanto, de un ingreso adecuado a las necesidades de vida y alimentación de ellos y de sus familias. Durante el presente año se ha socorrido a esos trabajadores con diferentes transferencias directas – cada una de ellas bien regateada – pero que al fin y al cabo han ayudado a parar la olla. Una alta proporción de esos desempleados se mantendrán como tales durante el año 2021 y es necesario enfrentar ese problema con varias líneas de acción. Primero, hay que mantener o perfeccionar los programas de transferencias directas. Una buena solución al respecto es la implantación de una renta básica familiar, para los sectores más vulnerables, para lo cual hay hoy en día, la experiencia organizativa y estadística ganada durante el año 2020. Se debe hacer y se puede hacer mejor. En segundo lugar, hay que llevar adelante grandes programas de inversión pública, encaminadas en alta medida a activar a las pymes, que son las que tienen mayor capacidad de absorber mano de obra. Esos programas deben tener a los municipios y a las regiones como actores o protagonistas fundamentales. En tercer lugar, hay que capacitar a la mano de obra que no esté laborando, de modo de cerrar en alguna medida, las brechas cognitivas que existen entre diferentes sectores laborales, e incluso entre hombres y mujeres, de modo de elevar su capacidad de incorporarse al mercado laboral.

Pero enfrentar estos desafíos se necesita no solo de una elevada visión social y nacional, sino que

se necesitan también los ingresos y recursos fiscales, constantes y sonantes, que permitan financiar los mayores gastos. Con los ingresos corrientes provenientes de la estructura tributaria actual no alcanza. Esos mayores gastos se deben financiar con reformas tributarias que eleven el aporte fiscal de los sectores de altos ingresos, tales como el término de las exoneraciones, la desintegración entre empresas y personas, el establecimiento de impuestos a las ganancias de capital, el incremento de las tasas del impuesto a la renta para los tramos de más altos ingresos, el establecimiento de impuestos patrimoniales a las grandes fortunas, el incremento del royalty minero, etc.

Es difícil que el Presupuesto contemple todos los gastos que son necesarios. Más difícil todavía que contemple las reformas necesarias como para financiar los mayores gastos. Pero el debate y la movilización social, política y parlamentaria pueden introducir cambios importantes al proyecto de ley que presente el Ejecutivo, tal como ha sucedido en la tramitación de otras leyes en los últimos meses. La discusión del presupuesto no es una mera discusión contable, sino que es, desde todo punto de vista, una relevante discusión política.

¿PRESUPUESTO REACTIVADOR?

(10 de octubre 2020)

Si un país se encuentra sumido una crisis económica, o a las puertas de la misma – es decir, si se presenta una caída de la producción, del empleo, del ingreso y del consumo - la teoría económica le ofrece al menos dos opciones posibles, pero diferentes, en materia de política económica.

Una de ellas es actuar contra las tendencias que genera la crisis, aumentando el gasto público - aun cuando sea incurriendo en déficit fiscal - para aumentar por esa vía la demanda, el ingreso, la producción y el empleo. Es la alternativa que se apoya básicamente en las teorías de Keynes. La otra opción es absolutamente diferente. Se trataría de reducir el gasto, para que el menor gasto fiscal colabore con la crisis, esta pueda llegar cuanto antes a su nivel de máximo desarrollo, y se pueda iniciar prontamente el proceso de recuperación, basado en las fuerzas correctivas que supuestamente el propio mercado genera cuando se le deja actuar libremente. Esas son las ideas más cercanas al neoliberalismo.

Durante el año 2020 la economía chilena ha estado sumida en una crisis económica y social de gran envergadura. En los meses finales de este año - aun cuando el Gobierno trata desesperadamente de postular lo contrario - no hemos salido de esa crisis. El PIB -según el propio Gobierno - se supone que bajará en un 5.5 % en el transcurso de este año e incluso el Banco Mundial dice que ese bajón será por lo menos del 6 %. El ingreso per cápita de los chilenos ha caído a los niveles en que se encontraba en el año 2013. La desocupación afecta a millones de chilenos. En esas circunstancias, la política que se visualizaría como necesaria es una política fiscal expansiva y reactivadora, es decir, una política de aumento del gasto público, generando con ello una mayor demanda que incida positivamente sobre el aparato productivo y, por lo tanto, sobre los empleos y los ingresos.

Pero el presupuesto que ha presentado el Gobierno para el próximo año es un presupuesto de carácter contractivo. Es un presupuesto que no incrementa el gasto público con relación al gasto que ha tenido lugar en el transcurso del año 2020. Aumenta el gasto con relación al presupuesto ajustado con que se operó en el año 2020. Pero ese presupuesto no es un buen punto de comparación, fundamentalmente porque no refleja lo que efectivamente se gastó en el año 2020, sino solo lo que se pensaba gastar. En la práctica, se terminó gastando más, gracias, entre otras cosas, al Fondo Covid.

Según los datos que ha entregado la Dirección de Presupuestos, Dipres, el gasto en el año 2020 se calcula que llegará a los 54.840.013 millones de pesos del año 2020, que no son iguales a los pesos del año 2021, pues entre un año y otro hay un nivel de inflación, cuyos niveles exactos todavía se desconocen, pero que se supone fluctuará entre 2.5 % y 3.0 %. Pero un cálculo inicial, hecho por la propia Dipres, lleva esa cantidad a 56.073.914 millones de pesos del año 2021. Esa cantidad es casi la misma que está presente en el presupuesto presentado por el Gobierno para su eventual ejecución durante el año 2021, que alcanza a 56.075.589 millones de pesos. Es decir - pesos más o pesos menos - se propone ejecutar en el año 2021 un presupuesto exactamente igual al que se llevó adelante en el año 2020. No hay incremento real del gasto.

El mero crecimiento demográfico y más aún el crecimiento de la economía llevan siempre, a todo gobierno, a ir aumentando, aun cuando sea un poco, el presupuesto de cada año. Acá se le deja igual de un al año a otro, a pesar de que se espera que la economía crezca un 5 % en el año venidero. No se trata, por lo tanto, de un presupuesto que enfrente la crisis con todas las herramientas que permite la política económica. Y no enfrentar la crisis significa, en buen romance, no jugarse por hacer crecer el nivel de producción, de empleo, de demanda, ni de consumo. Significa quedarnos donde estamos y dejar que el mercado haga su trabajo. Pero es casi una ley universal que, si en cualquier frente de la vida se hace siempre lo mismo, se obtendrán siempre los mismos resultados.

PACTO SOCIAL Y TAMAÑO DEL ESTADO

(28 de octubre 2020)

Se suele escuchar la frase – un tanto condescendiente y conciliadora – que dice que el tamaño del Estado no importa mucho, en cuanto a la eficiencia general de la economía. Lo importante, continúa esa línea de pensamiento, es que tenga la capacidad de normar y orientar el quehacer del resto de los agentes económicos – empresarios y consumidores – de modo que el aporte de cada uno de ellos sea el máximo y se haga en la forma más eficiente posible. Se agrega a todo ello la palabra “grasa” que ha pasado a ser ya convencional en este tipo de debates, para referirse a empresas u organismos estatales que acrecientan el tamaño del Estado sin agregar mucho - e incluso en algunos casos agregando ineficiencia y burocracia - a la prestación de bienes y servicios que debe llevarse adelante en el seno de la sociedad. Siguiendo con esta línea argumental se postula que el Estado tiene la capacidad - por la vía de un sabio juego de estímulos y restricciones – de orientar el comportamiento tanto de los inversionistas, como de los consumidores y que no se necesita que el Estado asuma directamente las funciones de propietario de factores productivos y de productor

de bienes y servicios, pues todo aquello lo pueden hacer mejor los agentes económicos privados. Dejar todo librado al libre juego de las fuerzas del mercado, sin embargo, no es una buena idea pues el mercado conduce inevitablemente hacia una situación de concentración y centralización de los factores productivos que es intrínsecamente ineficiente. Pero para eso está el Estado: para intervenir por la vía de normas y restricciones de modo que el mercado funcione dando lo mejor de sí mismo, pero sin exhibir ninguna de sus fallas e ineficiencias.

Todo ello puede tener una cierta cuota de razón, en ciertos campos de la vida social y económica. Sin embargo, hay un campo donde esa línea de argumentación presenta grandes limitaciones: es en el campo de la tributación. Los gastos que lleva adelante el sector público - como porcentaje del PIB que es la forma en que cabe discutir este asunto - y consiguientemente los ingresos que debe recaudar de los diferentes agentes sociales y económicos, debe estar en función de los derechos y necesidades sociales que el Estado tiene que atender. No se puede establecer que el Estado tiene la obligación de proporcionar a todos los ciudadanos una atención de salud adecuada en oportunidad y en calidad, si no se le proporciona al Estado los recursos tributarios como para ello. No se puede, igualmente, darle al Estado responsabilidades en el campo de la educación o de la previsión, sin darle al mismo tiempo los instrumentos que correspondan como para que asuma esa responsabilidad. Nada de todo aquello se puede lograr meramente por la vía de normas u orientaciones al mercado, sino que todo lo anterior tiene que caminar por la vía de la recaudación de impuestos, que financien todas esas obligaciones. Decir que el Estado tiene esas responsabilidades, pero que debe mantenerse con una tasa de recaudación cercana al 20 %, como sucede hoy en día en Chile, es una forma elegante de decir que no se quiere que el Estado asuma esas responsabilidades. No se puede, sin embargo, elevar indiscriminadamente los deberes y responsabilidades estatales, y consiguientemente la recaudación tributaria, sin que eso termine por inhibir las actividades de los sectores privados. Por eso, no es bueno, en este campo, postular que lo mejor es tener un Estado lo más chico posible, como postulan los sectores más conservadores del país, ni tampoco lo contrario – un Estado lo más grande y poderoso posible - como podrían postular los viejos sectores estatistas, si es que todavía queda alguno.

La esencia del pacto o del contrato social- si es que existe esa figura - es que se cobren tantos tributos, como sean necesarios para cumplir los compromisos sociales que esa sociedad ha decidido asumir y, paralelamente, que se opere con el principio de que los que tienen más, deben contribuir con un mayor porcentaje de sus recursos para hacer realidad esta parte del contrato. En síntesis, en democracia, el tamaño del Estado es una expresión de los compromisos y pactos sociales que la sociedad ha asumido y de los pasos que ha dado para llevarlos adelante.

LA IMPORTANCIA DE LA TRIBUTACIÓN

(30 de octubre 2020)

La estructura tributaria es una de las columnas fundamentales que caracterizan a una sociedad. Ella muestra en forma inequívoca las tareas que la sociedad decide asumir en forma colectiva y cuales quedan relegadas al campo de lo privado. Por medio de los tributos – necesariamente diferenciados – se le impone, a cada ciudadano, la contribución que este debe dar para sostener la carga de las tareas colectivas o sociales que la sociedad le ha encomendado al Estado. En otras palabras, podríamos decir que la estructura tributaria pone en evidencia la naturaleza más íntima del contrato o del pacto social que sostiene a una sociedad como un sistema unificado.

Pero, además, en los tiempos modernos, los sistemas tributarios se constituyen en instrumentos imprescindibles para efectos de que los gobernantes lleven adelante diferentes políticas en materias económicas, sociales o políticas. El sistema tributario permite, por ejemplo, redistribuir ingresos dentro de la sociedad, mediante el viejo mecanismo de cobrarle impuestos a algunos – a los más ricos – y canalizarlos, en forma de ingresos o de bienes y servicios, a manos de los sectores de menores ingresos.

Es ya una norma universalmente aceptada, aun cuando no siempre respetada, que los sectores de más elevados ingresos deben aportar más, por la vía de los tributos – en monto y porcentaje de sus ingresos – que aquellos que tienen poco. Pero eso no es un mandato divino ni una ley de la naturaleza, sino un pacto o un contrato social que goza de suficiente aceptación.

En Chile, hoy en día, el sistema tributario se caracteriza por que la sociedad reclama del Estado una mayor y mejor prestación de servicios, que no pueden ser debidamente financiados con la estructura actual de los tributos recaudables por medio del sistema tributario existente. Una situación de este tipo tiene pocas opciones: o se reducen las tareas y responsabilidades que se le encomiendan al Estado, o se aumentan los recursos de que el Estado puede disponer para llevar adelante esas tareas.

El Gobierno actual, en el presupuesto que envió al Parlamento, no incluye ninguna medida conducente a modificar la estructura tributaria. Los tipos y las tasas de impuestos existentes continúan iguales, a pesar de que la realidad reclama un incremento de los gastos, para efectos de reactivación económica y de apoyo social.

Frente a ello el Gobierno ha constituido una comisión de “técnicos”, en alta medida afines a sus criterios económicos y políticos, que estudiará durante 10 meses la situación tributaria y hará proposiciones al respecto. Pero esa comisión no parece ser muy representativa de las fuerzas políticas, económicas ni sociales existentes en el país, ni es un órgano encargado por nadie para buscar pactos o consensos en materia tributaria, ni tiene ninguna capacidad resolutiva, ni sustituye al Parlamento en su capacidad de tomar decisiones sobre esas materias. El que tiene que decidir sobre esas materias es el Parlamento, por iniciativa o proposición del Presidente de la República.

El artículo 65 de la actual constitución establece categóricamente que “corresponde al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier

clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes y determinar su forma, proporcionalidad o progresión". Es decir, la comisión mencionada se tomará 10 meses en hacer sus proposiciones, las cuales serán analizadas y aceptadas total o parcialmente por el Presidente, el cual en base a ello enviará un proyecto de ley al Parlamento, el cual se tomará su tiempo en analizarlo. No parece haber mucho apuro, por lo tanto, en llegar a un nuevo pacto social en materia tributaria. Mientras tanto, se habrá elegido e instalado una Convención Constituyente que deberá decidir, soberanamente, que principios y directrices de carácter tributario introduce en la nueva constitución y, además, estará en desarrollo – al menos en sus inicios – una campaña presidencial que obviamente incorporará temas tributarios en sus programas de gobierno alternativos.

En síntesis, el Gobierno actual no coloca el tema tributario en el órgano estatal al que le corresponde discutir y decidir al respecto, ni dialoga con los interlocutores que corresponde, ni manifiesta prisa alguna en todo esto. Toda esta operación se parece bastante a una pérdida de tiempo.

REFLEXIONES SOBRE LOS NUEVOS TRIBUTOS

(25 de noviembre 2020)

Nuestra dirigencia empresarial – altamente representada en el Parlamento y en el Ejecutivo – se opone con dientes y uñas a incrementar los impuestos que imperan actualmente en el país. Hay, al menos, dos razones para ello.

Primero, los que todavía creen sinceramente en el neoliberalismo, postulan que cada ciudadano, o cada familia, debe costearse su propia salud, su propia educación y su propia previsión, de acuerdo a sus deseos y sus niveles de ingreso, y que el Estado debe meterse lo menos posible en toda esa provisión de bienes y servicios que en otras circunstancias podrían definirse – como se definen en casi todo el mundo – como bienes y servicios públicos.

Si cada uno se rasca con sus propias uñas, el Estado no tiene otra responsabilidad que mantener abierto y en funcionamiento el mercado respectivo. Cada uno encontrará allí la opción que se aadecue a sus necesidades y sus niveles de ingreso, es decir, salud, educación y previsión para pobres y salud, educación y previsión para ricos. Así entendidas las cosas, no es necesario estar recaudando mucho dinero por la vía tributaria, pues las necesidades de financiar gastos públicos – o gastos sociales – es relativamente baja. Ese es el criterio que subyace en la actual constitución, donde el Estado no tiene responsabilidades obligantes en materia de derechos sociales.

Pero los que no tienen tiempo para disquisiciones teóricas – y se limitan a pensar con la billetera – se oponen a los mayores impuestos por razones más concretas: los mayores impuestos, si llegan a establecerse, serán necesariamente mayores impuestos a las clases económicamente poderosas, es decir, serán financiados, por lo menos inicialmente, por los bolsillos del gran empresariado nacional. No puede ser de otra forma. Los impuestos a la gran masa ciudadana, que son básicamente los impuestos indirectos, tales como el impuesto al valor agregado, son fáciles de recaudar, pero recaen

por igual sobre los hombros de todos los consumidores, y no responden, por lo tanto, al sano criterio, universalmente aceptado, de que los que tienen más ingresos deben tributar más. Con el IVA el pobre o el rico pagan la misma tasa y el mismo impuesto por cada cerveza que se tomen. Incrementar el IVA podría darle más ingresos al Tesoro Público, pero generaría una ola de repudio como no se ha visto en la historia reciente de la política nacional. La élite económica y sus representantes políticos tienen claro que ese es un riesgo que no pueden correr. Pero saben también que cuando se habla de incrementar los tributos se está hablando de ponerlos a ellos a tributar más. Por eso se oponen tanto como pueden a todo incremento de impuestos.

Sin embargo, si la dirigencia económica y política fuera capaz de mirar un poco más allá de sus narices, se daría cuenta que mayores impuestos significa también mayor gasto, mayor demanda y mayor estímulo a la producción, al empleo y al dinamismo económico nacional. Además, significaría un Estado más potente, no solo para generar mayores bienes y servicios sociales, sino también para financiar las obras y las políticas que el país necesita para dar un gran salto hacia nuevos estadios en su desarrollo económico y social. El país no puede seguir relacionándose con el mundo moderno por la vía de los recursos naturales y las materias primas. Es posible dar un gran salto hacia adelante en materia de producir bienes y servicios de alto valor agregado, impregnados de la tecnología propia del siglo XXI, pero eso requiere invertir en educación, investigación y desarrollo, y en la provisión de apoyos y estímulos públicos en la cantidad y la calidad que sean necesarios. Eso no sucederá jamás con un Estado raquíctico incapacitado de actuar con dinamismo y con iniciativa en el campo económico. Se necesita no solo un Estado de nuevo tipo, absolutamente diferente al que nos legó la dictadura y el neoliberalismo, sino también se requiere de una derecha de nuevo tipo, que sea capaz - sin dejar de pensar en sus intereses - de pensar aquello con visión de largo plazo y en el contexto de un nuevo modelo de desarrollo nacional.

CAPÍTULO VII

Sobre los grandes temas de la Nueva Constitución

¿UN NUEVO PACTO SOCIAL?

(13 de diciembre 2019)

Se suele hablar - en los debates que se han abierto en el país con relación a una nueva constitución - de la necesidad de dar origen a “un nuevo pacto social”. Pero ese concepto de “nuevo pacto social” creo que merece algunas consideraciones adicionales. La constitución actual no es fruto de ningún pacto ni social ni político. Es fruto de la imposición pura y simple realizada por una dictadura a la mayoría del país. La mantención de dicha constitución puede ser consecuencia de la incapacidad posterior de los sectores democráticos post dictadura como para modificar los aspectos más esenciales de dicha constitución. Puede haber resignación, acostumbramiento, incapacidad, mala correlación de fuerzas, amarres, etc., pero no un pacto. Un pacto, en última instancia, siempre expresa la correlación de fuerzas existente en un momento determinado, pero se asume que la parte con menos fuerza por lo menos se puede expresar, o hacer uso del derecho a pataleo, lo cual no estuvo presente en la génesis de la actual constitución. Ahora, por vez primera, se abre la posibilidad de pactar, al calor de la redacción de una nueva constitución, algo que no sea expresión de un “nuevo” pacto social, sino de un pacto social a secas.

Ahora ¿que es un pacto social? Podríamos aproximarnos a la comprensión de este concepto diciendo que se trata de definir, con los mayores consensos posibles, no solo las reglas del juego que presidirán el funcionamiento de la sociedad chilena, sino que las características del juego mismo. Si lo ponemos en términos deportivos, hay que partir por definir si queremos jugar futbol, basquetbol o voleibol. Después viene el proceso de definir las reglas del juego. Y, si se salva todo lo anterior, entonces recién viene el juego mismo, en que es lícito competir, pelear y trata de ganar. No se trata, por lo tanto, de un pacto de no agresión, ni de un matrimonio, ni de un gobierno de coalición.

¿Con quién se pacta? Con el enemigo, sin duda. Con los amigos no hay necesidad de pacto alguno -o se trata de pactos de otra naturaleza - pues esa amistad se supone que se basa en el compartir una serie de principios y de puntos de vista. Pactar con los sectores de la actual derecha política y económica que se den cuenta de que el capitalismo salvaje conduce a la crisis, a la tensión y a la inestabilidad permanente, y que se necesita de un estado con capacidad de acción para llevar adelante una política de desarrollo, conformar alianzas público-privadas y garantizar los derechos sociales y políticos que se establezcan en la nueva constitución.

Pero para que ello se concrete hacen falta al menos dos circunstancias que no estoy seguro que estén presentes hoy en día. Lo primero, es tener claro que hay que pactar, lo cual implica conversar y ceder en algunas cosas, y no buscar la derrota total y definitiva de todos los sectores que sostienen el actual gobierno y al actual sistema político y económico. Pero, para bien o para mal, la mera palabra pacto es todavía una mala palabra en muchos sectores de la oposición. En segundo lugar, hay que ver si existen realmente sectores de la burguesía que estén dispuestos a ceder en la defensa total del capitalismo salvaje y que estén de acuerdo en pasar a una nueva etapa en la cual se potencie la capacidad de acción del estado. Es muy posible que una vez que se les pase el susto, busquen reconquistar todos los espacios en los cuales se han visto hoy en día obligados a retroceder. Para que ello no suceda es necesario mantener vivas las demandas, la movilización social pacífica, y una acción parlamentaria y política que se complemente con lo anterior.

LAS REGLAS DEL JUEGO ECONÓMICO

(5 de enero 2020)

Las reglas del juego que presiden el sistema económico definen lo que se puede hacer y no hacer, y en el primero de los casos, definen como hacerlo.

Además, las reglas del juego definen las relaciones entre los diferentes actores o agentes que participan de una u otra forma en el sistema económico: trabajadores, empresarios nacionales y extranjeros, empresas grandes y pequeñas, gobierno central y municipal, parlamento y gobierno central, etc.

Las reglas del juego deben ser tomadas en cuenta por cada uno de los agentes económicos para tomar decisiones respecto a cuánto y dónde invertir, qué y dónde consumir, qué y de dónde importar, qué tipo y qué cuantía de impuestos se deben pagar, como deben ser las relaciones de los empresarios con los trabajadores, etc.

Precisamente por ello – por que condicionan las decisiones económicas de todos y cada uno de los agentes económicos, sociales, políticos e institucionales- es altamente importante que esas reglas del juego sean lo más estables posibles en el tiempo, para que la toma de decisiones económicas sea relativamente previsible y sostenida.

Un buen ejemplo de reglas del juego es lo que se establece en la constitución actual, en su Art. 21, donde se lee lo siguiente: “El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas solo si una ley de quorum calificado los autoriza.

Una regla del juego de esa naturaleza ha conducido, de hecho, a que el Estado chileno no haya creado en los últimos 40 años - ni pueda crear en el presente, mientras la derecha tenga más de un tercio del parlamento - proyectos productivos que vayan en beneficio del desarrollo económico de largo plazo del país y que no estén en la agenda de los inversionistas privados. Empresas como la siderurgia de Huachipato, los Ferrocarriles del Estado o Lan Chile -que son todas empresas que han jugado un rol estelar en el desarrollo, la industrialización y la modernización del país - no podrían haberse creado en su momento si hubiera imperado la norma constitucional que actualmente impera. Se asume que solo los empresarios nacionales o extranjeros tienen el capital, la capacidad, la tecnología, la capacidad organizativa, la decisión de correr riesgos y el conocimiento del mercado como para saber que es bueno en cada momento para el país y para ellos, y llevar adelante las inversiones correspondientes.

Y en el marco de las actuales discusiones constitucionales, se postula que la modificación de las reglas del juego – de esa regla del juego ya mencionada, y de otras muchas – destruiría las bases sobre las cuales ha funcionado la economía chilena durante los últimos 40 años, y nos conduciría al caos y al desorden económico. Una auténtica campaña del terror tendiente a mantener el status actual.

La verdad verdadera – en lo que respecta al capital extranjero - es que éste ha demostrado a lo largo de los años y a lo largo de todo el planeta, que tiene una inmensa capacidad para instalarse, convivir, crecer y desarrollarse en el seno de los regímenes y sistemas económicos y políticos de los

más diversos pelajes. El capital extranjero parece sentirse cómodo tanto con un sistema económico y político como el que impera en China o Chile, en Brasil o en Corea del Sur, en Europa o en África. El capital extranjero no le tiene miedo a actividad empresarial del estado. Eso es solo una actitud, que nace y se desarrolla en la mente dogmática e ideologizada de ciertos sectores empresariales y políticos internos. El gran capital, nacional y/o extranjero, le tiene mucho más miedo a un país que exhiba un conjunto de reglas del juego que estén cuestionadas por la inmensa mayoría de los ciudadanos y/o que cambien caóticamente de período presidencial en período presidencial. Por ello, no ven con temor que Chile genere una nueva constitución, altamente democrática y consensuada, que presida el devenir del país en los próximos 50 años.

Otra verdad es que muchos de los países de reciente industrialización han logrado alcanzar altos niveles de desarrollo económico gracias a Estados desarrollistas y progresistas, que han tenido visiones de futuro y metas estratégicas, y que han creado o participado en empresas productivas, en forma independiente o en conjunto con el capital privado nacional y extranjero, para llevarlas adelante.

Eliminar del juego económico a un actor tan importante tanto en el presente como en el pasado – como lo es el Estado – es condenarnos a la condición de país rentista y primario exportador, pero carente de la capacidad de incursionar en los proyectos industriales y tecnológicos que liderizan el desarrollo en el mundo contemporáneo.

Una norma como la mencionada es una regla del juego que ojalá sea eliminada de la nueva constitución que Chile se dé en el transcurso del 2020. Ojalá.

EL NEOLIBERALISMO Y LA ACTUAL CONSTITUCIÓN

(9 de enero 2020)

El neoliberalismo, como doctrina económica y política, se caracterizó en las décadas del 70 en adelante, en América Latina, por una creencia dogmática e ideologizada en que la desregulación de los mercados por parte de los gobiernos era el mecanismo más idóneo para crear un máximo de valores y de riqueza. Se postulaba que los mercados tenían la capacidad de autorregularse; de no caer, por tanto, en situaciones de crisis; y de conducir siempre a situaciones de máxima producción y de óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. La libre competencia entre los agentes económicos privados que interactúan en el mercado, generaría beneficios que se repartirían - o que chorrearían en forma abundante y generosa - hacia el conjunto de la sociedad. En ese contexto doctrinario, las empresas estatales no tenían cabida, pues son, casi por definición, empresas que no actúan con los mismos criterios de rentabilidad que caracterizan a las empresas privadas nacionales o extranjeras, cuestión que terminaba distorsionando y restándole eficiencia al mercado. Eso de actuar con criterios sociales o en base a intereses nacionales o estratégicos, no formaba parte de ese discurso. Cabe agregar, por último, que todo ese cuerpo de ideas se pregonaba o se imponía con un alto grado de intolerancia, generando la marginación laboral y política – y a veces penas más duras – de quienes plantearan ideas diferentes.

En Chile esas ideas no solo presidieron el accionar de la dictadura militar, sino que quedaron en alta medida plasmadas en la constitución que ella generó. Hay dos artículos de ella que son particularmente representativos de esa concepción. El artículo 21, donde se establece que “el Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas solo si una ley de quorum calificado los autoriza”. El otro artículo es el 22, donde se dice ...“solo en virtud de una ley...se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica”.

En base al primero de los artículos mencionados, el Estado no puede crear ninguna empresa, y de hecho no ha generado ninguna en los últimos 40 años. Eso solo hubiera sido posible si la fracción parlamentaria de la derecha – profundamente anti estatista - hubiera aceptado ese tipo de empresas. Afortunadamente se salvó Codelco y otras pocas empresas que ya eran estatales al momento de dictarse la presente constitución y que no fueron objeto de la pasión privatizadora que llevó adelante la dictadura. Es decir, constitucionalmente se sacó totalmente del juego económico al Estado, que ha jugado en Chile, en el pasado, un rol estelar en términos de crear industrias que el desarrollo del país demandaba.

En base al segundo de los artículos constitucionales mencionados prácticamente se prohíbe al Estado establecer prioridades o áreas o sectores sociales o económicos de interés, que merezcan un apoyo particular por la vía de uno o varios de los instrumentos de política económica que tiene en sus manos el Gobierno. Todas las políticas de desarrollo industrial, o las políticas sociales o las políticas de desarrollo regional, exigen establecer prioridades de modo de colocar allí el grueso de los recursos materiales, financieros y humanos con que se cuente. No establecer prioridades, o tratamientos diferentes para algunas industrias que tengan mayor potencial, o para ciertos sectores sociales que estén marginados precisamente por la acción del mercado, o para zonas del país cuyo desarrollo es particularmente importante desde el punto de vista del desarrollo y la seguridad nacional, es en el fondo no tener política alguna en ninguno de estos frentes.

Un sistema económico nacional que se libere de las ataduras neoliberales debe devolverle al Estado su rol de agente del desarrollo económico y social, lo cual pasa, entre otras medidas, por eliminar o modificar radicalmente el espíritu y la letra de los artículos mencionados, en que se pone de manifiesto la raíz neoclásica que los preside.

GREMIOS Y SINDICATOS EN LA ACTUAL CONSTITUCIÓN

(13 de enero 2020)

La actual constitución que impera en el país establece claramente, en su artículo 57, que no pueden ser candidatos a diputados ni a senadores “las personas que desempeñan un cargo directivo de naturaleza gremial o vecinal”.

Esto conduce a que ningún dirigente sindical, por ejemplo - ni de sindicato de base ni de federaciones o confederaciones de trabajadores - puede ser candidato a parlamentario, a menos que abandone previamente su condición de dirigente gremial. Esto no ha sido así en la tradición parlamentaria chilena, previa a 1973, ni se encuentran requisitos o impedimentos parecidos en las constituciones de la mayoría de los países civilizados. En los tiempos actuales, en que se habla intensamente de impulsar una democracia que no solo sea representativa, sino que incorpore también altos elementos de participación, no es concebible que a un dirigente vecinal o gremial se le limite la posibilidad de ser candidato parlamentario. En el fondo, se le está limitando a esas organizaciones la posibilidad de participar en los eventos más importantes de la política nacional.

Se entiende que esta norma es atingente a todo tipo de gremios, es decir, a modo de ejemplo, a sindicatos, colegios profesionales o asociaciones empresariales. No se ve razón alguna para que sectores sociales importantes en el seno del país tengan obligatoriamente que hacerse representar, en una contienda parlamentaria, por otros agentes políticos, y no por un dirigente de sus propias filas. Eso el que dice la constitución con respecto a los “gremios”.

Pero con relación a los sindicatos, que es un tipo particular de gremio, las restricciones son mayores aun, pues se establece, además, en el artículo 19 de la constitución, que “las organizaciones sindicales no podrán intervenir en las actividades político partidistas”. Eso se dice con relación expresa a los sindicatos, pero no se dice nada parecido con relación a los gremios empresariales. Podría entenderse que estos últimos tiene las puertas abiertas como para “intervenir en actividades político partidistas”. Si no se les prohíbe aquello en forma expresa, hay que darlo por permitido. Pueden, por lo tanto, los gremios empresariales, no solo opinar, como gremio, sobre cualquier aspecto la política nacional, para decir que les gusta y que no les gusta, como de hecho lo hacen cotidianamente, sino que incluso pueden meterse mucho más adentro en la política claramente partidista. Estamos, por lo tanto, en presencia de una norma claramente discriminatoria: pocos derechos y muchas restricciones a los sindicato -gremios de trabajadores – frente a las mayores atribuciones a los gremios empresariales. Se mantiene, sin embargo, implícitamente, el criterio de que los dirigentes de los gremios empresariales y sindicales no pueden ser candidatos a parlamentarios. Pero esto no es una cuestión que debe preocupar demasiado a los dirigentes empresariales, pues la participación directa como parlamentarios les puede ser incluso molesta o no apasionante. Prefieren mantenerse al frente de sus empresas, pero mantener la posibilidad de financiar parlamentarios para que sus intereses y puntos de vista estén siempre debidamente representados en los grandes debates parlamentarios.

Esta es una más de las muchas cosas que deben ser modificadas en la nueva constitución que Chile se dé en el transcurso del 2020.

DIPUTADOS Y CONSTITUYENTES

(17 de enero 2020)

¿Es el funcionamiento de la Convención Constituyente una actividad intrínsecamente político partidista? ¿Puede asimilarse el rol del constituyente a los roles de un diputado o de un senador?

Estas preguntas son relevantes pues la actual constitución que impera en el país prohíbe a las organizaciones sindicales participar en actividades “político partidistas” y, además, los dirigentes gremiales y vecinales no pueden ser candidatos a diputados ni a senadores. Si se asume que los requisitos para ser candidato a miembro de la constituyente son los mismos que hoy en día imperan para las elecciones parlamentarias, entonces los líderes vecinales y gremiales quedarían olímpicamente fuera de esta nueva e importante institucionalidad nacional.

Si se asume, por el contrario, que diputados y senadores, expresamente mencionados en la constitución, son una cosa, y los constituyentes – que no aparecen en la constitución- son una cosa distinta, entonces los líderes gremiales y vecinales podrían participar sin problema como candidatos en la elección de miembros de la constituyente. La función de los diputados y senadores es legislar y controlar al ejecutivo. Esa es la función que les asigna el Estado y para ello es que son elegidos. La función de los constituyentes es redactar una nueva constitución. Son dos cosas distintas.

Estas son cuestiones que puede que no estén actualmente a la orden del día, pues tiene que ganar primero la opción Si, en el referéndum que se realizará en abril, para pasar solo a partir de ese momento al proceso electoral propiamente tal. Pero tarde o temprano - y siempre en el primer semestre del presente año - la nominación de candidatos se pondrá a la orden del día. Y discutir sobre ese tema es, en el fondo, discutir sobre los grados posibles de participación y de representación que deben tener los organismos sociales de base y sus correspondientes líderes o dirigentes, sean o no militantes de algún partido político, como para jugar el rol de protagonistas de primera línea en el proceso constituyente. Este tema tiene que ver también con la posibilidad y la forma en que pueden participar los independientes en la jornada electoral constituyentista, tema que ya está desde un principio en la discusión sobre este inédito proceso de generación de una nueva constitución democrática y participativa.

La derecha es seguro que se jugará porque el voto no sea obligatorio, y porque la participación como candidato sea tan restringida como lo es hoy en día en las elecciones parlamentarias. Pero en cada uno de estos detalles se juega la suerte del proceso. No hay que olvidar que el diablo opera y se manifiesta a través de los detalles.

EL AGUA NUESTRA DE CADA DÍA

(15 de febrero 2020)

Hace muchos años atrás, cuando uno era niño, circulaba en las escuelas y liceos una broma recurrente para hacer mención de las preguntas demasiado obvias que podrían eventualmente salir en un examen, y se hacía referencia en ese contexto a la pregunta respecto a la importancia del agua en la navegación.

La importancia del agua en la agricultura es también una pregunta de ese tipo, y se podría extender a la importancia del agua en la vida de todos los seres vivos.

La importancia del agua en todos y cada uno de esos procesos es demasiado obvia, y casi da vergüenza empezar a reflexionar sobre ella. Sin embargo, curiosa y desgraciadamente, hay en la sociedad chilena personas que conciben el agua como un elemento complementario o adjetivo en los procesos agrícolas, que puede comprarse o no en el mercado, según lo deseé el agricultor. Si sacamos del análisis las tierras de secano, a las cuales les basta con el agua de lluvia para llevar adelante los cultivos, para el resto de los agricultores la carencia de agua equivale a dejar de ser agricultor. Es decir, equivale a la muerte, a la pobreza o a la carencia de opciones productivas.

El agua es un bien generado y renovado permanentemente por la propia naturaleza. Si asumiéramos la postura filosófica de atribuirle un sentido a todo lo existente, no podríamos dejar de pensar que esas aguas no tienen otro objetivo que permitir la vida animal y vegetal que tiene lugar aguas abajo. Además, como se crea y se recrea permanentemente – repetimos, por obra y gracia de la propia naturaleza - no se trata de un bien cuya producción tenga un costo, ni que requiera inversiones previas para poder generarse.

Todas estas reflexiones vienen a cuento por cuanto en Chile el agua es un bien que es regalado por el Estado a unos pocos, en forma gratuita y a perpetuidad -bajo la forma de derechos de uso de agua - para efectos de que el beneficiario con este generoso obsequio haga con ello lo que se le ocurra. Puede vender todo o parte de ese derecho de uso de aguas, o puede dejarla correr sin que nadie tenga derecho a utilizarla. Ese derecho al uso del agua se convierte en un activo que puede ser transado y vendido en el mercado como cualquier otro activo financiero. El agua misma no se vende, pero se vende el derecho a usar el agua presente en un determinado caudal, lo cual, en la práctica, es la misma cosa. El agua termina, por esa vía, siendo un bien que es apropiado a título privado, que algunos pueden usar y otros no. Se trata de una situación aberrante, injusta y ajena a lo que es el uso del agua en la mayoría de los países civilizados del mundo contemporáneo.

Eso no puede continuar. La concepción antagónica a esta insólita situación es el concebir al agua como un bien nacional de uso público, de modo que el Estado asegure, por medio de la institucionalidad que corresponda, el uso racional y justo, y sin propósito de lucro, de ese indispensable bien en la producción agrícola. Pero con la constitución actual eso no se puede hacer. Hay que reformar la constitución para asegurar que el agua funcione realmente como un bien nacional de uso público. Con la actual constitución un tercio de los parlamentarios en ejercicio – varios de ellos propietarios de derechos de uso de agua - tiene capacidad constitucional como para bloquear cualquier intento de imponer justicia en ese campo. Esta es una razón más - una razón tan poderosa como el agua

- para postular que el cambio constitucional es necesario y que hay que apoyarlo con todo en el referéndum de abril.

LA LUCHA CONTRA EL ULTIMO BASTIÓN

(17 de febrero 2020)

La lucha contra la dictadura es una lucha larga, que tiene muchos años de vigencia, y que no se terminó con el triunfo en el plebiscito de 1988, ni con la elección del presidente Aylwin y ni siquiera con la muerte del dictador.

Esa lucha no ha tenido siempre las mismas manifestaciones. En los primeros días de la dictadura, la mera sobrevivencia personal, en las cárceles o fuera de ellas, era un acto de rebeldía, pues nos querían a todos muertos, pero no pudieron aniquilarnos físicamente ni doblegar nuestros espíritus. Paralelamente se llevaba adelante la difícil y heroica lucha por la sobrevivencia de las organizaciones políticas, que tenían la alta responsabilidad de rescatar no solo lo hermoso y lo valioso de las luchas del pasado, sino también de cultivar y proyectar esperanzas y promover las luchas del futuro. En esta segunda fase de la lucha, y en las siguientes, hubo mucho de sacrificio, de dolor, de heroísmo y de muerte. En los largos años de lucha estuvieron presentes la resistencia estudiantil, la resistencia sindical, la resistencia clerical, las protestas nacionales, la solidaridad en todas sus formas, la resistencia armada, la resistencia y los apoyos del exilio, la participación electoral, etc. Toda la lucha contra la dictadura tuvo muchas vertientes y todas dieron su aporte a las victorias que se han conseguido en contra de ella. El plebiscito de 1988, en que fueron derrotados los intentos de Pinochet de continuar 8 años más en el poder, fue una lucha llena de esperanza, de movilización y de unidad en que ganaron las fuerzas anti dictatoriales. Se ganó también la elección presidencial que vino al año siguiente. Allí la dictadura volvió a perder y se logró instalar en la presidencia del país a un civil que encabezaba un vasto movimiento de fuerzas democráticas. Se ganaron en la década del 90 y en los primeros años de la década del 2000 sucesivas elecciones presidenciales, en que siempre los herederos de la dictadura intentaron volver a ejercer la primera magistratura del país. Se han dado muchas batallas y se han logrado grandes éxitos. La democracia ha avanzado y ha ganado espacios dentro del país. Se han ganado también muchas batallas económicas y se ha logrado sacar de la pobreza y de la miseria y varios millones de compatriotas que constituían una dramática herencia social de la dictadura.

La confrontación electoral de abril es parte de esa larga lucha. Es la lucha contra el último bastión del pinochetismo, mediante el cual todavía la dictadura sigue decidiendo lo que podemos y no podemos hacer. Sin el cambio constitucional no existirá en el país verdadera libertad ni verdadera democracia. La decisión y el deseo de la mayoría del país, manifestada en múltiples contiendas electorales ha resultado hasta ahora inútil para llevar adelante los cambios deseados, pues una minoría pinochetista lo impide mediante las artimañas que le otorga la actual constitución. La lucha contra el sistema de pensiones, encabezado por las AFP, no puede ser cambiado sin el previo cambio de la constitución. El agua no puede ser rescatada de manos privadas y reconocida como un

bien nacional al servicio de todo el país, sin un cambio sustantivo de la constitución. La salud y la educación no están hoy en día reconocidas ni estructuradas de modo de satisfacer un derecho de todos los chilenos a una salud y una educación de calidad, sino que devinieron en mercados en que algunos se enriquecen y otros sobreviven sin acceder a derechos que deberían estar reconocidos en una nueva constitución. La plena vigencia de los derechos humanos debe ser también incorporada como parte sustantiva de los derechos de todos los chilenos.

La única forma de ser consecuentes con la larga lucha contra la dictadura, y de honrar los enormes esfuerzos y sacrificios que se han dado en esa causa, es sumar una vez más todas las fuerzas en la lucha contra el último y fundamental bastión del pinochetismo: su constitución. Después de ello, podremos efectivamente dar vuelta la página y dar por terminada una larga y dramática etapa de nuestro desarrollo como nación.

EL CORONAVIRUS Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO CHILENA

(21 de febrero 2020)

Recientes declaraciones de altos dirigentes del sector exportador chileno daban cuenta de que actualmente hay 1.478 container de frutas esperando poder entrar al mercado chino. Esa es una cantidad bastante grande de las exportaciones de frutas del país y da cuenta de algunas de las peculiaridades del sector exportador chileno.

En primer lugar, esa situación muestra que las exportaciones chilenas siguen altamente concentradas en productos primarios, fundamentalmente minerales, frutas, maderas y productos del mar. Las exportaciones de frutas, en particular, sumaron 6341 millones de dólares en el año 2018, lo cual representa un 8.4 % del total de las exportaciones chilenas. El cobre, que representa el 48.7 % de las exportaciones totales chilenas, ha presentado recientemente una baja en su precio internacional, y las causas de este fenómeno son más o menos las mismas que en el caso de las frutas.

Las exportaciones frutícolas - también las cupríferas - van fundamentalmente a China, y como este país tiene hoy en día serias complicaciones comerciales debido a la epidemia de coronavirus, los controles de importación y de exportación se hacen más lentos y más exigentes y muchas actividades manufactureras han tenido que disminuir su producción pues el mundo ha respondido con cautela a los productos provenientes de China. También el turismo hacia China ha disminuido en forma sustancial. Eso trae consecuencias negativas sobre la producción, el ingreso y el consumo al interior de dicho país y, por esa vía, la situación termina por afectar la producción, las exportaciones y el ingreso de un país que está aproximadamente en las antípodas del gigante asiático. Ese es un problema que podemos describirlo con la palabra globalización o mundialización, con lo cual el problema desaparece de nuestras manos y pasa a depender de fuerzas poderosas del sistema económico internacional.

Pero en toda esta situación hay también grandes responsabilidades enteramente chilenas, pues hace más de 50 años que estamos pegados en la misma estructura productiva, sin diversificar ni la producción ni las exportaciones. Mas aún, el país ha caminado desde los tiempos de la dictadura por una senda de desindustrialización, para concentrarnos cada vez más en una cierta matriz exportadora que responde a las ventajas naturales con que cuenta el país. Pero ser meramente un país primario exportador no es, hoy en día, una forma eficiente y exitosa de insertarnos en los circuitos del comercio internacional. En otros momentos de la historia esa forma de inserción internacional puede haber sido beneficiosa para Chile, o para otros países, pero hoy en día claramente no lo es.

La desindustrialización no es el fracaso de una cierta política de industrialización que no tuvo los efectos esperados: es el resultado de la carencia sistemática y sostenida de cualquier política de industrialización. El Estado ha renunciado, o se ha visto obligado a renunciar, a todo accionar en la economía nacional como promotor y como actor en la implementación de una estrategia de industrialización. Por un lado, porque el sector empresarial nacional se ha quedado feliz y contento con el rol de productores primarios y no ha tenido visión como para promover una estrategia de desarrollo nacional de diferente tipo. Por otro lado, el Estado no tiene los instrumentos legales ni constitucionales como para jugar un rol más activo en la conducción de la economía nacional, pues la actual constitución le niega la posibilidad de crear ni siquiera una empresa de mote con huesillos, y mucho menos, empresas con carácter estratégico.

La construcción y/o la promoción de empresas llamadas estratégicas solo tienen sentido, cuando se tiene una estrategia. Una empresa es estratégica en la medida que ayuda o es imprescindible para llevar adelante una determinada estrategia. Si se carece de esta última, no hay empresa alguna que pueda arrogarse ese carácter de estratégica. En síntesis, se necesita de un nuevo cuerpo constitucional en el cual el Estado no solo tenga la posibilidad de llevar adelante una determinada estrategia de desarrollo y de industrialización, sino que tenga el deber de hacerlo y tenga todos los instrumentos como para ello, dejando de ser un Estado meramente subsidiario. Todo ello debe quedar plasmado en la nueva constitución. Todo ello es responsabilidad nuestra.

LA SALUD NO ES UN DERECHO, SINO UNA MERCANCÍA

(24 de febrero 2020)

La actual constitución no reconoce como un derecho de todo ciudadano el contar con un servicio de salud oportuno y de buena calidad. Lo que la constitución dice, en su artículo 19, es meramente que “toda persona tendrá el derecho de elegir el sistema de salud al que desea acogerse, sea este estatal o privado” En otras palabras, todo chileno tiene el derecho a elegir entre una atención de salud de alta calidad, como la que se ofrece en las clínicas privadas para los sectores de altos ingresos, o los servicios de salud que se ofrecen en los consultorios y servicios de emergencia de los hospitales públicos. Lo que no se dice que para elegir una de las opciones hay que tener una buena

cantidad de plata. El que no es lo suficientemente rico, no tiene capacidad alguna de elegir: debe ir obligatoriamente a los hospitales y consultorios públicos. Pero el contar con un servicio de salud de buena calidad y en forma oportuna no está garantizado como un derecho en la constitución y, por lo tanto, nadie tiene derecho a reclamar algo que nadie le ha ofrecido.

Lo único que está garantizado - aun cuando no está expresado en esos términos en la constitución - es que los sectores de altos ingresos tienen acceso a los servicios de salud que se les ocurra, puesto que tienen como pagarlos, y los sectores de bajos ingresos no tienen esa opción, sino que están obligados concurrir al servicio público, con todas las limitaciones y problemas que éste tiene.

Esta redacción presente en la constitución coloca a los servicios de salud al mismo nivel que cualquier cosa que se pueda comprar y vender en los mercados. Todos tienen derecho a elegir entre comprar un auto o no comprarlo, o a elegir entre un auto barato y uno caro. Todos tienen derecho a ir a los mejores restaurantes de Santiago, o ir a restaurantes barato y de mala o de dudosa calidad. Todos tienen derecho a gastar su dinero en lo que se les ocurra. Si tienen mucho dinero podrán tener muchas ocurrencias y comprar mucho y bueno. Si tienen poco dinero, no tendrán derecho a muchas ocurrencias y solo podrán comprar poco y malo. En síntesis, como no todos tienen la misma cantidad de dinero, hay algunos que tienen más derechos que otros.

Esta situación tiene que cambiar, y para ello es necesario cambiar la constitución. En la mayoría de los países civilizados del mundo contemporáneo, la salud es un derecho que el Estado tiene la obligación de asegurarle a todos los ciudadanos, por medio de un servicio básico, eficiente y universal, que se financie con el aporte o con los tributos de todos los ciudadanos por igual, de los ricos y de los pobres.

LA HOJA EN BLANCO Y LAS MENTIRAS DE LA DERECHA

(9 de marzo 2020)

La derecha ha intentado meter miedo a la gente con la patraña de que la metodología de la “hoja en blanco”, con la cual se redactaría la nueva constitución, implicaría que en ella se introduciría cualquier locura que a los miembros de la constituyente se les ocurriera, pues todos ellos estarían allí para efectos de darse un gusto, es decir, para hacer, decir y escribir lo que se les ocurriera, sin darle cuenta a nadie y sin depender de nadie para esos efectos. Se argumenta que con ello desaparecerían las tradiciones políticas y sociales que Chile ha venido desarrollando a largo de su vida independiente y todos los derechos e instituciones con las cuales el país ha funcionado tan bien a lo largo de las últimas décadas. Una cantidad de no más de 200 personas podrían refundar la república.

Sin embargo, los que defienden la actual constitución con ese argumento, olvidan que ella fue redactada siguiendo exactamente ese procedimiento que ellos hoy en día creen ver - con mucho

susto - en las intenciones de sus opositores, de sus críticos y de sus víctimas. Se trata de una clara manifestación de la mala conciencia y de la mala memoria.

La dictadura de Pinochet - y todos sus actuales secuaces y viudos - pretendían claramente refundar Chile, hacer tabla rasa de sus tradiciones democráticas, de su organización social y política y de todo lo bueno que se fue construyendo a lo largo del siglo XX. Para cumplir con ese propósito encomendaron la redacción de la constitución a un grupo reducido de personas - que en su última etapa fueron reemplazadas prácticamente por una sola, el señor Jaime Guzmán - que solo respondían ante la persona que les había encomendado esa responsabilidad, es decir, el propio dictador.

No respondían ante nadie más. Podían hacer, decir y escribir lo que quisieran, siempre y cuando todo ello correspondiera con las ideas de Pinochet. No tenían que tomar en cuenta ninguna constitución ni ninguna ley anterior que la república se hubiera dado. No respondían ante partidos ni grupos sociales que los hubieran elegido para esa tarea de redactar una nueva constitución, ni tenían que exponer día a día, ante la faz del país, las ideas que iban presidiendo ese cuerpo constitucional que iban redactando. No habían partidos políticos ni organizaciones sociales de ninguna naturaleza que los pudiera presionar para que pusieran una cosa u otra. Tampoco ese documento constitucional estaba destinado a ser ratificado o aprobado por una mayoría nacional que se expresara en forma libre, secreta informada en un referéndum o consulta plebiscitaria. Esa constitución es fruto de la imposición, del secreto y de la absoluta falta de participación. Hoy en día tratan de mostrar las cosas como si ese procedimiento de antaño fuera el que se impondrá con el triunfo de la opción Apruebo. Pero las cosas son muy diferentes.

Se espera, en primer lugar, que millones de personas se pronuncien sobre si quieren o no una nueva constitución. Ni eso ni nada parecido sucedió en la época de la dictadura.

Se espera, posteriormente, que millones de personas elijan a sus representantes ante la Convención Constituyente, es decir, que no sean elegidos a dedo, como fueron los redactores de la actual constitución.

Se espera, igualmente, que las ideas e intereses de esos millones de personas - organizadas o no en partidos políticos - no solo elijan, sino que permeabilicen con sus puntos de vista, a los redactores de la nueva constitución, la cual sería, por esa vía, expresión de los puntos de vista de la nación entera. La hoja en blanco no sería, en esa medida, llenada en forma caprichosa por un grupo reducido de ciudadanos elegidos a dedo, sino por voceros y mandatarios de las grandes mayorías nacionales. A ese ejercicio de democracia y de participación los partidarios de la actual constitución renunciaron en su momento y siguen renunciando en el día de hoy.

Se espera que la nueva constitución que finalmente se redacte sea refrendada - o rechazada - por millones de ciudadanos que se expresen en forma libre, secreta e informada. Todo ello constituye un proceso democrático y participativo como nunca antes ha estado presente en las constituciones que el país ha tenido durante su vida independiente.

EL AGUA COMO BIEN DE USO PÚBLICO

(14 de marzo 2020)

La actual constitución – que la mayoría del país intenta cambiar – establece que “los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos.”

En otras palabras, el estado lleva adelante una determinada concesión a un ciudadano privado para efectos de que pueda disponer a su antojo de una cierta cantidad de las aguas con que cuenta el país, y esa concesión pasa a constituirse, de hecho y de derecho, en una propiedad privada sobre esa cuota de agua. Mas claro todavía: las aguas son un bien natural de uso público, pero por la vía de las concesiones - o por arte de biribirloque - se transforma en una propiedad privada.

Y la propiedad a su vez, es un derecho establecido o consagrado en el artículo 24 de la constitución actual. En dicho artículo, además, se deja claramente establecido lo siguiente. “Nadie puede, en ningún caso, ser privado de su propiedad, del bien sobre el que recae (el agua en el caso que analizamos) o de algunos de los atributos o facultades esenciales del dominio.” En los pocos casos en que se autoriza una eventual expropiación, por causas de utilidad pública, el propietario afectado podrá reclamar una “indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado.”

Pero en el mundo de la economía – y en ninguna parte de la constitución - está claro como calcular el valor de un bien expropiado o expropiable. Hay varias opciones al respecto.

La primera se remite al costo que originalmente tuvo ese bien eventualmente expropiado. A ese costo original se le puede adicionar el costo de las mejoras y reparaciones que se le han agregado al bien en cuestión, con lo cual se llegaría al precio actual del bien. Como el agua no ha tenido costo alguno para el que tiene una concesión sobre la misma, lo único que se podría argumentar el concesionario podría ser la construcción de canales u otras obras ligadas al agua, que merecen ser debidamente indemnizadas, también de acuerdo al costo que ellas tuvieron.

Una segunda opción dice relación con el valor en libros de una determinada inversión. Si se realiza una inversión, valorada inicialmente en un determinado monto, y esa inversión tiene, año a año, un determinado deterioro, que da lugar a amortización, debidamente asentada en los libros contables correspondientes, el valor actual de los bienes es igual al monto inicial menos las amortizaciones realizadas.

Un tercer mecanismo es valorar un bien de acuerdo al valor actual de mercado del mismo, es decir, de acuerdo a lo que se deduzca de la oferta y la demanda. Este es un mecanismo solo válido, por lo menos teóricamente, cuando existe libre entrada de oferentes y demandantes en el mercado correspondiente, lo cual no sucede con el agua, que es limitada y monopolizada en su oferta. Además, el precio de mercado no solo es variable y volátil, sino que se presta para todo tipo de maniobras especulativas -incluso en las bolsas de valores donde se transan las acciones de ciertas empresas – por lo cual no resulta un mecanismo muy adecuado para calcular el precio de un bien o de una empresa determinada.

Otro procedimiento de valoración pasa por valorar lo que el propietario del bien expropiable dejará de ganar a futuro por la no propiedad del bien. Es decir, un ciudadano recibe de regalo por parte del Estado un derecho de agua, y después, para poder expropiarlo, hay que pagarle todo lo que ese ciudadano, convertido en propietario de un determinado activo, recibiría de por vida si no fuera objeto de la expropiación. Eso, en la jerga de los economistas, eso se denomina el traer a valor presente los flujos futuros.

Otro mecanismo es asumir que el uso mercantil de un bien concesionado – el agua en nuestro caso – solo amerita una ganancia anual de un determinado monto. Si durante una cantidad determinada de años se ha generado una utilidad superior a la que se supone normal, ese exceso constituye un monto que el concesionario le debe al gobierno o a la nación chilena, y esa ganancia excesiva debe descontarse de cualquier mecanismo que se utilice para valorar el bien en cuestión. Ese mecanismo se utilizó en la legislación chilena para expropiar el cobre, en ley aprobada, en su oportunidad, por la totalidad de los legisladores representados en el parlamento nacional. No es, por lo tanto, totalmente ajeno a las tradiciones constitucionales o legales del país.

En síntesis, una nueva constitución debe reconocer el carácter inviolable del agua - y de otros bienes de la misma naturaleza - como bienes nacionales de uso público y establecer con claridad meridiana los mecanismos legales que hacen posible el goce ciudadano de ese bien.

ALGUNAS RAZONES PARA VOTAR POR EL APRUEBO

(18 de agosto 2020)

Como el calendario constitucional se va poniendo a la orden del día, es bueno reflexionar sobre las razones que existen como para aprobar la idea de caminar hacia la redacción de una nueva constitución. Hay muchas razones, de diferente índole. Aquí van algunas de ellas, cercanas al plano económico.

En el Artículo 1 – que es prácticamente el artículo que enmarca y condiciona todo el resto de la Constitución - cuando se habla de los deberes del Estado, se menciona, como cosa primera, “la seguridad nacional”, seguida de “la protección de la familia” y del “asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.” Un párrafo de esa naturaleza es vago en relación a lo que dice, y es claramente insuficiente debido a lo que no dice.

Según ese artículo, el Estado no tiene entre sus deberes y obligaciones el respetar y hacer respetar los derechos humanos, ni promover el desarrollo social de los chilenos, ni encaminar al país por la senda del desarrollo y el crecimiento económico sustentable, ni preservar los recursos naturales con que cuenta el país, ni asegurar a todos los ciudadanos el gozo real y efectivo del derecho a la salud y a la educación. Nada de eso.

Al restarle al Estado toda responsabilidad en la definición y en el impulso de los grandes derroteros por donde debe transitar el país, se deja explícitamente todo aquello en manos del mercado. Que cada uno haga lo que quiera y lo que pueda, y el Estado no se meterá para nada en ello. Esta es, en su esencia, la base de lo que se ha denominado el rol subsidiario del Estado. El Estado no se mete – más aun, no puede meterse – a asumir ni a orientar las funciones y las acciones que pueden ser asumidas y llevadas adelante por los particulares. Solo se mete en algunas cuestiones que no pueden ser asumidas por las personas naturales y/o jurídicas, como la seguridad nacional, tan presente, desde luego, en la mente de los militares y de sus amigos que redactaron y aprobaron esta constitución. No hay – ni puede haber – nada parecido a un Estado emprendedor, o a un Estado desarrollista, ni aun Estado promotor, ni a ninguna cosa parecida. No hay tampoco plan de desarrollo alguno. Y como el vacío que deja en ese campo el Estado tiene que llenarse de alguna forma, se llena, en cada etapa de la vida nacional, en función de los intereses y de las acciones de quienes tienen el poder económico del país.

Muy en línea con lo mencionado, el Artículo 19 dice explícitamente que “El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas solo si una ley de quórum calificado los autoriza”. Es decir, el Estado no tiene autoridad ni para poner un carrito de mote con huesillos, ni emprender ninguna otra acción empresarial. Cero creación y desarrollo de empresas estratégicas. Cero inversiones tan importantes, realizadas antaño, como Huachipato, Enap, Lan o Ferrocarriles del Estado, que permitieron que la economía nacional transitara a estadios nuevos y superiores de desarrollo e industrialización. Cero presencia de planes de desarrollo nacional, que orienten las decisiones y las acciones del Estado y de los demás agentes económicos nacionales. Todo queda hoy en día entregado a las decisiones económicas de los empresarios privados nacionales o extranjeros. Todo lo decide la oferta y la demanda. Esa situación solo sería modificable en casos en que el Parlamento lo permitiese, con quórum calificado, es decir, con el visto bueno de los partidos que representan a los empresarios en el Parlamento. Pero como a estos les falta visión estratégica, no están ni han estado dispuestos a aprobar nada que les saque algún negocio de las manos, ni tampoco a aprobar proyectos que abran paso a los procesos de modernización de la economía que el mundo contemporáneo hoy en día permite y que la sociedad chilena reclama. Nada de eso puede continuar. Es necesario un Estado que asuma, como uno de sus deberes, el desarrollo económico y social del país, y que tenga las atribuciones y las herramientas como para ello.

DERECHOS SINDICALES: MÁS RAZONES PARA VOTAR POR EL APRUEBO

(20 de agosto 2020)

Son muchas las razones para votar por la opción Apruebo, en el referéndum que se realizará en octubre próximo, por lo cual es muy difícil - y muy ambicioso - pretender mencionarlas todas en un solo artículo. Por ello, en este escrito, me concentraré solo en el análisis de las limitaciones políticas que tienen hoy en día los dirigentes sindicales, de acuerdo a la actual Constitución.

En primer lugar, centremos la atención en el Artículo 19 que dice textualmente lo siguiente: "Las organizaciones sindicales no podrán intervenir en actividades político partidistas".

Siendo los sindicatos organizaciones no estatales ni gubernamentales, sino que pertenecientes íntegramente a la sociedad civil, no se ve razón alguna para prohibir que participen en cualquiera de las actividades lícitas, de naturaleza cultural, política, empresarial, educativa, o de cualquier otra índole, que se lleven adelante en el país.

Con la disposición actual les queda prohibido a las organizaciones sindicales realizar actividades tan normales como seminarios, o foros, o cualquier otro evento de tipo educativo o formativo, en la cual participen también dirigentes políticos. ¿No podría un sindicato invitar a candidatos a parlamentarios - o incluso a presidente de la república a que exponga sus programas ante ellos? ¿No pueden hacer lobby los dirigentes sindicales, ante parlamentarios o dirigentes políticos, para dar sus opiniones respecto a proyectos que se discutan a nivel del poder legislativo? Son muchas las circunstancias en las cuales los dirigentes sindicales pueden realizar actividades en las cuales interactúan con personas o instituciones directa o indirectamente relacionadas con la política partidista, y no hay razón alguna para prohibir constitucionalmente esos vínculos, actividades o contactos. No se puede pretender que los dirigentes sindicales sean una suerte de ciudadanos de carácter virginal que tienen que ser preservados de cualquier eventual contaminación proveniente de los vínculos con las organizaciones políticas.

Además, el artículo que comentamos se refiere solo a las organizaciones sindicales, no al conjunto de las organizaciones gremiales. Los gremios empresariales tienen todo tipo de vasos comunicantes con el sistema político, lo cual los lleva a aprobar o rechazar públicamente las ideas y proyectos que se llevan adelante en el parlamento o en general en el sistema político, a realizar eventos en los cuales definen o intercambian ideas políticas, e incluso, o a financiar las campañas electorales. Es decir, hay muchas actividades que quedan prohibidas a las organizaciones de los trabajadores, pero que están totalmente permitidas a las organizaciones de los empresarios. Fuera de los financiamientos de campañas, que es un accionar que corrompe y deteriora el buen funcionamiento de la democracia, todas las organizaciones de la sociedad civil deben tener plena libertad, no solo para realizar las actividades que les propias, sino para relacionarse con quien quieran, dentro de lo lícito, transparente y democrático.

En el Artículo 20 de la Constitución se profundiza esta discriminación o limitación de derechos en contra de los dirigentes sindicales, al decir que "son incompatibles los cargos directivos superiores

de las organizaciones gremiales con los cargos directivos superiores, nacionales o regionales, de los partidos políticos". Nuevamente este intento de hacer del sistema gremial o sindical un sector estanco, aislado e intocado dentro de la sociedad, que no puede tener contactos institucionales ni personales con el sistema político. Si la actividad sindical es lícita, y no choca con ninguna ley, y no violenta los derechos de nadie, y el sistema político tiene las mismas características, no se ve razón alguna para que un ciudadano no pueda tener militancia y funciones directivas en ambos frentes. Todos los trabajadores, miembros de sus correspondientes organizaciones sindicales, tienen el derecho a tener también militancia política y a asumir en los partidos todas las responsabilidades o funciones dirigentes que dentro de dicha organización se les asigne.

No hay razón alguna para mantener estas limitaciones, que solo tienen sentido en un régimen en que se quiera debilitar a los partidos políticos y debilitar a las organizaciones sindicales, pero ambas son partes importantes de los sistemas democráticos, y sus contactos e interacciones recíprocas los benefician a ambos, y a la democracia misma.

La mayoría de estas disposiciones antisindicales han quedado obsoletas por la lucha y la vida mismas, pero es necesario - como prevención y como medida de sanidad pública- eliminarlas también de la letra y el espíritu de la nueva constitución.

RAZONES PARA VOTAR APRUEBO: LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

(21 de agosto 2020)

¿Puede el Estado chileno expropiar sus riquezas naturales? ¿Puede, de acuerdo a la actual constitución, nacionalizar la gran minería del cobre, que está hoy en día mayoritariamente en manos de grandes compañía nacionales o extranjeras? ¿Puede expropiar las minas de litio, que es un mineral al cual la tecnología moderna asegura un alto grado de demanda y de importancia mundial?

Es bastante difícil. La actual constitución no dice explícitamente que no se puede, pero pone tantas condiciones y dificultades, que hace prácticamente imposible una operación de esa naturaleza.

En primer lugar, hoy en día cualquier expropiación solo se puede hacer por ley, es decir, por una decisión parlamentaria, lo cual no está mal, pues es una decisión que se coloca de esa forma en manos de los representantes del pueblo y en los depositarios de su soberanía. Pero el afectado por la expropiación puede reclamar de la legalidad del acto expropiatorio no ante el propio parlamento, sino ante los tribunales ordinarios de justicia, donde seguramente el caso se demorará tanto como las habilidades de los abogados lo posibiliten.

Pero cuando se salve ese escollo, queda el problema de la indemnización a la cual "tendrá siempre derecho" el afectado. El monto de dicha indemnización será determinado, también, por los tribunales ordinarios de justicia, no por la ley que apruebe el parlamento al respecto, ni por los órganos administrativos del Estado. A menos que haya acuerdo en contrario, la indemnización deberá ser pagada

en dinero en efectivo y al contado. No en bonos, ni en cuotas anuales. No. Al contado violento, por disposición expresa de la constitución.

Pero hay más. El pago completo de la indemnización deberá tener lugar antes de la toma de posesión material del bien expropiado. El monto de la indemnización debe siempre tomar en cuenta “el daño patrimonial efectivamente causado”, lo cual, por lo demás, no es un concepto económico sobre cuyo significado exista coincidencia plena.

En síntesis, la actual constitución no parece señalar un mecanismo para hacer posible una expropiación en caso de que la mayoría del parlamento así lo considere necesario, sino que todo parece indicar que se está en presencia de un mecanismo elegante y leguleyo para hacerlo imposible. No se atreve la actual constitución a decir que no, pero señala tantos pasos previos que en la práctica eso se hace casi imposible, con lo cual se obtiene el mismo resultado que si se hubiera prohibido aquello en forma clara y directa. ¿Cuántas veces se ha usado ese complicado mecanismo para llevar adelante una determinada expropiación en los últimos 40 años? Ninguna. El sentido de la disposición es, por lo tanto, evidente.

Las fuerzas políticas hoy en día no tienen mucha vocación ni disposición expropiatoria, pero es una opción de política económica – y más aún, es una opción estratégica de desarrollo nacional - ante la cual no hay que cerrarse constitucionalmente.

CONCESIONES MINERAS: LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL

(24 de agosto 2020)

La Constitución y las leyes orgánicas constitucionales que de ella se desprenden conformar un binomio que es importante analizar con el mayor detenimiento, pues lo que se dice el primer texto puede ser claramente desvirtuado en el segundo, cuestión que debe ser claramente visualizada en los debates constitucionales que desde ya recorren al país. Esa incongruencia entre la Constitución y las leyes orgánicas queda particularmente de relieve en materia minera.

Según la Constitución actual “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”. Un texto de esa naturaleza pudiera entenderse como una afirmación de alto sentido nacionalista, y podría esperarse, a partir de ella, que el Estado ejerciera ese dominio por medio de la explotación directa de los yacimientos, de modo de convertir las riquezas enterradas bajo tierra en riqueza económica que facilitara un mejor vivir para todos los chilenos. Pero no es así. Porque en el mismo artículo constitucional donde se dice lo anterior, se dice también que las minas podrán ser objeto de concesiones, las cuales se regularán de acuerdo a una ley orgánica constitucional, LOC. Y es allí donde se esconde toda la trampa y todo el carácter perverso de la actual legislación minera.

La concesión - que de acuerdo a la LOC se otorga por la vía de los tribunales ordinarios, y no por

la vía de los órganos político administrativos del Estado - pasa a ser un activo intangible que goza de todas las prerrogativas del derecho de propiedad, y no puede, por lo tanto, ser expropiada sin el pago de indemnización. Se dice expresamente en la LOC, para que no quede duda, que el beneficiario de la concesión debe “ser indemnizado en caso de expropiación de la concesión”. Nótese que lo que se está protegiendo de una eventual expropiación es la concesión sobre la mina, no la mina misma, que se supone que pertenece en forma absoluta al Estado. Pero la concesión otorga en la práctica, todos los derechos inherentes a la propiedad. En ese sentido – nuevamente para que no quede lugar a duda ni a interpretación alguna – ley dice que la concesión otorga el derecho a “explorar y explotar libremente las minas sobre las cuales recae su concesión”. También se dice en la LOC que el beneficiario de la concesión puede “hacerse dueño de todas las sustancias minerales que extraiga”. Y las concesiones son de duración indefinida. La única obligación con el fisco que adquiere el beneficiario de la concesión es pagar anualmente una patente minera, cuyo monto se imputa al impuesto a la renta.

Por la vía de esta ley orgánica constitucional, el derecho absoluto del Estado sobre las minas queda totalmente desvirtuado. Todas las grandes minas que hoy en día explotan el cobre, se supone que gozan, obviamente, de la concesión correspondiente. Su eventual expropiación – o por lo menos el cambio de las reglas del juego para que Chile pueda gozar efectivamente de las riquezas de su subsuelo - es un camino difícil, pero el primer paso tiene que ser, necesariamente, cambiar el texto no solo de la Constitución, sino también de la ley orgánica, que es mucho peor que el propio texto constitucional.

REFORMA CONSTITUCIONAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(24 de agosto 2020)

En la Constitución que hoy en día nos rige se establece la existencia de un organismo estatal autónomo, denominado Banco Central de Chile, del cual en realidad se habla poco en el propio texto constitucional, pues la mayoría de los asuntos relacionados con esta institución se dejan para la ley orgánica constitucional que la rige. Este organismo es el encargado de llevar adelante la política monetaria que impera en el país, es decir, en alta medida, todo lo relacionado con la inflación, con las tasas de interés y con las tasas de cambio.

Pero llama la atención el carácter autónomo de una institución estatal. Se supone que no es dependiente de ningún ministerio que forme parte del tren ejecutivo nacional. No depende del Ministerio de Hacienda ni del Ministerio de Economía, y ni siquiera depende del Presidente de la República. Se manda solo. Define por si solo las metas de la política monetaria – hoy en día, por ejemplo, la meta es una inflación de 3 % anual - así como los instrumentos que se utilizarán para conseguir esas metas que ellos mismos se han propuesto.

Se asume implícitamente - en la Constitución y en la ley orgánica correspondiente - que la política

monetaria es tan importante, que tiene que quedar incontaminada de los malignos influjos políticos que pudieran proceder del Ejecutivo y/o del Parlamento Nacional. Es decir, curiosamente, la importancia de la política monetaria conduce a independizar ese campo de la política económica de todo el resto de la institucionalidad política del Estado. Eso no fue siempre así, ni en nuestro Banco Central ni en la mayoría de los bancos centrales del mundo, sino que eso se impuso como “moda” o como doctrina en la época de dominio político e intelectual del monetarismo y el neoliberalismo.

Con ese mismo criterio se podría decir que la política agrícola, o la política fiscal, o la política industrial -si la hubiera- u otros campos del accionar económico del Estado, debieran Independizarse para que funcionen bien.

La verdad es que esa autonomización de ciertas instituciones del Estado tuvo su máxima expresión cuando las ramas de las fuerzas armadas se autodefinieron a sí mismas como organismos autónomos, que no dependían del Presidente de la República ni de nadie, y que definían internamente sus objetivos y los instrumentos que ponían en juego para lograrlos. Incluso financieramente se les proporcionó durante muchos años una fuente de ingresos que no dependía de las decisiones del Parlamento ni del Ejecutivo. Afortunadamente esa experiencia de autonomización se ha reducido a su más mínima expresión, aun cuando no ha desaparecido del todo.

El Banco Central, de acuerdo a la ley que lo rige, tiene objetivos relacionados únicamente con la política monetaria, pero no tiene para nada entre sus objetivos problemas tales como el empleo, la distribución del ingreso, el desarrollo regional o territorial, el crecimiento económico, ni ninguna otra cosa por el estilo. Esos campos de acción quedan fuera de su óptica y de su campo de preocupaciones, cosa que no sucede así en otros países de la OCDE.

El ciudadano medio del país - sobre todo con los múltiples y agobiantes problemas que enfrenta hoy en día - puede no estar muy preocupado de las funciones y de las acciones del Banco Central, pero a la hora de definir una nueva estructura del aparato estatal chileno, es bueno retomar la idea de que todas las instituciones del Estado tienen que responder a los intereses y a los representantes del pueblo, llámense Presidente de la República y/o Parlamento, en cuanto a la fijación de los objetivos de su accionar. El conjunto de la política económica -incluida la política monetaria- tiene en ese sentido que tener una coordinación y un comando único, como mecanismo para fortalecer su eficiencia y su capacidad de lograr de conjunto los grandes objetivos de Chile como nación. La estructura del Estado no puede ser, por lo menos en el campo de la política económica, un archipiélago de islotes independientes.

REFORMA CONSTITUCIONAL: EL DERECHO A LA SALUD

(28 de agosto 2020)

¿Sabe usted si en alguna parte de la actual Constitución se establece que el Estado tiene la obligación de proporcionar atenciones de salud a todos los habitantes del país? Pues la respuesta es que no. No existe ni una palabra al respecto.

Si en ninguna parte se establece que el Estado tenga esa obligación de prestar atenciones de salud, mucho menos se puede esperar que esas atenciones se proporcionen en forma gratuita.

Sin embargo, en materia de salud, la Constitución actual le impone al Estado al menos un par de obligaciones, que no son precisamente, ninguna de ellas, la obligación de prestar atenciones de salud, preventiva y curativa, de buena calidad, en forma universal y gratuita.

Una de esas obligaciones del Estado en el campo de la salud queda establecida en el punto 9 del artículo 19 de la Constitución donde se dice que el Estado debe proteger “el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud.” Esa frase tiene varios significados posibles. Por un lado, significa que el Estado debe proteger el derecho de quien quiera a establecer una clínica o cualquier otra institución dedicada a prestar atenciones de salud. Es decir, proteger el imperio de la libre empresa en el campo de la salud. La salud como una mercancía más, que se puede producir y vender por quien quiera y pueda hacerlo, obteniendo, desde luego, las correspondientes ganancias que el mercado le permita.

Una segunda interpretación posible del texto constitucional ya mencionado, es que el Estado no tiene la responsabilidad ni la obligación de que esas atenciones de salud estén disponibles para toda la población, sino que solo tiene la obligación de que el acceso, a lo mucho o a lo poco que exista en materia de salud, sea libre e igualitario. No gratis, ni tampoco de calidad, sino que libre e igualitario. Lo de libre hay que entenderlo en el sentido de que nadie puede ser llevado a la fuerza a un hospital ni a una clínica, lo cual es un derecho bastante extraño. Lo de igualitario pudiese significar que los hospitales y clínicas tienen que atender por igual, y cobrarles lo mismo, a los pobres o a los ricos.

Una segunda obligación que la Constitución le señala al Estado en materia de salud, se encuentra en el mismo punto 9 del artículo 19, en que se dice que “la Constitución”- no el Estado - “asegura a todas las personas el derecho a la protección de la salud”. Pero no se dice en ninguna parte que el Estado tenga la obligación de obrar de modo que ese derecho se concrete, se haga realidad y se respete en forma irrestricta. El derecho de algunos, que no se traduce en obligaciones de otros -en particular del Estado y de sus órganos e instituciones - se convierte letra muerta, o en pura poesía.

Pero eso no es todo. La Constitución actual establece que “cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea este estatal o privado”. En otras palabras, todos tienen el derecho a elegir libremente entre afiliarse a una Isapre o a Fonasa. Si no fuera tan dramática la realidad que se esconde con esa frase, sería cómica.

Si vamos a iniciar nueva etapa de la vida republicana, en que se redactará una nueva Constitución, y en que los representantes del pueblo podrán quitar, agregar o modificar lo que estimen conveniente o necesario del texto constitucional actual, luce altamente deseable dejar claramente establecido, en materia de salud, el derecho de toda la población - y la obligación del Estado - a que todos tengan asegurada la atención de salud, preventiva y curativa, oportuna y de calidad, que necesiten.

LOS LÍMITES DEL DERECHO DE PROPIEDAD

(16 de octubre 2020)

El derecho de propiedad es uno de los muchos derechos humanos, sociales, políticos, económicos o civiles que deben estar explícitamente presentes en la nueva constitución.

Sin embargo, el derecho de propiedad tiene efectos, limitaciones y características distintas según el bien sobre el cual se ejerza.

Así, por ejemplo, es difícil que alguien se oponga a establecer con mucha claridad el carácter inviolable de la propiedad sobre los bienes de consumo que hayan sido adquiridos legítimamente.

Sobre los bienes de capital producidos por el hombre, tales como maquinas, herramientas, fábricas, vehículos, etc. hay que dejar explícito que esos derechos de propiedad quedan sujetos a lo que la ley determine, sobre todo en relación a su compatibilidad con el bien común, pues pueden haber circunstancias (catástrofes naturales, crisis económicas, guerras, etc.) en la cuales esos bienes tengan que quedar obligados a satisfacer un bien social superior, y pueden, por lo tanto, ser intervenidos o usados por el Estado para los fines que la ley y la situación ameriten.

Hoy en día existe también propiedad sobre bienes intangibles, tales como las patentes de invención o los derechos de autor. Se reconoce - casi universalmente - que esos derechos de propiedad existen y están protegidos por la ley, pero limitados a un uso exclusivo solo durante cierto período de tiempo, pasado el cual su uso queda abierto a toda la humanidad. Ese carácter temporal de la propiedad sobre intangibles también debe quedar expresa en la nueva constitución.

La propiedad sobre la tierra, es otro caso particular. Pareciera que la propiedad sobre la superficie de la tierra – no sobre el subsuelo que es una cosa distinta – debe quedar garantizada, para su uso y usufructo por parte de su propietario y sus herederos, siempre y cuando se respeten ciertos requisitos mínimos, tal como no destinarla a actividades o producciones ilegales. A diferencia con lo que imperó en la época de la Reforma Agraria, en que se estableció la expropiabilidad de todos los predios superiores a 80 hectáreas de riego básico, excepto algunos casos especiales, hoy en día se debe establecer la inexpropiabilidad de la tierra, excepto casos especiales.

El caso más complicado es con la propiedad del agua y de los recursos naturales del subsuelo. Esos bienes deben ser de dominio absoluto del Estado, y ser utilizados o explotados en función del bienestar social. Esto no impide que el Estado pueda otorgar concesiones para el uso o la

explotación de dichos bienes, pero dejando en claro que ese derecho de uso, establecido por medio de la concesión, no puede entenderse ni devenir en derecho de propiedad. La concesión debe ser por períodos determinados, nunca a perpetuidad, aun cuando pueda ser renovable, y estar siempre sujeta al respeto o acatamiento de ciertas condiciones que la ley establezca, incluido el eventual pago royalties.

En el caso del mar, también cabe dejar en claro, constitucionalmente, que la superficie de las aguas, las aguas submarinas, el lecho marino y el subsuelo marino son de propiedad o de dominio absoluto del Estado, el cual también puede establecer al respecto concesiones de uso para fines específicos, tales como la pesca artesanal, la pesca industrial, el criadero de especies marinas, las prospecciones del subsuelo, e incluso para fines turísticos o deportivos.

Finalmente, el uso del espacio radioeléctrico, es también un ámbito sujeto a posibles concesiones de uso, pero donde no cabe otra propiedad que no sea la del Estado.

La diversidad de situaciones es, por lo tanto, evidente. No es posible, por ello, meter en un mismo saco, a todos los derechos de propiedad “en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales”, como dice la actual constitución.

EXPROPIAR E INDEMNIZAR

(18 de octubre 2020)

La reforma constitucional que hizo posible la realización del plebiscito del próximo día 25 de octubre, establece, en su artículo 135, que el texto de la nueva constitución que se redacte en la eventual Convención Constituyente, “deberá respetar los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”

Entre los múltiples tratados vigentes es importante hacer mención de algunos aspectos del Tratado de Libre Comercio firmado con Estados Unidos, y de los Tratados de Promoción y Protección de Inversiones, de los cuales se han firmado muchos en los últimos 40 años.

El Acuerdo de Libre Comercio firmado entre Chile y Estados Unidos, en el capítulo referido a las inversiones, establece que, en caso de expropiación de alguna inversión por parte de Chile, se pagará a la empresa afectada, por concepto de indemnización, un “valor justo de mercado”.

Este es un concepto que no tiene una definición precisa ni en el propio Tratado, ni en el campo de la ciencia económica contemporánea, y que queda, por lo tanto, sujeta a la interpretación de las partes. Mas de alguien podría argumentar que el mercado no suele establecer valores justos, y que por lo tanto el concepto “valor justo de mercado” es difícil de operacionalizar. Además, grandes instalaciones mineras - por poner un ejemplo relevante en el caso chileno - no se transan habitualmente en los mercados, y su “valor justo de mercado” no sería posible, por lo tanto, de establecer.

Se trata, en todo caso, de un concepto distinto al establecido en la actual constitución, donde se establece que, en caso de expropiación, de cualquier propiedad, el Estado pagará al afectado una indemnización igual al “daño patrimonial” causado, que es un concepto que no tiene por qué suponerse sinónimo del usado en el Tratado que comentamos. Resulta curioso, por decir lo menos, que en un Tratado específico se establezca un criterio de pago de indemnización diferente al que establece la constitución para el caso general. Pero ¿qué es un daño patrimonial? ¿El valor libros? ¿El costo menos la depreciación? ¿El valor de reposición? ¿O el valor presente de las ganancias futuras? Nuevamente, estamos en presencia de una alta imprecisión.

Si Chile quisiera expropiar alguna de las grandes minas de cobre que hoy en día están en manos de empresas norteamericanas - y habida cuenta de que el yacimiento propiamente tal pertenece a Chile o no se puede expropiar lo que ya le pertenece, ni pagar por ello - ¿cuánto debería pagar por indemnización? ¿El valor justo de mercado? ¿El daño patrimonial?

¿Por qué las empresas extranjeras han invertido, de todos modos, a pesar de esta clara imprecisión legal? Por una razón muy sencilla. Porque si no hay acuerdo entre las partes, el monto de la indemnización se lleva a un tribunal internacional, y es la parte afectada, en este eventual caso la empresa extranjera, la que decide cual es la instancia arbitral entre dos opciones que están establecidas en el Tratado: el CIADI, del Banco Mundial, o el CNUDMI, de Naciones Unidas. Y allí ya se genera un largo, caro y complicado proceso en el transcurso del cual se hacen presentes todo tipo de presiones políticas, diplomáticas, comerciales, y financieras, que Chile y el mundo conocen.

En el caso de los Tratados de Promoción y Protección de Inversiones, de los cuales Chile ha firmado 52 -afortunadamente ninguno con Estados Unidos - la cosa es similar, solo que en la mayoría de ellos, en caso de conflicto, es decir, en caso de expropiación, se le dará a la empresa afectada “un trato justo y equitativo”. Es decir, se trata de un tercer criterio - distinto al que está en la Constitución y al que está el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos - que aparentemente está basado en la justicia y la equidad, que son valores más bien de carácter ético, difíciles de cuantificar en el debate económico. En todo caso, igual se cae en los predios del CIADI o del CNUMI.

¿Estas son las cosas que la Convención Constituyente, con toda su soberanía, no podrá modificar? ¿O nuestros representantes en la Constituyente encontrarán la forma de salirse de este lío.

LAS TRES PATAS DE LA MESA

(21 de octubre 2020)

Cambiar la constitución que hoy en día nos rige es la gran tarea de la nación chilena en esta etapa de su historia. Sin embargo, la constitución no es solo el texto de color azul que se vende en todos los kioscos y en muchas veredas, sobre todo en el centro de Santiago, sino que también existen las leyes orgánicas constitucionales, LOC, que según los juristas, son tan parte de la constitución como cualquier otro capítulo del libro azul.

A todo lo anterior se agrega el hecho de que en la reforma constitucional que posibilitó realizar el plebiscito constituyente de la próxima semana se estableció expresamente que la Convención Constituyente no podrá alterar los acuerdos internacionales ratificados por el país y que estén plenamente vigentes.

En síntesis, tenemos tres textos normativos- no solo uno - que definen los deberes y derechos de los chilenos y establecen su ordenamiento social, político y económico: la constitución propiamente tal, las leyes orgánicas constitucionales y los tratados internacionales. Eso implica que la tarea es más compleja que meramente cambiar lo que dice la actual constitución. Los cambios de diferentes aspectos presentes en las LOC y/o en los tratados internacionales, deberán ir adecuándose y armonizándose con la nueva normativa constitucional, tanto mediante los artículos transitorios que la nueva constitución debe necesariamente contener, como a través de un largo proceso legislativo posterior a la Convención Constitucional misma.

En el caso particular de la minería, la constitución establece el “dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible” del Estado sobre “todas las minas”. Una declaración de ese tipo no puede dejar de apoyarse y no sería muy pecaminoso si esa afirmación no se modificar en sus aspectos de fondo. Sin embargo, en la LOC que se dictó a continuación, se establecen los procedimientos y condiciones en que dichos yacimientos se podrán entregar en concesión a particulares, estableciéndose, además, que esas concesiones de explotación serán a perpetuidad. Es decir, en la práctica, el Estado se desprende de los yacimientos. Es en la LOC, por lo tanto, donde debe centrarse la acción modificadora del constituyente, aun cuando ello se puede hacer dejando en claro, en la constitución misma, ciertos principios que dejen en el campo de la inconstitucionalidad a la actual LOC, o a través de artículos transitorios específicos que apunten a la modificación deseada.

Los tratados internacionales vigentes, sobre todo los Tratados de Libre Comercio y los Tratados de Promoción y Protección de Inversiones, de los cuales se han firmado muchos en el transcurso de los últimos 40 años - todos ellos plenamente ratificados y vigentes en el ordenamiento jurídico chileno - contienen también cuestiones que dicen relación con la capacidad del Estado chileno como para tomar decisiones en el campo de su soberanía económica. Lo que esos tratados establecen en materias propiamente comerciales es un tema que amerita reflexiones más extensas y específicas que lo posible de desarrollar en este artículo. Pero es bueno constatar que lo que esos Tratados dicen en materia de inversiones, y específicamente en materia de solución de controversias, nos lleva obligatoriamente, en la mayoría de los casos, a procesos judiciales ante tribunales extranjeros y a conflictos largos, caros y complicados.

En síntesis, la constitución, las leyes orgánicas constitucionales y los tratados internacionales, conforman un entramado jurídico que debe estar presente en toda su complejidad ante los ojos de los futuros constituyentes. Pero los tres cuerpos normativos mencionados no tienen la misma jerarquía. En última instancia, la nueva constitución jugará el rol de texto rector, al cual tendrán que adecuarse los textos restantes. Cabe dejar claro, en ese sentido, que es el perro es el que mueve la cola, y no la cola la que mueve al perro.

